



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN  
DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA EMPRESA  
TLAXCALLI DE MÉXICO

DISEÑO DE UN SISTEMA O PROYECTO PARA UNA  
ORGANIZACIÓN

YOLANDA TANIA BAUTISTA GUTIÉRREZ  
ANDREA VIEYRA DÍAZ



MÉXICO D F A 26 JUNIO DE 2009



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN  
DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA EMPRESA  
TLAXCALLI DE MÉXICO

DISEÑO DE UN SISTEMA O PROYECTO PARA UNA  
ORGANIZACIÓN

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

YOLANDA TANIA BAUTISTA GUTIÉRREZ  
ANDREA VIEYRA DÍAZ

ASESOR:

Dr. LUIS ALFREDO VALDÉS HERNÁNDEZ



MÉXICO, D.F.      A 26 DE JUNIO DEL      2009

## AGRADECIMIENTOS

### *Gracias Dios.*

- ✚ Por habernos permitido llegar hasta el día de hoy,*
- ✚ Por ayudarnos a crear nuestros sueños y sobre todo a volverlos realidad.*
- ✚ Por rodearnos de gente hermosa que siempre ha estado apoyándonos y impulsándonos cada día a ser mejores.*
- ✚ Por darnos la familia que en cada paso de esta ardua, pero anhelada carrera, ha estado con nosotras.*
- ✚ Por permitirnos encontrar en el camino a la amiga con quien compartir los sueños, anhelos y proyectos que el día de hoy finalmente se ven alcanzados.*
- ✚ Por cada uno de ellos y por muchas bendiciones más, "Te agradecemos"*

### *A la Familia.*

- ✚ Gracias por que día con día estuvieron apoyándonos, alentándonos y motivándonos a seguir adelante.*
- ✚ Por compartir los sueños y los sacrificios.*
- ✚ Por llevarnos de la mano en cada etapa del camino.*
- ✚ Por que su amor y su apoyo nos permitió llegar hasta aquí.*

*"Por que sin ustedes esto no podría ser realidad"*

*Gracias a todos aquellos que fueron parte de nuestro crecimiento.*

*Por apoyarnos incondicionalmente a pesar de las adversidades, por que sin importar que el panorama fuera incierto se jugaron el todo a nuestro lado y nunca dejaron de creer en nosotras.*

*Por sus palabras, orientación, amistad y apoyo.. ¡Gracias!*

## Introducción

El presente trabajo, surge de la necesidad de desarrollar un Plan de Negocios como parte de la formación de la Licenciatura en Administración, que imparte la materia de "Creación de Empresas", donde se plasman y aplican los conocimientos adquiridos respecto a dicho proyecto; dando como origen la empresa denominada "Tlaxcalli de México" cuya razón de ser se enfoca a la creación de un nuevo producto que satisfaga las necesidades alimenticias y la ingesta de fibra de los consumidores; a través de poner a su alcance una línea de tortillas de maíz en dos diferentes presentaciones saborizadas e Integrales.

"Tlaxcalli de México" surge en un aula de la máxima casa de estudios, UNAM, alcanzando las expectativas y anhelos puestos en ella; presentándose en diciembre de 2005 en el 3er foro empresarial realizado en la Facultad de Contaduría y Administración, consiguiendo en dicha feria el premio a la empresa con mayor rentabilidad.

Es a partir de esa fecha que "Tlaxcalli de México" se da a conocer en dicho recinto, obteniendo el agrado y apoyo de miembros de la institución principalmente del Centro de Desarrollo Empresarial, Emprendedores UNAM, programa que surge hace siete años, tiempo durante el cual se han echado a andar más de 50 empresas, constituyéndose en marzo de 2007 como una incubadora de empresas de negocios tradicionales, bajo la premisa de realizar una labor social a favor de los nuevos emprendedores. Es a través del programa que "Tlaxcalli de México" obtiene la oportunidad de presentarse en el foro nacional Expo ANTAD 2006 (Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales) permite presentar proyectos de negocio de los programas de emprendedores más importantes del país, donde, por equipos, se exponen los respectivos planes de negocios referentes a la viabilidad económica de un producto, servicio e innovación. Siendo esta una nueva plataforma para el desarrollo y crecimiento profesional de los involucrados y de la empresa a través de la posibilidad de generar cadenas de trabajo con las tiendas de autoservicio.

Después de dichas participaciones y la retroalimentación obtenidas en ellas "Tlaxcalli de México" es elegida para participar en la 2ª. Expo creatividad Regional Emprendedora de la Zona VII celebrada en la Universidad de Pedregal en Abril de 2008, donde obtiene el segundo lugar en la Categoría de Innovación de Productos y el pase a la Segunda Expo creatividad Nacional Emprendedora 2008. La cual se caracteriza por ser el enlace entre la generación y la realización de proyectos creativos, a través de la organización de eventos, que permitan dar a conocer las propuestas de planes de negocios de los alumnos emprendedores del país.

Gracias a la participación en dichos eventos se ha logrado la consolidación del proyecto, reafirmado la aceptación del mercado por el mismo. Convirtiéndose "Tlaxcalli de México" en el proyecto de titulación de sus creadoras.

<b>INDÍCE</b>		<b>PÁGINA</b>
<b>TEMA</b>		
Agradecimientos		
Introducción.		
CAPÍTULO 1 Descripción del plan de negocios		
1. Descripción de la empresa.		7
1.1. Nombre de la empresa		8
1.2. Antecedentes		
1.3. Marco teórico	10	
1.4. Naturaleza de la empresa	13	
1.5. Descripción general del producto		14
1.6. Beneficios del producto	15	
1.7. Misión		16
1.8. Visión		17
1.9. Filosofía		18
1.10. Valores		19
1.11. Objetivos		21
1.12. Análisis FODA	22	
1.13. Fortalezas	23	
1.14. Debilidades	24	
1.15. Oportunidades	24	
1.16. Amenazas	25	
1.17. Determinación de Factores de riesgo		26
1.18. Factores económicos	26	
1.18.1. Oportunidades y amenazas		28
1.19. Factores tecnológicos	30	
1.19.1. Oportunidades y amenazas		31
1.20. Factores culturales	32	
1.20.1. Oportunidades y amenazas		33
1.21. Factores ecológicos	34	
1.21.1. Oportunidades y amenazas		35
1.22. Preámbulo	36	
CAPÍTULO 2 Estudio de Mercado.		
2. Metodología.	38	
2.1. Objetivo del estudio de mercado		39
2.2. Segmentación	40	
2.2.1. Segmentación geográfica	40	
2.2.2. Segmentación demográfica	40	
2.3. Participación en el mercado		41

2.4. Investigación de mercado	42	
2.4.1. Tamaño de la muestra		42
2.4.2. Método de recolección de datos		42
2.4.3. Cuestionario	44	
2.4.4. Conclusiones del cuestionario		57
2.5. Determinación de la competencia		58
2.5.1. Directa	58	
2.5.2. Indirecta	58	
2.6. Pronóstico de Ventas	59	
2.7. Estrategias de comercialización	61	
2.7.1. Producto	61	
2.7.1.1 Marca	62	
2.7.1.2 Envase	62	
2.7.1.3 Etiqueta	63	
2.7.1.4 Embalaje	63	
2.7.1.5 Servicio	64	
2.7.2 Plaza	65	
2.7.2.1 Canales de distribución		65
2.7.2.2 Puntos de venta y centros de consumo		65
2.7.2.2.1 Participación en el mercado		66
2.7.2.2.2 Puntos de venta		67
2.7.2.2.3 Centros de Consumo		68
2.7.2.3 Tablas descriptivas de Cartera de clientes		69
2.8. Precio		72
2.8.1. Preámbulo	72	
2.9. Publicidad	73	
2.9.1. Promoción	73	
2.9.2. Fuerza de ventas	73	
2.10. Conclusión general de estudio de mercado		74
CAPÍTULO 3 Estudio de Técnico.		
3.1. Objetivo general de estudio técnico		80
3.2. Tamaño de la planta		81
3.3. Localización de la planta	82	
3.4. Diagrama de la planta	83	
3.4.1. Análisis del diagrama	84	
3.5. Proceso de Producción	85	
3.6. Diagrama de flujo	86	
3.7. Controles de calidad	87	
3.8. Maquinaria	88	
3.8.1. Mezcladora	88	
3.8.2. Tortilladora	89	
3.8.3. Báscula	90	
3.8.4. Empacadora al vacío	90	
3.9. Mantenimiento de maquinaria	91	
3.10. Servicios		92
3.10.1. Electricidad	92	

3.10.2.	Teléfono	92	
3.10.3.	Gas	92	
3.10.4.	Agua	93	
3.11.	Tabla de proveedores	94	
3.12.	Definición de la capacidad de producción		96
3.13.	Conclusión general del estudio Técnico.		95
CAPÍTULO 4 Estudio Financiero			
4.1.	Objetivo de Estudio financiero		102
4.2.	Tabla general de costo de materia prima		103
4.3.	Tabla general de costo por sabor		104
4.4.	Costo total del proyecto		108
4.4.1.	Maquinaria y equipo	110	
4.4.2.	Plantilla de nómina	110	
4.4.3.	Pronóstico de producción anual	111	
4.4.4.	Gastos de operación	111	
4.5.	Financiamiento	113	
4.5.1.	Fuente de financiamiento externa		113
4.5.1.1	Características de crédito para las nuevas empresas		114
4.6.	Amortización	116	
4.7.	Depreciación	117	
4.8.	Flujo de caja	119	
4.9.	Gastos	120	
4.10.	Punto de equilibrio	122	
4.11.	Estado de resultados	124	
4.12.	Balance General	125	
4.13.	Método de evaluación de proyectos		126
4.13.1	Método de evaluación de proyectos		126
4.13.1.1	Tasa interna de retorno		126
4.13.1.2	Tasa simple de rendimiento		127
4.13.2	Método que considera valor presente del dinero en el tiempo		128
4.13.2.1	Valor presente neto		129
4.14.	Conclusión general del estudio financiero.		130
CAPÍTULO 5 Estudio Administrativo			
5.1.	Objetivo general de estudio administrativo		134
5.2.	Organigrama	134	
5.3.	Análisis de puestos	135	
5.3.1.	Gerente general	135	
5.3.2.	Gerente de ventas	136	
5.3.3.	Jefe de producción	137	
5.3.4.	Encargado de producción	138	
5.3.5.	Distribuidor	139	

5.4. Determinación de sueldos y salarios	140
5.4.1. Salarios mínimos 2009	140
5.5. Características de la función de personal	142
5.5.1. Proceso de contratación	142
5.6. Políticas generales	143
5.6.1. Objetivo de las políticas	143
5.7. Políticas operativas	144
5.8. Diagrama de Gantt	144
5.8.1. Gráfica de Gantt	145
5.9. Conclusiones estudio administrativo	146

#### CAPÍTULO 6 Estudio Legal

6.1. Estudio legal previo	149
6.2. Acta constitutiva	150
6.3. Licencias y permisos	163
6.4. Lista de Trámites para aperturar un negocio	164
6.4.1. Uso de suelo	165
6.4.2. Visto bueno de seguridad y operación	167
6.4.3. Cédula de microindustria	169
6.4.4. Inscripción en el padrón de contribuyente sobre nómina	170
6.4.5. Licencia de construcción	170
6.5. Sistema de apertura rápida de empresas (SARE)	171
6.6. Obligaciones ante el servicio de administración tributaria(SAT)	173
6.7. Inscripción en el registro federal de contribuyentes(RFC)	173
6.8. Obligaciones ante el IMSS	174
6.9. Obligaciones ante las autoridades locales	178
6.10. Conclusión general estudio Legal	179

#### CAPÍTULO 7 Conclusiones Finales del plan de negocios

7.1. Conclusiones finales	182
7.2. Anexos	184
7.3. Bibliografía	217
7.4. Mesografía ( Fuentes de Internet)	218
7.5. Citas Hemerográficas	220

# CAPÍTULO 1

## Descripción del plan de negocios.

## **1.1. Nombre de la empresa**

### **TLAXCALLI DE MÉXICO S.A. DE CV.**

La palabra TLAXCALLI de origen náhuatl, cuyo significado es tortilla, se utiliza en el nombre de la organización con el objeto de que se le identifique como una empresa mexicana orgullosa de las costumbres y tradiciones de nuestro país.

“La tortilla de México”

## 1.2. Antecedentes

Tlaxcalli de México es una empresa que nace a mediados del año 2005, proyecto que se basa en el curso de creación de empresas bajo la dirección del programa del Programa de Emprendedores UNAM, cuya finalidad es generar una experiencia real dentro del ámbito empresarial a los alumnos involucrados, mediante la elaboración de un Plan de Negocios que brinde las bases y puntos de partida de una organización económica productiva.

La empresa surge bajo la inquietud de dos jóvenes emprendedoras que inician este proyecto en busca de la oportunidad de incursionar en el mercado laboral, a través de la creación de un plan de negocios que les permitiera diseñar y plasmar sus ideas, así como concretar las vías de acción logrando con ello valorar la factibilidad de su proyecto y alcanzar el propósito de posicionarse entre los primeros lugares en su ramo, mediante la creación de un producto innovador y funcional, que proporcione al cliente la satisfacción de sus necesidades.

Tlaxcalli se integra con la firme convicción de coordinar los recursos materiales, humanos y financieros; logrando con ello una administración eficiente, que permitiera el logro de objetivos y metas, sin descuidar el bienestar de la empresa y de sus colaboradores.

El objetivo de la organización es presentar al mercado un producto innovador y confiable que a su vez mantenga viva la antiquísima tradición mexicana de consumo de la tortilla. Ofreciendo al consumidor una línea de tortillas de maíz enfocada a dos grupos:

- SabORIZADAS
- INTEGRALES

Cuyos ingredientes contarán con los sabores tradicionales de México, e insumos benéficos para la salud del consumidor mexicano brindándole una nueva opción de comer tortilla.

En Tlaxcalli nos preocupamos por la difusión y transmisión de la cultura mexicana para la preservación de nuestras costumbres y tradiciones teniendo como iniciativa fortalecer el arraigo de nuestras raíces en los mexicanos.

### 1.3. Marco Teórico

Para la empresa Tlaxcalli de México es de suma importancia sustentar su trabajo a través de diferentes enfoques teóricos, basados en el desarrollo de un plan de negocios que de como resultado el análisis de cada uno de los estudios a evaluar.

Indudablemente la productividad, como pauta de acción permanente, constituye el camino seguro para el éxito de las empresas, tenemos que considerar que al crear una empresa se requiere, entre otras cosas; información útil. Es por ello que Tlaxcalli utilizó el plan de negocios del centro de desarrollo empresarial de la Facultad de Contaduría y Administración UNAM, siendo este; un documento fundamental para el emprendedor o empresario, para una gran compañía o para una pequeña empresa.

1 Durante la elaboración del plan se buscan alternativas y se proponen cursos de acción; una vez concluido, orienta la puesta en marcha. Dado que el objetivo central de un plan de negocios es identificar su viabilidad, resulta obvio considerar que la veracidad de la información que se incluya en él es de vital importancia para su éxito.

<sup>2</sup>La guía para el taller Plan de Negocios proporciona una metodología para definir cuáles son las oportunidades para el producto o servicio que se define, el contenido es el siguiente:

El tema uno: Definición del proyecto, aborda la identificación de oportunidades de negocio, se describe a la empresa, al producto y su comportamiento en el sector al que pertenece, así como, los riesgos que puede tener.

El tema dos: Estudio de mercado, investiga el mercado al que va dirigido el producto o servicio; el perfil del consumidor, la competencia, la demanda, los precios, los canales, los medios de distribución y la promoción, para plantear las estrategias de comercialización.

<sup>1</sup> Guía de plan de negocios/centro de desarrollo empresarial UNAM

<sup>2</sup> Guía de plan de negocios/centro de desarrollo empresarial UNAM

El tema tres: Estudio técnico, corresponde a determinar los costos del proyecto y sus gastos de operación, estableciendo los insumos, los proveedores, la ubicación y tamaño de la planta y la determinación de la capacidad de producción.

El tema cuatro: Estudio administrativo define la estructura jerárquica y sus correspondientes responsabilidades y funciones, políticas de trabajo y la determinación de los sueldos de los trabajadores.

El tema cinco: Estudio legal, comprende la normatividad administrativa y formatos necesarios para la apertura y funcionamiento de un negocio de manera lícita.

Finalmente en el tema seis: Estudio financiero, determina la rentabilidad del proyecto, a través del análisis de los estados financieros, balance general y estado de resultados.

Con base en la información previamente analizada se toma la decisión de elaborar el siguiente Plan de Negocios para la empresa Tlaxcalli de México.

## **PROPUESTA**

# **Plan de Negocios de la Empresa**

# **“TLAXCALLI DE MÉXICO”**

## 1.4. Naturaleza de la empresa

El giro al que pertenece Tlaxcalli de México es industrial manufacturero, ya que ésta se dedica a la producción y transformación de bienes.

La empresa Tlaxcalli de México es considerada una Microempresa debido a que su capital es aportado por cada uno de los individuos y el número de trabajadores no excede de 10.

Tlaxcalli de México pertenece al sector industrial; ya que es productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los productos que sean empaquetados, o que se destinen a ello. Por lo que este factor actualmente es caracterizado por poseer:

- El empleo de maquinaria cada vez más sofisticada.
- La mayor preparación y especialización de los trabajadores.
- Los productos cada vez más personalizados.

## 1.5. Descripción general de producto

La empresa Tlaxcalli de México ofrece una línea de tortillas, enfocada a satisfacer las necesidades de los consumidores; ofreciendo dentro de ésta 2 grupos primordiales:

### ➤ Tortillas saborizadas

Estas se caracterizan por poseer el sabor y sazón que le brindan las diversas salsas y especias típicas de la cocina mexicana, con las que cuenta el producto. Presentando dentro de ellas la combinación de sabores de las salsas mexicanas (chipotle, chiles verdes, rojos, cebollas, especias, entre otros ingredientes).

### ➤ Tortillas integrales

Esta variedad de tortillas se caracterizan por incluir alto grado de fibra y nutrientes a través de granos y semillas como son: amaranto, avena, salvado de trigo, soya, linaza entre otros, que ayudan a mejorar la digestión del consumidor, generando un estilo de vida saludable

## 1.6. Beneficios del producto

La empresa Tlaxcalli de México es una empresa que busca brindar al consumidor, una línea de tortillas de maíz, con características peculiares dentro de su mercado, proporcionando con el producto los siguientes beneficios:

### Línea saborizada

- Disminución de costos, gracias al consumo único de la tortilla, sin la necesidad de agregar un ingrediente extra.
- Realce de las costumbres y tradiciones mexicanas.
- Innovación de sabores.
- Mejora la absorción y aprovechamiento de calcio en el ser humano.

### Línea integral

- Ayuda a mejorar la digestión del consumidor a través de la ingesta de fibra en su organismo.
- Aporta energía a la dieta diaria en forma de carbohidratos a si como la reducción en el consumo de calorías (1gr. de carbohidratos es igual a 4 calorías).

## **1.7. Misión**

La misión de Tlaxcalli de México es poner al alcance del consumidor de tortilla, una línea de productos de maíz, con la más alta calidad y de la mayor aceptación del público; satisfaciendo al cliente e innovando un producto tradicionalmente mexicano.

## 1.8. Visión

La visión de Tlaxcalli de México es lograr ser una empresa competitiva por medio de la consolidación de su producto dentro del mercado; a través, de la producción, comercialización y distribución de este, consiguiendo con ello el reconocimiento social; así, como el agrado y confianza del cliente.

Buscamos la expansión y colocación de la empresa como líder a nivel nacional, aunado a una constante mejora e innovación del mismo, lo cual nos permita ofrecer la mejor variedad de productos alimenticios de tortilla que satisfagan las necesidades del consumidor.

## **1.9. Filosofía**

Tlaxcalli es una empresa que se preocupa por el progreso de México, por este hecho apoya a nuestro país con la consolidación y generación de empleo para el bienestar social. Así como la preservación de los productos y saberes tradicionales de México, difundiendo de esta manera la cultura; teniendo como primordialidad al cliente y la satisfacción de sus necesidades, a través de sus productos y servicios.

**“El Cliente Es Nuestro Motor”**

## 1.10. Valores

### Honestidad Y Honradez

- Trabajar siempre dentro del marco de la ley, viendo que las acciones y decisiones que se tomen sean lícitas.
- Asegurarse que cualquier descuido de los proveedores no sea aprovechado en beneficio propio, manteniendo así un ambiente profesional de intercambio comercial.

### Compromiso

- Con el cuidado del medio ambiente.  
“Tlaxcalli busca ser una empresa *sustentable* basándose en buscar un equilibrio entre las tres eficiencias

1. Económica
2. Ecológica
3. Social

Asumiendo el cuidado del ambiente bajo la premisa de las tres “R’s”

1. Recicla
2. Reduce
3. Reutiliza

- Con sus *clientes*, por lo que ha de buscar en todo momento el beneficio que se refleje en su economía y en el servicio que se les brinde.
- Con sus empleados, involucrándolos en el desarrollo y crecimiento de la empresa junto con ellos mismos.
- Todos y cada uno de los empleados de Tlaxcalli de México somos incansables luchadores en la tarea cotidiana de hacer bien las cosas.

## **Innovación**

- Buscar y aplicar nuevas fórmulas que permitan lograr rápidamente sus objetivos y metas a través del uso de herramientas humanas y tecnológicas.

## **Confianza**

- Nuestros clientes, saben que con nosotros siempre encontrarán lo que necesiten al momento que lo requieran con un precio justo.
- Con sus proveedores: por la lealtad que se les brinda y la certeza de mantener relaciones comerciales óptimas para lograr mutuos beneficios.
- Con sus empleados: ya que les asegura que al desempeñar bien sus actividades tendrán un trabajo seguro con interesantes oportunidades de desarrollo, vigilando también que no se presenten injusticias ni preferencias de ninguna índole.

## **Organización**

- Tlaxcalli de México está convencida que logrando una buena organización es más fácil para todos seguir un camino hacia las metas fijadas.

## 1.11. Objetivos

### Objetivo general

El objetivo de Tlaxcalli de México, es crear una línea de productos de tortilla que satisfagan las necesidades alimenticias de los consumidores.

### Objetivos estratégicos

- Maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros con los que la empresa cuenta.
- Lograr ofrecer al consumidor la disminución de costos en un beneficio social y a su vez incrementar las utilidades y ganancias percibidas por la empresa.
- Ofrecer al consumidor un producto de calidad digno del paladar de la sociedad mexicana.
- Lograr la total satisfacción de los clientes por medio de los estándares establecidos previamente.

## 1.12. Análisis FODA

<sup>3</sup>Es un dispositivo para de terminar los factores que pueden favorecer (**fortalezas y oportunidades**) y obstaculizar (**debilidades y amenazas**) el logro de objetivos organizacionales.

F = Fortalezas

O = Oportunidades

D = Debilidades

A = Amenazas

Si se reagrupan esos conceptos desde la óptica de la empresa, dos componentes son de naturaleza interna: fortalezas y debilidades. Mientras que los otros dos, son de naturaleza externa a la empresa: oportunidades y amenazas.

A continuación se enuncia cada uno de los factores que determinan la situación actual de la empresa respecto al Macroambiente y Microambiente en el que esta se desarrolla.

---

<sup>3</sup> Guía de plan de negocios/centro de desarrollo empresarial UNAM

### 1.13. Fortalezas

Son aquellas características propias de la empresa, que le facilitan o favorecen el logro de los objetivos organizacionales.

En el caso de Tlaxcalli de México son las siguientes:

- Tlaxcalli de México se caracteriza por tener un espíritu emprendedor que se difunde entre cada uno de sus colaboradores; así mismo es una organización leal, que cuenta con fuertes lazos de comunicación y amplia experiencia en su ámbito de aplicación.
- Capacidad creativa para innovar las características de una variedad de productos de tortilla, a través de la generación de nuevos productos
- Calidad. Amplia mezcla de productos, orientación a la satisfacción de las necesidades del consumidor, conocimiento del mercado así como de la competencia.
- Habilidad administrativo-financiera y estructura de los costos generales.
- Conocimientos amplios de los procesos productivos del producto.
- Personal técnico, experimentado y comprometido con la empresa.
- Estructura organizacional clara y definida.

### **1.14. Debilidades**

Son aquellas características propias de la empresa, que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos organizacionales.

En la empresa se pueden identificar las siguientes:

- Escasa experiencia en el área de negocios, parcial estructura del sistema de planificación.
- Inexistente acceso a fuentes externas de desarrollos tecnológicos.
- Mínimo nivel de posicionamiento de la empresa y sus productos en el cliente, bajos niveles de distribución y redes de ventas.
- Insuficiente experiencia en el lanzamiento de nuevos productos.
- Capacidad productiva mínima.

### **1.15. Oportunidades**

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno de la empresa y que podrían favorecer el logro de los objetivos organizacionales.

- Tendencia de crecimiento de consumo en el mercado. de productos con fibra.
- Amplia aceptación e interés de los productos de la empresa por el consumidor.
- Incremento en la capacidad productiva con relación al uso de nuevas tendencias tecnológicas en sistemas productivos.
- Innovación del producto en el mercado, respecto a los competidores.

## 1.16. Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el medio ambiente de las empresas y que podrían afectar negativamente, las posibilidades de logro de los objetivos organizacionales.

Encontrándose las siguientes en la empresa:

- Crecimiento de la competencia e integración al mercado de productos similares y sustitutos del nuestro.

Cambios en los hábitos de consumo alimenticio (desplazamiento de la tortilla).

- Escasez o incremento en los costos en el suministro de materias primas, lo que genere el aumento en gastos internos de la organización.

Con base en los datos arrojados a través del análisis FODA se puede determinar los ambientes en los que se desarrollara la empresa, así como sus riesgos y las posibles respuestas a ellos.

## 1.17. Determinación de factores de riesgo

### Macroambiente

Se considera como macroambiente al conjunto de fuerzas de carácter económico, político, social, cultural, demográfico, jurídico, ecológico y tecnológico considerando la interdependencia que existe entre cada uno de estos factores.

El macroambiente, constituye todos los elementos externos a una organización que resultan relevantes para su operación, incluso elementos de acción directa e indirecta sobre las operaciones de la empresa.

Podemos identificar los siguientes factores dentro del macroambiente empresarial:

### 1.18. Factores económicos

<sup>4</sup>Las condiciones económicas son de fundamental importancia para el planeamiento estratégico, dado que inciden no sólo en el tamaño y atractivo de los mercados que la empresa atiende, sino en la capacidad de ésta para atenderlos rentablemente.

Es posible que éstas limiten el nivel de recursos que las empresas pueden usar para intentar satisfacer la demanda. La escasez de materias primas, los costos de la energía y los del crédito pueden imponer importantes limitaciones en la capacidad de una empresa para desarrollar nuevos productos, para mantener inventarios o para invertir en instalaciones para nueva producción.

Las personas no constituyen por sí mismas un mercado; es preciso que dispongan de dinero para gastarlo y estén dispuestas a hacerlo. Por lo tanto, es esencial que las empresas observen el ambiente económico y traten de identificar las probables direcciones de la inflación, las tasas de interés, el crecimiento económico, los costos y la disponibilidad de las materias primas; los patrones cambiantes en la forma de gastar del consumidor entre la gran variedad de factores que afectan el poder adquisitivo del consumidor y sus patrones de gastos, debido a que los consumidores en diferentes niveles de ingresos tienen también patrones de gasto y preferencias diversas.

---

<sup>4</sup> <http://weimar-galarza.com>

A continuación se enlistan los factores que inciden de forma directa dentro de este ámbito y que se reflejan en el desarrollo organizacional de la empresa, “Tlaxcalli de México”.

- Las importaciones de todo tipo de productos de México desde los países del TLCAN han ido en aumento desde antes de la firma del tratado. Una de las razones más fuertes de esta situación es la sobre valoración del peso mexicano y el divorcio que existe entre el tipo de maíz y granos demandados y el producido en el país. Actualmente en México hay 3.5 millones de productores de maíz a nivel de subsistencia y que de 750 mil familias que producen para el abasto nacional, 250 mil tienen capacidad para exportar.
- Aumento en la inflación Interna del país debido a la aprobación de la reforma fiscal y al endurecimiento de la política monetaria interna.<sup>5</sup>
- Posible escasez del maíz; lo que generaría un alza en los precios
- El riesgo país es un factor decisivo en la inversión a largo plazo a pesar de las acciones del gobierno para eliminar las barreras y propiciar la inversión extranjera directa; este es determinante para la adquisición de nuevas empresas e inversiones lo que se ve reflejado en el flujo de efectivo a nivel país y el desarrollo económico de las empresas.

Riesgo País: decremento en Inversión Extranjera Directa lo que trae como consecuencia una fluidez menor en el activo del país generando menor consumo por parte de la población.<sup>5</sup>

- Financiamiento por parte del gobierno en las cuales son prioritarias las PYMES. Facilidad en la obtención de un crédito para el desarrollo de las áreas de la empresa a través de los programas de gobierno.<sup>6</sup>
- Cambios en los estatutos, órganos de dirección, disciplina y métodos financieros en el país (Reformas).<sup>7</sup>

<sup>5</sup> BANXICO banco de México [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

<sup>6</sup> El Financiero, Agosto 16, 2007.

<sup>7</sup> INEGI

[\\*session\\*id\\*val\\*">http://nutricionparatodos.com.mx/5630.html?\\*session\\*id\\*key\\*=">\\*session\\*id\\*val\\*](http://nutricionparatodos.com.mx/5630.html?*session*id*key*=)

- Aumento en la producción agrícola debido al incremento del presupuesto de Egresos de la Federación a esta área considerado como el mayor en la historia; con un presupuesto del \$ 235 mil 858 millones para 2009 que significa un incremento de 21 mil millones más al sector agrícola; lo que conlleva a la disminución en costos gracias dicho incremento.<sup>8</sup>
- <sup>9</sup>El incremento al precio del alimento básico como lo es la tortilla, en un promedio de 25% en todo el país determinado por el mercado y la competencia, Las tiendas departamentales y de autoservicio se sujetarán a ley de libre oferta y demanda para fijar el precio del kilogramo de la tortilla.
- El maíz de exportación se ofreció a 340 pesos (40 menos que la rueda anterior) la tonelada con descarga y se escucharon ofertas para el cereal con entrega en marzo/abril a 110 dólares lo que genera baja en el precio de las commodities por proyecciones norteamericanas.

A través del análisis de los factores previamente mencionados la empresa Tlaxcalli de México identifica las siguientes oportunidades y amenazas:

### 11.2.2. Oportunidades y amenazas

#### Oportunidades

- Disminución de costos gracias al incremento en el presupuesto del campo.
- Facilidad en la obtención de un crédito para el desarrollo de cualquiera de las áreas de la organización a través de los programas de gobierno.
- Incremento a los precios del producto lo que generaría mayores utilidades.

<sup>8</sup> ASPAN Alianza para la seguridad y prosperidad de América del Norte [www.aspan.gob.mx](http://www.aspan.gob.mx)

<sup>9</sup> ANTAD Asociación de tiendas departamentales y de Autoservicio [www.antad.gob.mx](http://www.antad.gob.mx)

## Amenazas

- Incremento en los costos debido a la creciente importación de maíz a nuestro país; lo que genera un aumento en el precio del producto final, implicando una caída considerable en el consumo del producto.
- Aumentos a impuestos lo que genera más costos y gastos para la empresa en el área administrativa-financiera de ésta.
- Incremento en los requisitos para la apertura de un nuevo negocio y para mantener al propio; debido al endurecimiento de las políticas monetarias establecidas en las Nuevas Reformas.
- La escasez del maíz genera un alza en los precios
- El riesgo país, decreta la inversión extranjera y disminuye el flujo de dinero entre los habitantes de este.
- Aumento a los impuestos y cambios a las legislaciones de las PYMES.
- Caída de bolsas a nivel internacional.
- Afectación de recesión económica en países de importación de maíz, debido a la decreciente economía. "Crisis actual"

## 1.19. Factores tecnológicos

Uno de los factores más sobresalientes que actualmente determinan el destino de las empresas en México es, sin duda, la tecnología. El entorno de las organizaciones presenta día con día nuevas tecnologías que reemplazan las anteriores; a la vez que crean nuevos mercados y oportunidades de comercialización. Los cambios en la tecnología pueden afectar seriamente las clases de productos disponibles en una industria y las clases de procesos empleados para producir esos productos. En ambos casos, el efecto sobre la estrategia de mercadeo puede ser enorme. La tecnología puede afectar los valores y estilos de vida del consumidor.<sup>10</sup>

A continuación se enlistan los factores que inciden de forma directa dentro de este ámbito y que se reflejan en el desarrollo organizacional de la empresa, "Tlaxcalli de México".

### Macroambiente de los factores tecnológicos

- Las empresas pequeñas que se dedican a la producción de tortillas utilizan técnicas y procesos artesanales. Las líneas de producción están diseñadas por personal propio, de tal forma que se logran procesos automatizados de gran versatilidad, alta productividad y elevados estándares de higiene
- México cuenta por el desarrollo de 33 nuevos parques tecnológicos y 6 incubadoras de empresas. Se impulsará en los próximos cinco años el establecimiento de 33 parques tecnológicos en el país para el desarrollo de infraestructura y nueva maquinaria con aplicación en todos los rubros empresariales. En el marco de la firma del convenio para crear seis nuevas aceleradoras de empresas, se anunció la vinculación con 22 de los 33 parques tecnológicos, que arrancaron desde 2008 dentro de los Campus del Instituto Tecnológico de Monterrey en todo México. Estos parques tecnológicos concentrarán a las PYMES desarrolladoras de tecnología y transformadoras de la economía regional.

A través del análisis de los factores previamente mencionados la empresa Tlaxcalli de México identifica las siguientes oportunidades y amenazas:

<sup>10</sup> Secretaría de economía [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## 11.2.2. Oportunidades y amenazas

### Oportunidades

La nueva tecnología crea nuevos mercados y oportunidades. Los especialistas en mercadotecnia necesitan comprender el ambiente tecnológico cambiante y las formas en las cuales las tecnologías pueden servir a las necesidades humanas; colaborar muy de cerca con el personal de investigación y desarrollo para fomentar una investigación más orientada al mercado; estar alerta a todo aspecto negativo posible en una innovación que puedan causar daño a los consumidores o provocar un rechazo, por lo que deberán analizar sistemáticamente algunas de las tendencias en la tecnología; entre otras: el ritmo rápido del cambio tecnológico, los presupuestos dedicados a la investigación y desarrollo, la concentración en pequeñas mejoras, las crecientes regulaciones, y los efectos negativos de las innovaciones tecnológicas.

- Podemos contemplar como oportunidad el reemplazo de maquinaria antiguas por nueva tecnología que permita la optimización de recursos de la organización de acuerdo a su proyección económica.
- Obtención de créditos para adquirir nueva maquinaria.
- Tener una mayor variedad en la producción al aprovechar las nuevas corrientes tecnológicas y las ventajas que estas ofrecen; como la facilidad de producción, menor cantidad de insumos en los procesos y como resultado una mayor calidad en los productos.
- Lograr el desarrollo de sus empleados al capacitarlos para desarrollar nuevas actividades.

### Amenazas

- La industrialización y nueva tecnología de las grandes empresas desplazan por mucho a las pequeñas haciendo cada vez más obsoletos los procesos de estas.
- El incremento en los costos de industrialización y nueva tecnología en las empresas ya que estas herramientas de desarrollo son muy costosas.
- Costo de capacitación de los empleados para utilizar la nueva maquinaria el cual en un inicio requeriría de una gran inversión.
- Costos de instalación y adaptaciones en el edificio para la instalación de la nueva maquinaria; los cuales son considerados como una amenaza temporal ya que la inversión inicial generaría inestabilidad económica en la empresa durante el periodo que tarde la empresa en saldar los nuevos instrumentos.

## 1.20. Factores culturales

El entorno cultural está compuesto por instituciones y otros elementos que afectan los valores, las percepciones, las preferencias y los comportamientos básicos de la sociedad. Las personas, al crecer en una sociedad dada, la cual conforma sus valores y creencias fundamentales, absorben una visión del mundo que define sus relaciones con los demás y consigo mismas.

Las personas en una sociedad determinada tienen creencias y valores profundamente arraigadas; hay creencias y valores fundamentales que se transmiten de padres a hijos y son reforzados por las escuelas, las iglesias, los negocios y el gobierno. En cambio, creencias y valores secundarios presentan mayores posibilidades de cambio. Como ejemplo de ello es la alimentación y los hábitos respecto a ella.

A continuación se enlistan los factores que inciden de forma directa dentro de este ámbito y que se reflejan en el desarrollo organizacional de la empresa, "Tlaxcalli de México".

- El pueblo de México es uno de los principales consumidores de tortilla, debido a que es un insumo, incluido por tradición en la alimentación del mexicano.
- La cultura mexicana genera una promoción de tortilla durante todo el año, lo que da como resultado que esta industria sea rentable.
- A pesar de que durante miles de años la tortilla ha estado presente en la mesa de los mexicanos, su consumo en la población, está en riesgo, mientras en Estados Unidos, se comercializa cada día más, y el mercado creció 25% en los últimos tres años. Crecimiento que registró ventas por US \$ 4,500 millones a empresas comercializadoras de harinas de maíz, lo que está desplazando el consumo de pan y bollería entre los migrantes, se señala un artículo de la Revista del Consumidor, expone que el aumento en ventas puede deberse, en primer lugar, al aumento en la población hispana en el país vecino, y en segundo lugar, a la adopción de la dieta baja en hidratos de carbono, entre la población no hispana.<sup>11</sup>

A través del análisis de los factores previamente mencionados la empresa Tlaxcalli de México identifica las siguientes oportunidades y amenazas:

<sup>11</sup> Presidencia de la República- Revista el consumidor en línea

## 11.2.2. Oportunidades y amenazas

### Oportunidades

- Lograr el incremento del consumo en la tortilla y la reducción en el consumo de pan en México, gracias a las nuevas tendencias alimenticias de los ciudadanos.
- Es un elemento básico en la alimentación de la población mexicana.
- Mayor consumo de tortilla en el extranjero gracias a los migrantes.
- Ser un alimento alto en carbohidratos y calcio lo que beneficia la dieta diaria del mexicano.

### Amenazas

- Pérdida del mercado en Estados Unidos frente a la demanda actual de productos Light.
- Modificación a la dieta del mexicano debido al ritmo al cual están sujetos la mayoría de los ciudadanos, lo que genera un mayor consumo de comida rápida y alimentos fáciles de conseguir en cualquier parte y momento.

## 1.21. Factores ecológicos

Comprende los recursos naturales con los que cuenta un país y la preocupación porque las actividades industriales de las naciones no dañen irreparablemente el entorno; ya que la insuficiencia de recursos naturales disminuye el crecimiento económico.

A continuación se enlistan los factores que inciden de forma directa dentro de este ámbito y que se reflejan en el desarrollo organizacional de la empresa, "Tlaxcalli de México".

- Este factor afecta directamente a la industria ya que los desastres ecológicos provocan la escasez de los insumos y como consecuencia el incremento en los costos de estos y en el producto terminado
- Daños a la biosfera; es o repercuten directamente en la cantidad productiva del campo debido a los daños producidos a la biosfera por la contaminación. Se precisan demostraciones convincentes de que las tensiones ambientales contribuyen mucho al retraso, tanto cuantitativo como cualitativo, de los árboles y plantas naturales y cultivados. La toma de conciencia de este problema deberá contribuir a establecer una relación adecuada entre la industria y la agricultura, por una parte, y las necesidades de la biosfera por la otra.<sup>12</sup>
- La superficie cultivada promedio de trigo en México en la década de los noventa asciende a 898 miles de hectáreas. El área sembrada disminuyó a un ritmo anual de 3.6% debido a los comportamientos negativos de los ciclos Otoño-Invierno y a Primavera-Verano.
- De la superficie promedio de 898 miles de hectáreas, el 73% corresponde a la cultivada con sistemas de riego. La superficie sembrada en temporal disminuyó en más de 51 mil hectáreas durante el periodo en cuestión, lo que se traduce en un decremento promedio anual de 2.8% debido a problemas climáticos.<sup>13</sup>

A través del análisis de los factores previamente mencionados la empresa Tlaxcalli de México identifica las siguientes oportunidades y amenazas:

<sup>12</sup> FAO organización de las naciones unidas para la agricultura y alimentación [http://www.fao.org/index\\_ES.htm](http://www.fao.org/index_ES.htm)

<sup>13</sup> SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (SIAP)

## 11.2.2. Oportunidades y amenazas

### Oportunidades

- El sistema de riego permite tener un mayor control y productividad que por temporal, lo que brinda una mayor seguridad al comprador de la obtención del producto, en este caso en la generación de la materia prima para la producción de la tortilla.
- “Tlaxcalli busca ser una empresa SUSTENTABLE basándose en buscar un equilibrio entre las tres eficiencias
  1. Económica
  2. Ecológica
  3. Social

Asumiendo el cuidado del ambiente bajo la premisa de las tres “R’s”

4. Recicla
5. Reduce
6. Reutiliza

### Amenazas

- Disminución de las áreas de producción de trigo lo que genera escasez y eleva los costos.
- La mayoría de los insumos para la producción del pan depende directamente de los cambios climáticos.
- En caso de desastre natural el precio de los insumos para la producción de pan incrementa lo que genera un costo mayor con respecto a la producción y como consecuencia aumento en los precios del producto terminado.
- La contaminación reduce la productividad de la siembra.

Al analizar cada uno de los factores mencionados previamente se tiene una visión clara del panorama, lo que permite la creación de cursos de acción que consideren la situación actual del mercado en el que se desenvuelven las actividades organizacionales de la empresa.

## **1.22. Preámbulo**

Con base en la investigación previamente realizada; se lleva a cabo la creación del Plan de negocios para la empresa Tlaxcalli de México.

Desarrollando los siguientes estudios para cada una de las áreas organizacionales, con el objetivo de sustentar los procesos, funciones, actividades y resultados de los mismos.

# CAPÍTULO 2

## Estudio De mercado

## 2. Metodología.

La Investigación de mercados se lleva a cabo a través de una metodología específica que contiene los siguientes pasos:

- Objetivo.
- Método de muestreo.
- Diseño del cuestionario.
- Tabulación.
- Análisis e interpretación.
- Conclusiones.

Con base en los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado se puede desarrollar los siguientes aspectos mercadológicos de la empresa:

- Identificación de los principales clientes y su demanda estimada
- Identificación de los principales competidores
- *Pronostico de Ventas*

Permitiendo la creación de la mezcla de mercadotecnia organizacional y las estrategias que se llevaran a cabo.

Estrategias de Comercialización:

Producto y Servicio

- a) Descripción general del producto y/o servicio.
- b) Definición de los satisfactores o beneficios del producto (ventajas competitivas)
- c) Presentación del prototipo del producto y/o servicio
- d) Marca
- e) Servicio
- f) Envase/empaque, embalaje, etiqueta

A continuación se desarrollara el estudio de mercado para la empresa Tlaxcalli de México.

## 2.1. Objetivo estudio de Mercado

Determinar a través del estudio de mercado la viabilidad y factibilidad de producir e introducir al mercado tortillas con un sabor predeterminado y cereales integrados, identificando la demanda de éste con la finalidad de proporcionar la información necesaria para la planeación de las estrategias mercadológicas, necesarias para la mejor comercialización del mismo.

Dirigiendo este producto a hombres y mujeres de 15 a 64 años que radiquen en el Distrito Federal y que a su vez cuenten con un nivel socioeconómico que vaya del ligeramente superior al nivel (c+) a ligeramente por debajo del nivel medio (d+); para definir de esta manera el precio óptimo al que el producto pueda venderse, especificando lugares y medios de compra.

## 2.2. Segmentación

La segmentación de mercados es un proceso mediante el cual se identifica o se toma un grupo de compradores con características similares, es decir, se divide el mercado en varios segmentos, de acuerdo con los diferentes deseos de compra y requerimientos de los clientes.

### 2.2.1 Segmentación Geográfica

Los mercados se dividen en diferentes unidades geográficas, como países, regiones, departamentos, municipios, ciudades, etc.

En el caso de Tlaxcalli de México la segmentación geográfica esta dada por las siguientes delegaciones del Distrito Federal:

- Iztapalapa
- Coyoacán
- Tláhuac
- Xochimilco

### 11.2.2. Segmentación Demográfica

El mercado se divide en grupos de acuerdo con variables tales como sexo, edad, ingresos, educación, etnias, religión y nacionalidad

Para la empresa se consideran los siguientes datos:

Hombres y mujeres de 15 a 64 años, de cualquier nivel de estudios y nacionalidad mexicana.

#### **Perfil:**

- Hombres y Mujeres
- Edad: 15 a 64 Años
- Hábitos: Que consuman tortilla frecuentemente en su dieta.
- Nivel económico: C+ a D+
  
- Lugar:
  - Iztapalapa
- Ocupación: indistinta
- Educación: indistinto
- Estado civil: indistinto

### 2.3. Participación en el mercado

La participación en el mercado es el porcentaje de ventas de un producto o servicio que una empresa tiene con respecto a las ventas totales del mercado en el que participa.

El mercado que Tlaxcalli de México satisface , es aquel que se encuentra en un rango 10 a 64 años de edad, en el cual se identifico la falta de un producto nutritivo, natural e innovador que resalte nuestras tradiciones y de fácil acceso. Es debido a estas carencias en el mercado que se decide crear un producto que satisfaga dichos requerimientos.

Tlaxcalli de México tiene una participación mínima en el mercado, debido a los factores organizacionales que la limitan, primordialmente la capacidad productiva debido a la ausencia de tecnología de punta, recursos económicos, entre otros, Sin embargo el mercado inicial que la empresa contempla es satisfecho en su totalidad.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> [http://www.marketingdirecto.com/diccionario-marketing-publicidad-comunicacion-nuevatecnologias/datos\\_termino.php?termino=Participaci%F3n+de+mercado](http://www.marketingdirecto.com/diccionario-marketing-publicidad-comunicacion-nuevatecnologias/datos_termino.php?termino=Participaci%F3n+de+mercado)

## 2.4. Investigación de mercado

### La Muestra

Una muestra es un conjunto de unidades, una porción del total, que nos representa la conducta del universo en su conjunto.

Una muestra, en un sentido amplio, no es más que eso, una parte del todo que llamamos universo y que sirve para representarlo. Sin embargo, no todas las muestras resultan útiles para llevar a cabo un trabajo de investigación.

Lo que se busca al emplear una muestra es que, observando una porción relativamente reducida de unidades, se obtengan conclusiones semejantes a las que lograríamos si estudiáramos el universo total. Cuando una muestra cumple con esta condición, es decir, cuando nos refleja en sus unidades lo que ocurre en el universo, la llamamos muestra representativa. Por lo tanto, una muestra representativa contiene las características relevantes de la población en las mismas proporciones en que están incluidas en tal población. Sus conclusiones son susceptibles de ser generalizadas al conjunto del universo, aunque para ello debemos añadir un cierto margen de error en nuestras proyecciones

### 2.4.1. Tamaño de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra cuando los datos son cualitativos es decir para el análisis de fenómenos sociales o cuando se utilizan escalas nominales para verificar la ausencia o presencia del fenómeno a estudiar, se recomienda la utilización de la siguiente fórmula:

En la siguiente tabla se muestran los datos reales respecto al mercado que se estudia para efecto de la empresa.

Delegaciones	Coyoacán	Iztapalapa	Tlalpan	Xochimilco	Tláhuac
Total de rango	640,423	687020	581781	360478	352640
15-64	445025	459587	391506	249877	238324

Fórmula

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q} =$$

$$N = \frac{(1.96)^2 (11669451) (.5) (.5)}{(.05)^2 (11669451-1) + [(.5)(.5)] (1.96)^2} = 384.147$$

**n** = tamaño de la muestra requerido

**t** = nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)

**p** = probabilidad

**m** = margen de error de 5% (valor estándar de 0,05)

### 2.4.2. Método de recolección de datos

Tiene como finalidad el análisis de hechos, opiniones y actitudes mediante la administración de un cuestionario a una muestra de población.

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas con el fin de obtener los datos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto de la investigación

### 2.4.3. Cuestionario

El presente cuestionario tiene como objetivo la recopilación verídica de información referente a la aceptación en el mercado de una línea de nuevos productos de maíz.

Este cuestionario es un sondeo de opinión anónimo.

EDAD \_\_\_\_\_ SEXO F  M   
 OCUPACIÓN \_\_\_\_\_  
 ESCOLARIDAD \_\_\_\_\_  
 DELEGACIÓN \_\_\_\_\_

1.- ¿Consume usted tortilla?

SI  NO

¿Por que?

---

2.- ¿Con cuanta frecuencia consume tortilla?

1 vez a la semana  3 veces a la semana  diario

3.- ¿Qué tipo de tortilla consume más?

Tortilla de maíz.  Tortilla de harina  OTRO \_\_\_\_\_

4.- ¿Qué marca de tortillas consume más?

Tortillas Tía Rosa  Tortillas Milpa Real  Tortillería  OTRO \_\_\_\_\_

5.- ¿Le gustaría probar tortillas con sabores tradicionales de México?

SI  NO

¿Por qué?

---

6.- ¿Qué sabor le gustaría que tuvieran sus tortillas?

PUEDES SELECCIONAR MAS DE UNA OPCION.

SALSA ROJA  SALSA VERDE  CHIPOTLE   
 LINAZA  QUESO  RAJAS CON CREMA   
 OTROS \_\_\_\_\_

7.- ¿Usted consumiría este producto normalmente?

SI  NO

¿Por qué?

---

8.- ¿Cuanto estaría dispuesto a pagar por el paquete de 10 tortillas?

DE \$6.00 A \$9.00  DE \$9.00 A \$12.00  DE \$12.00 A \$15.00

9.- ¿En que presentación le gustaría adquirir las tortillas?

10 tortillas  20 tortillas  otro \_\_\_\_\_

10.- ¿En donde le gustaría adquirir este tipo de tortilla?

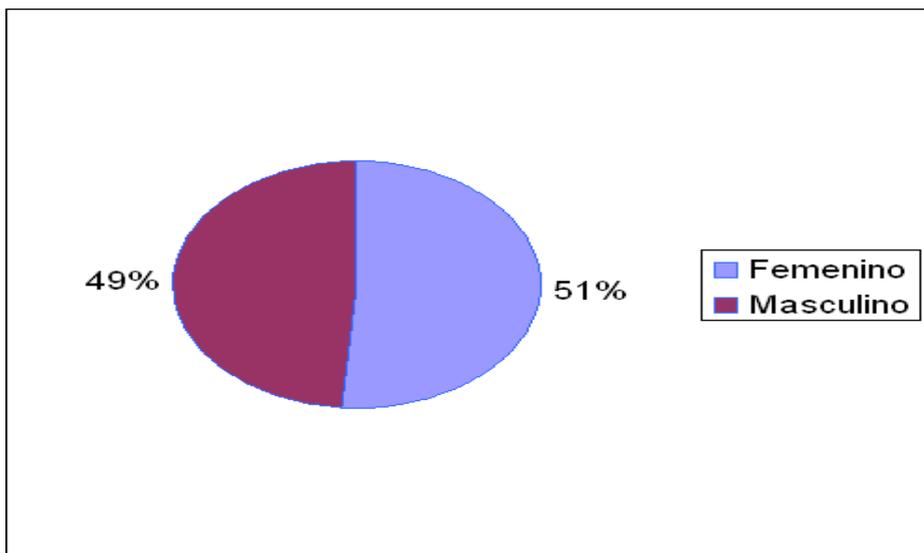
Supermercado  tienda de la esquina  tortillería habitual

GRACIAS

## 2.4.4. Resultados de estudio de mercado

Hombres y mujeres  
mujeres encuestados

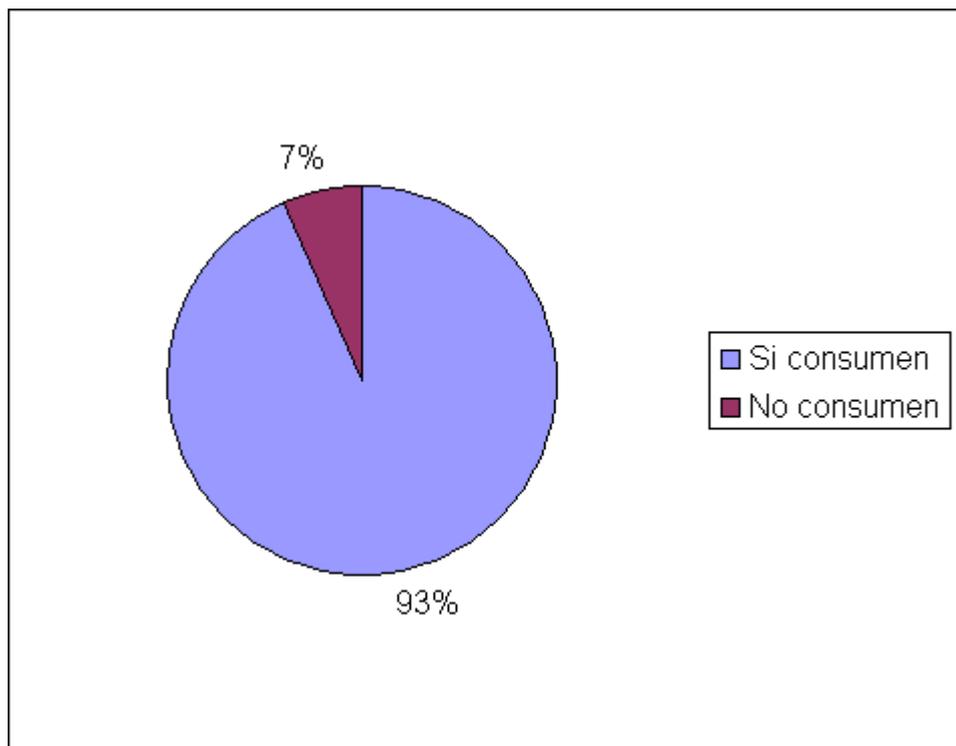
Sexo	Resultados
Femenino	196
Masculino	188
Total	384



Del total de los encuestados el 51% fueron hombres mientras que el 49% mujeres.

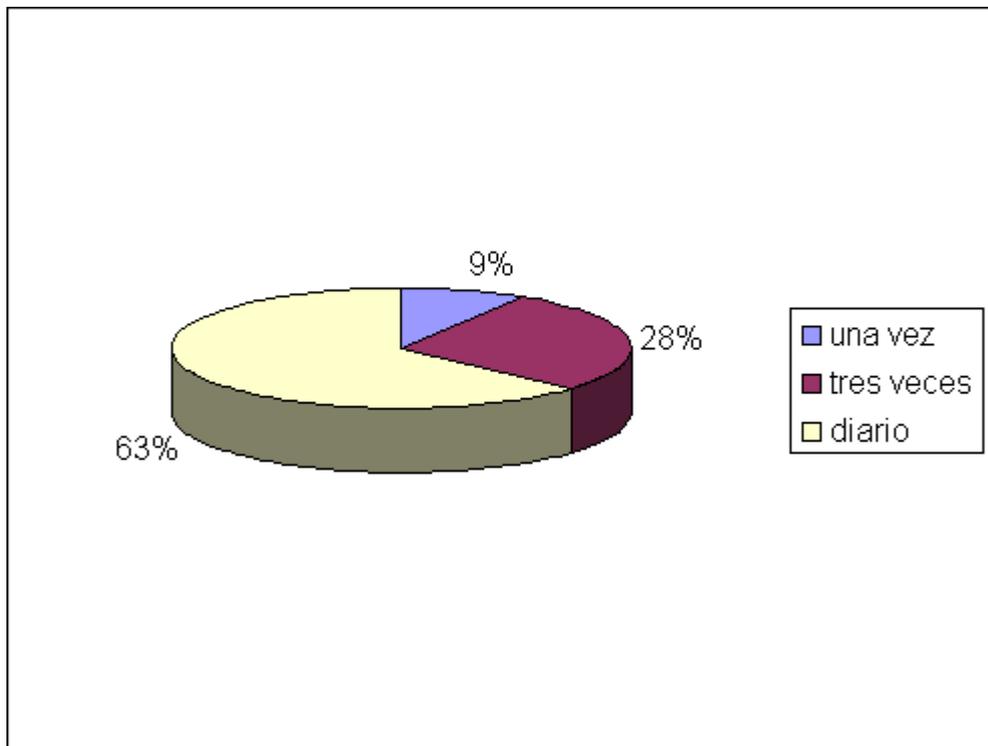
¿Consume usted  
tortilla?

Si consumen	358
No consumen	26
Total	384.



¿Con cuanta frecuencia consume usted tortilla?

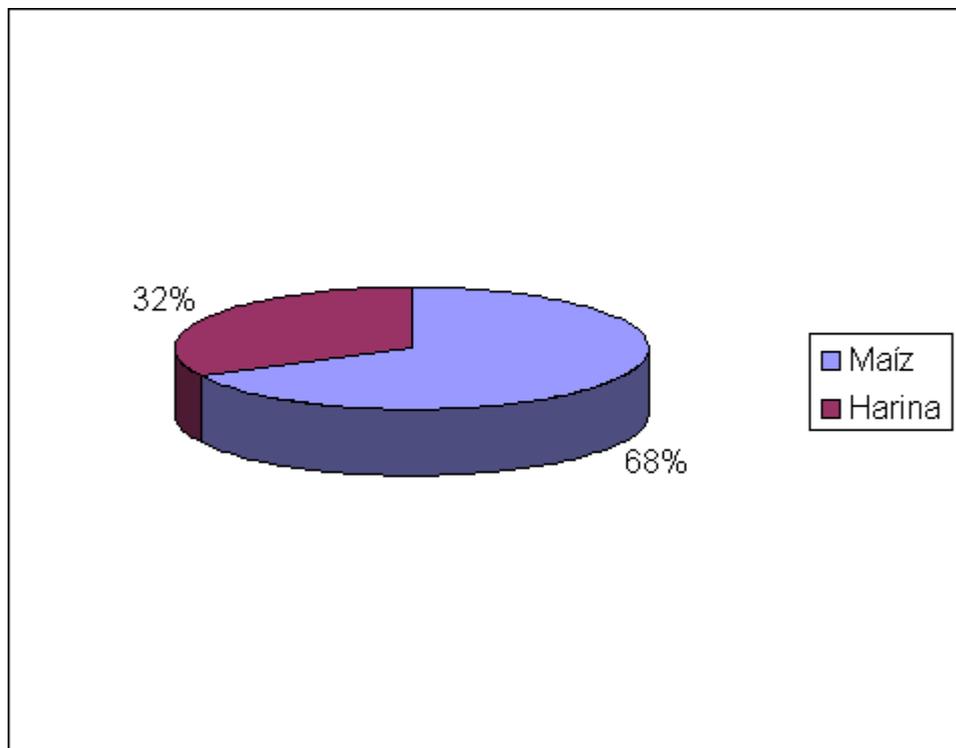
Frecuencia	Resultados
una vez	32
tres veces	99
diario	227
Total	358



La gráfica representa el flujo del consumo de tortilla el cual se refleja en un 63% diariamente, un 28% que solo la consume 3 veces por semana, mientras que tan solo un 9% la ingiere ocasionalmente.

¿Qué tipo de tortilla consume más?

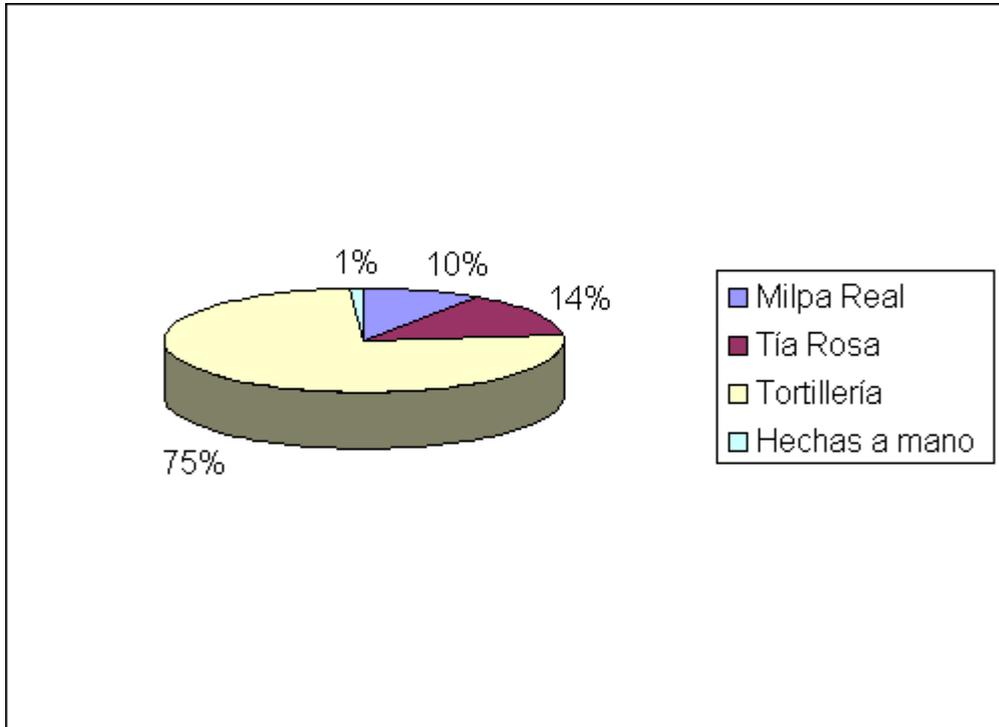
Tipos	Resultados
Maíz	242
Harina	116
Total	358



Del total de la población encuestada un 68% prefiere consumir tortillas elaboradas a base de maíz; por lo que un 32% prefiere los productos de harina

¿Qué marca de tortillas consume más?

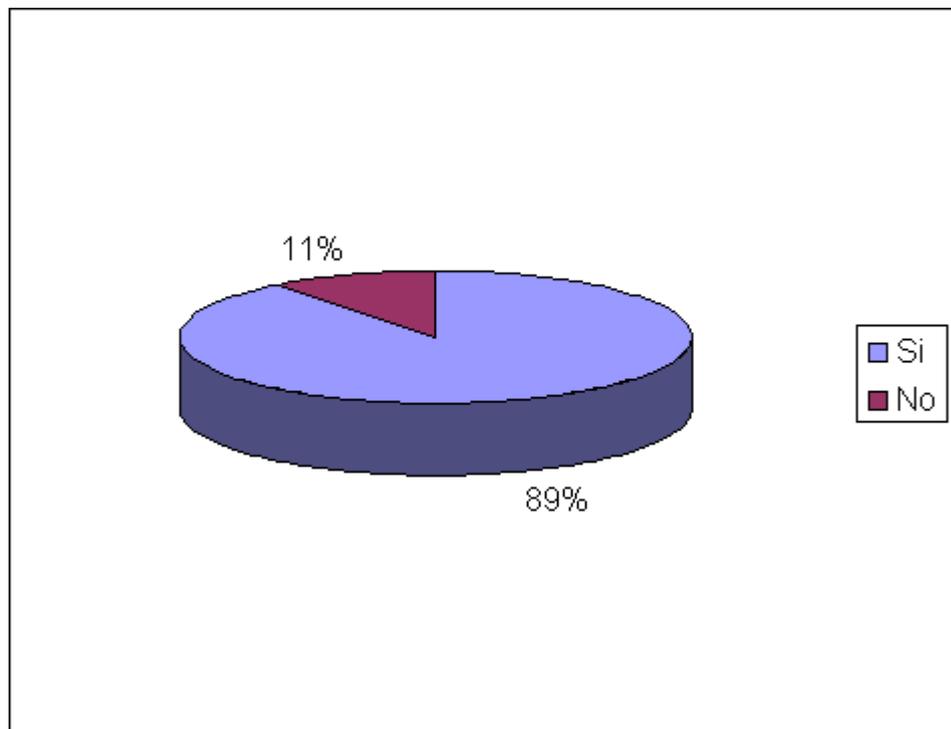
Marca	Resultados
Milpa Real	35
Tía Rosa	49
Tortillería	270
Hechas a mano	4
Total	358



Esta gráfica nos permite identificar la preferencia del consumidor respecto a marcas y lugares de compra proporcionándonos los siguientes datos. 75% prefieren comprar y consumir el producto de su tortillería habitual, un 14% de la población es cliente real de la marca tía rosa mientras un 10% prefiere el producto elaborado por milpa real concluyendo con la preferencia mínima de tortillas hechas a mano en un 1 %.

¿Le gustaría probar tortillas con sabores tradicionales de México?

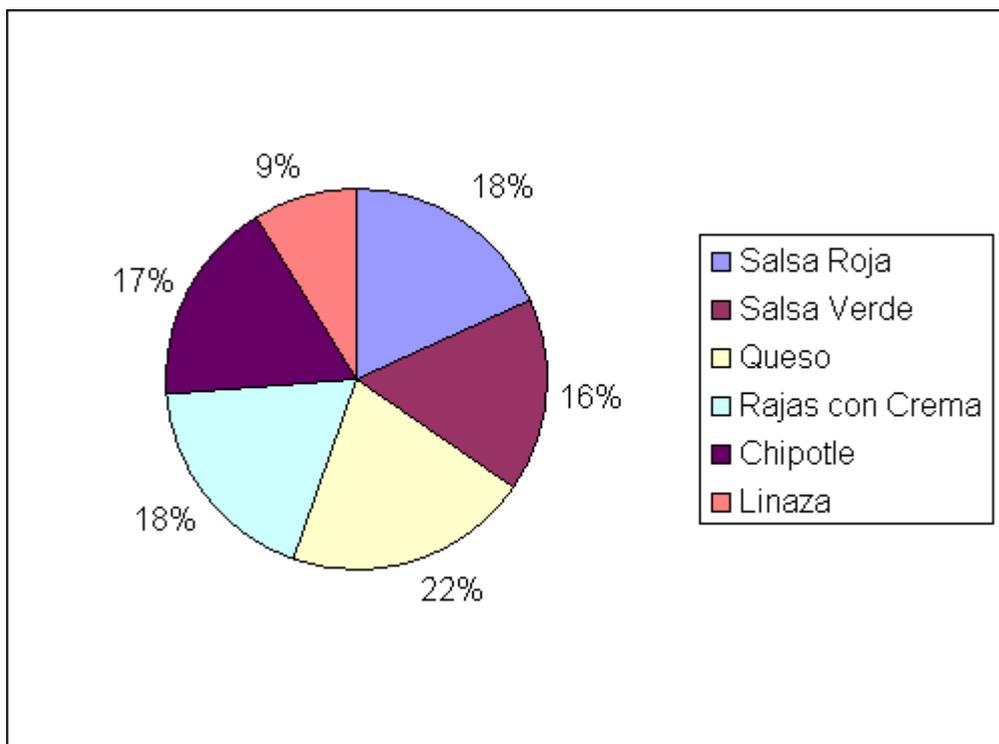
Aceptación	Resultados
Si	320
No	38
Total	358



La información obtenida en esta grafica nos permite identificar la aceptación de nuestro producto por el cliente (89%) mientras que el 11% no estaría dispuesto a modificar sus hábitos alimenticios.

¿Qué sabores le gustaría que tuvieran las tortillas?

Sabores	Resultados
Salsa Roja	143
Salsa Verde	126
Queso	161
Rajas con Crema	142
Chipotle	135
Linaza	70

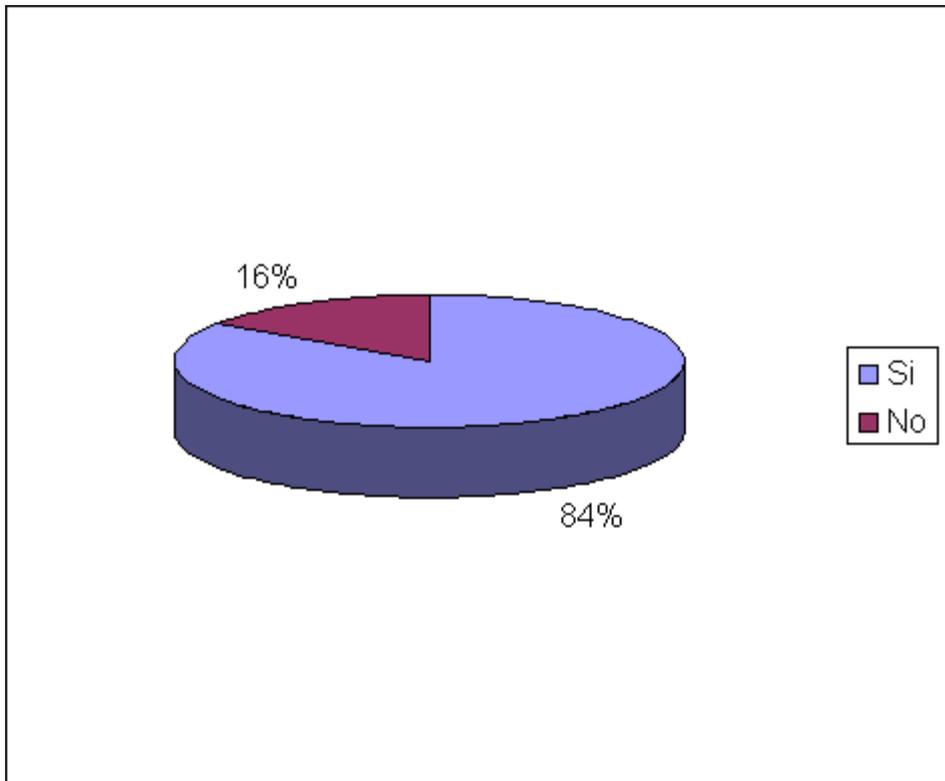


De los diferentes sabores presentados en este cuestionario la preferencia por estos se refleja de la siguiente manera:

Salsa Roja 18% chipotle 17%  
 Salsa Verde 16% linaza 9%  
 Queso 22% rajas con Crema 18%

¿Usted consumiría este producto normalmente?

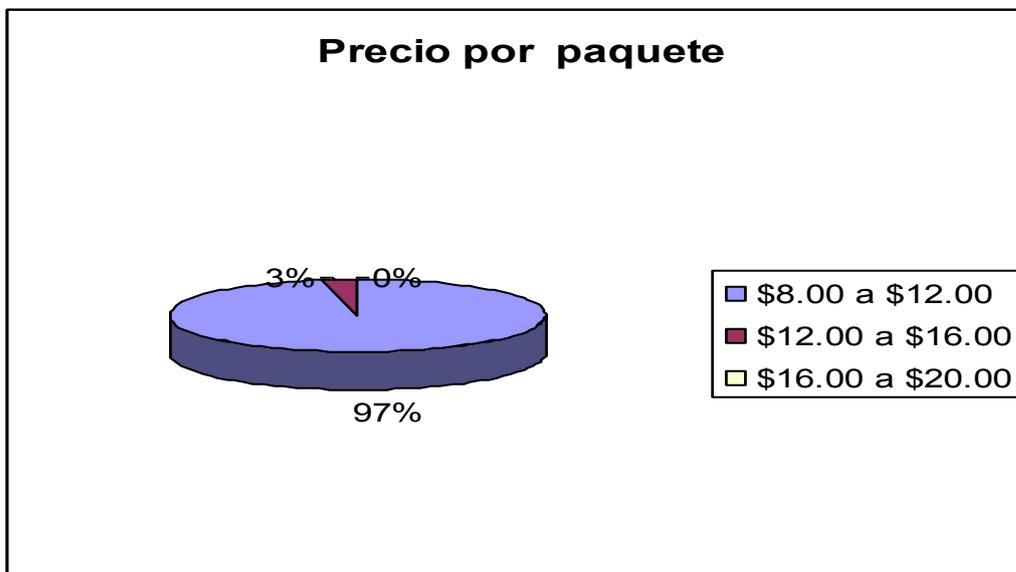
Aceptación	Resultados
Si	270
No	50
Total	320



Esta grafica representa la frecuencia de consumo del producto identificando en esta un 84% de oportunidad y un mercado potencial de del 16%

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un paquete de diez tortillas?

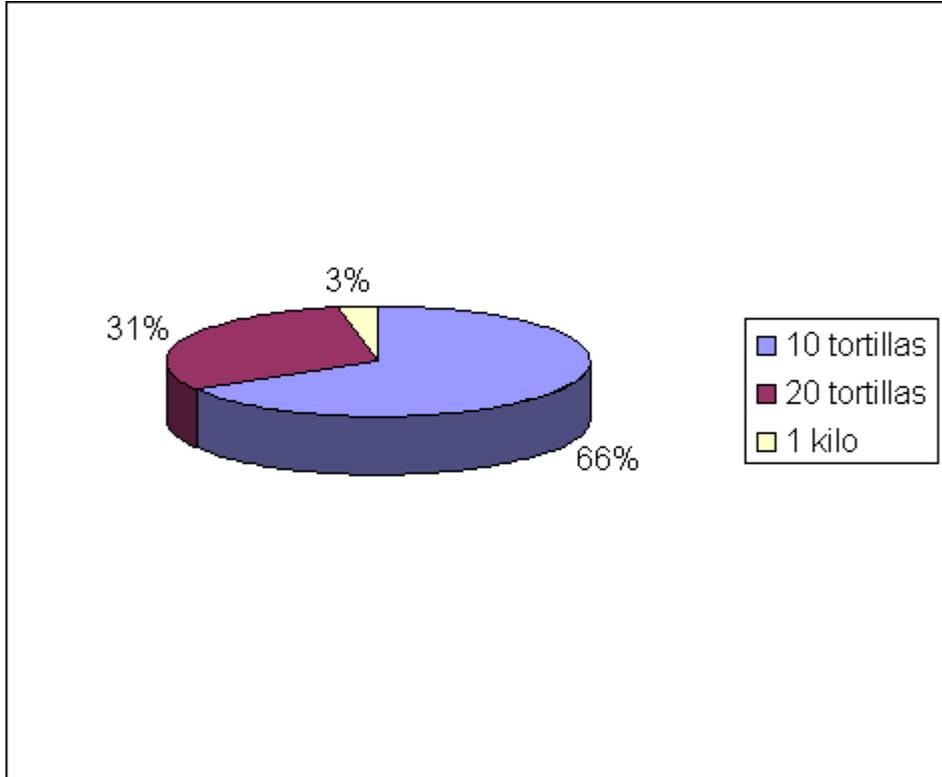
Precio	Resultados
\$8.00 a \$12.00	262
\$12.00 a \$16.00	8
\$16.00 a \$20.00	0
Total	270



La preferencia en precios del mercado identificado varia, colocando al precio que oscila entre los \$ 8.00 y \$12.00 como el mas accesible para el consumidor.

¿En que presentación le gustaría adquirir la tortilla?

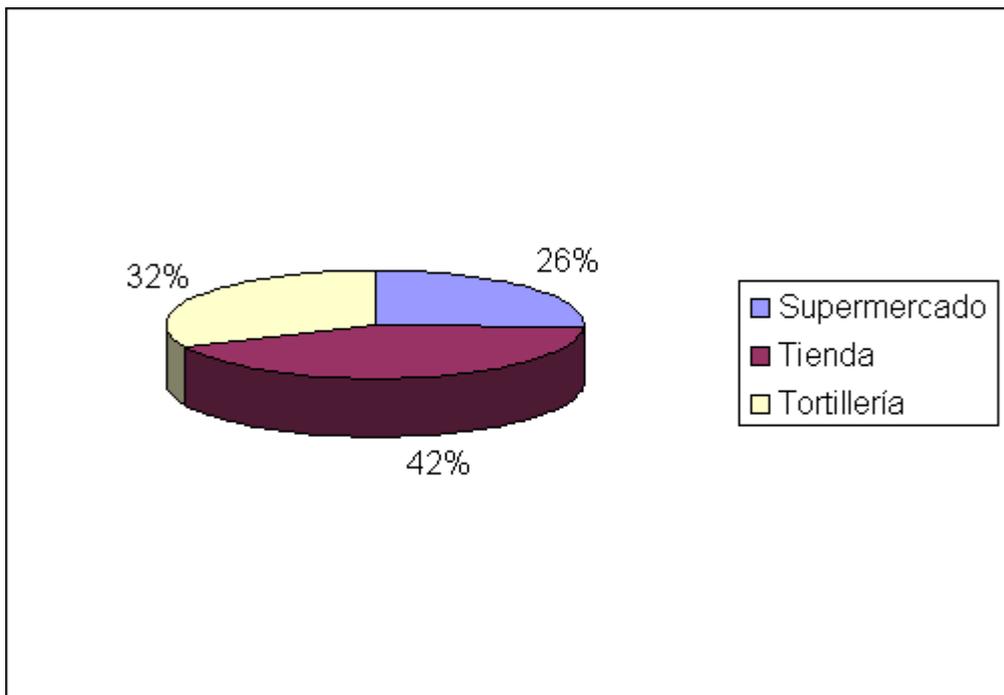
Presentación	Resultados
10 tortillas	174
20 tortillas	80
1 kilo	8
Total	270



De acuerdo a la información obtenida a través de esta grafica, podemos deducir que la presentación con mayor aceptación por el consumidor es el paquete de 10 piezas con un 66% de aprobación, dejando por debajo del 50% de este al paquete de 20 piezas con un 31%, mientras que la presentación de un kilo fue la que obtuvo el menor porcentaje con solo un 3%

¿En donde le gustaría adquirir este tipo de tortilla?

Lugar	Resultados
Supermercado	98
Tienda	160
Tortillería	120
Total	270



De las diferentes plazas que se eligieron como puntos de venta, la que obtuvo mayor nivel de aceptación con un 42% fue la tienda mas cercana al consumidor, sin embargo con un porcentaje ligeramente inferior encontramos a las tortillerías, con un 32% dejando a tras al supermercado que obtuvo un 26%.

### 2.3.1. Conclusiones de cuestionario

A través del presente estudio se obtuvo información valiosa sobre mercado, clientes, tendencias de consumo, gustos, preferencias, indicadores de precio entre otros lo cual permite concluir de la siguiente manera:

- El mercado de Tlaxcalli de México está compuesto por una población donde el porcentaje de mujeres y hombres es similar
- El flujo de consumo del producto 93% (tortilla) indica una amplia oportunidad de incursión del producto en el mercado, ya que este es considerado, como parte primordial de la ingesta diaria de este sector de la población.
- La información permitió identificar las marcas y tipos de tortilla posicionadas en el cliente así como preferencias y gustos; lo que muestra que las variedades de tortilla presentadas por la empresa cumplen con estas características como lo es el insumo primordial del producto “el maíz”
- El estudio reveló que un porcentaje elevado de la población encuestada, se encuentra altamente interesado en conocer y degustar la variedad de productos que ofrece Tlaxcalli de México mostrando su preferencia la línea de tortillas saborizadas.
- La preferencia en precios del mercado identificado varía, colocando al precio que oscila entre los \$ 8.00 y \$12.00 como el más accesible para el consumidor el cual estaría dispuesto a pagar por la presentación del paquete de 10 pzas. Sumando a esto el fácil acceso del producto para el consumidor en su tienda de consumo frecuente.

## 2.4. Determinación de la competencia

### 2.4.1. Directa

Son todos aquellos negocios que venden un producto igual o casi igual al nuestro y que lo venden en el mismo mercado en el que estamos nosotros, es decir, buscan a nuestros mismos clientes para venderles prácticamente lo mismo.

Para el caso de Tlaxcalli estas son principales competencias directas:

Wal-Mart. Es una tienda de autoservicio que se encuentra posicionada en el cliente con una extensa variedad de productos entre ellos el servicio de panificadora y tortillería en ella, el cual genera estos productos durante periodos continuos diariamente lo que le permite al consumidor adquirir sus productos (pan y tortilla con disponibilidad de horario y precios accesibles). Wal-Mart lanzo al mercado un nuevo producto, tortillas de harina sabor chipotle y linaza, que sería el producto competidor que representa el mayor riesgo para Tlaxcalli de México. Sumándose a estas, otras tiendas de auto servicio como son Comercial Mexicana y Soriana.

### 2.4.2. Indirecta

La forman todos los negocios que intervienen de forma lateral en nuestro mercado y clientes, que buscan satisfacer las mismas necesidades de forma diferente y con productos sustitutos.

Competencia Indirecta que interviene en el mercado de la empresa:

Tortillinas Tía Rosa es un marca que forma parte de Grupo "BIMBO" por lo cual el cliente la percibe como un producto confiable y de buena calidad. A si mismo cuenta con eficientes canales de distribución, accesibilidad al producto y un precio aceptado por el cliente.

Tortillas milpa real es otra marca de prestigio que brinda un producto similar, cuenta con canales de distribución adecuados y precios accesibles.

Tortillerías: estas ofrecen un producto natural, económico, fácil de encontrar y su venta no requiere cantidades específicas. Estas microempresas son el medio más popular y tradicional para la compra y consumo del producto.

## 2.5. Pronóstico de ventas

Un pronóstico de ventas es una estimación cuantitativa esperada de las ventas de una empresa, línea de productos, o marca de un producto, ya sea en valor (dinero) o en volumen (unidades), y se determina para un tiempo y un mercado específico.

Demanda actual e histórica del producto en el sector (últimos 3 años)

Demanda del maíz con el que se elabora la Tortilla.

DEMANDA							
	Harina de Maíz Nixtamalizado <sup>1</sup>	Industria (Almidón, Botanas, Cereales y Semilla)	Suma Consumos de CANAMI	Otros Consumos de maíz para Alimentación Humana <sup>2</sup>	Alimentación Animal	Consumos	Inv Finales
2000	2,685.0	2,224.8	4,909.8	2,986.0	4,184.0	12,079.8	2,354.9
2001	2,705.1	2,754.9	5,460.0	2,875.0	6,096.0	14,431.0	3,163.8
2002	2,719.6	2,383.0	5,102.6	2,810.0	7,557.4	15,470.0	3,036.6
2003	2,756.3	2,466.4	5,222.7	2,750.0	8,693.4	16,666.1	2,680.7
2004	2,790.8	2,552.7	5,343.5	2,788.9	5,503.0	13,635.4	2,299.1
<b>2005</b>	3,075.0	2,756.7	5,831.7	2,880.0	6,700.0	15,411.7	2,687.4

El pronóstico de ventas es el resultado de la frecuencia y cantidad de consumo por el precio de venta, considerando el porcentaje de la población.

<b>Frecuencia</b>	<b>4</b>
<b>Precio de venta</b>	10.50
<b>Cantidad semanal consumida</b>	1 paquete
<b>Porcentaje de gasto familiar</b>	4%
<b>Porcentaje de población económicamente activa</b>	50%
<b>Mercado total ( Población INEGI)</b>	3,197,515
<b>Porcentaje activo nicho de mercado</b>	40 %

$$4 \times 1 \times \$10.50 = \$ 42$$

Lo que significa que una persona gasta esa cantidad semanalmente, si lo multiplicamos por 4 semanas nos da la cantidad de \$168.

Al multiplicar dicha cantidad por el total habitantes en la regiones estudiadas (INEGI segundo conteo de población y vivienda 2005) Dicha población equivale al 60% de la población entre las edad requeridas en el estudio en las entidades mencionadas.

15

<b>DELAGACIONES</b>	<b>POBLACIÓN (HABITANTES AÑO 2005)</b>
• Iztapalapa	<b>1,820,888</b>
• Tláhuac	<b>344,106</b>
• Coyoacán	<b>628,063</b>
• Xochimilco	<b>404,458</b>

$$\$168 \times 3,197,515 = \$537,182,590$$

Dicho resultado se multiplica por el 50% de la población económicamente activa (Personas que reciben ingresos)

$$\$537,182,590 \times .50 = \$ 268.591.260$$

Esta cantidad se multiplica por el porcentaje de nuestra participación como empresarios en el mercado total. (10% de la competencia en las zona inicial de venta...1 entre las 10 variedades de tortillas ofrecidas al consumidos en dichos establecimientos)

$$\$ 268.591.260 \times \%1.0 = \$2,685,912,06 \text{ mensualmente}$$

<sup>15</sup> INEGI [Http://www.inegi.gob.mx/est/contenido](http://www.inegi.gob.mx/est/contenido)

## 2.6. Estrategias de comercialización

Son las herramientas o variables de las que dispone el responsable de mercadotecnia para cumplir con los objetivos de la compañía.

### 2.6.1. Producto

Tlaxcalli de México pondrá al alcance del consumidor una línea de productos de maíz la cual se divide en dos grandes grupos:

#### ➤ **Tortillas saborizadas.**

Estas se caracterizan por la variedad de sabores propios de la comida mexicana, en esta variedad se presenta el producto con una combinación de masa de maíz y saborizantes naturales tales como chile, cebolla, jitomate, rajas, queso, especias entre otros, determinados por el tipo de tortilla que se produzca:

1. chipotle
2. salsa verde
3. salsa roja
4. rajas con crema
5. queso

Permitiendo identificar cada producto por su olor y color específicos.

#### ➤ **Tortillas Integrales (Cereales).**

La característica principal de esta variedad será la mezcla del maíz con granos y semillas

1. amaranto
2. salvado de trigo
3. avena,
4. soya
5. linaza

Lo que ofrece al consumidor una tortilla que conserva su sabor y color original que a su vez aporta un mayor grado de fibra a la ingesta diaria.

Con respecto al tamaño de la tortilla se considera un diámetro de 16cm, que corresponde a un peso aproximado de 30 gramos.

### 2.6.1.1. Marca

#### ➤ Tlaxcalli



Imagen 2.7.1.1 marca

Variedades:

- Tortilla saborizadas
- Integrales

### 2.7.1.2 Envase

La presentación de las tortillas será en paquetes de 10pzas. Utilizando como envase una bolsa de plástico transparente con el logo de Tlaxcalli impreso, así como la imagen que describa el sabor de la tortilla, sus principales ingredientes, fecha de caducidad, recomendaciones de consumo y uso éste; el envase contara con cierre hermético que garantice la higiene y buen estado del producto.

### 2.7.1.3. Etiqueta

En la amplia diversidad de los productos, las inscripciones (etiquetas) deben cumplir (Letra clara y legibles) una serie de requisitos:

- Marca registrada: *TLAXCALLI*
- Nombre del fabricante: *TLAXCALLI DE MÈXICO S.A DE C.V.*
- Denominación del producto y naturaleza del mismo: *Alimento de maíz (tortilla)*
- Contenido neto y, en su caso, el peso drenado. *10 pzas. (equivalente a 300 gr.).*
- Fecha de fabricación y de caducidad. *6 días en refrigeración*
- Campaña actual de conciencia ecológica y protección al ambiente.

### 2.7.1.4. Embalaje

Para lograr una distribución eficiente los paquetes serán transportados en contenedores térmicos que mantengan la temperatura adecuada para conservar el buen estado del producto.



Imagen 1- 2.7.1.4. Embalaje

### 2.7.1.5. Servicio

Como servicio extra la empresa ofrece una pagina de Internet con la finalidad de que el consumidor resuelva sus dudas o manifieste sus aclaraciones sobre el producto, dándole a conocer la ubicación de los centros de distribución del producto.

[http://www.Tlaxcalli\\_De\\_México.com.mx](http://www.Tlaxcalli_De_México.com.mx)

### 2.6.2. Plaza

Con base en la información obtenida a partir del estudio de mercado se determinó que el lugar óptimo de la venta del producto son las tiendas independientes y de conveniencia, así como los restaurantes especializados de comida típica mexicana; logrando de esta manera la ubicación del producto cerca del consumidor.

Un factor importante que determino la plaza del producto es la capacidad productiva que la empresa maneja, ya que al ubicar el mismo en estos puntos de venta la demanda de producto puede ser manejada por la empresa.

#### 1. Canales de distribución

La empresa determino que el canal de distribución que ofrece mayores ventajas para esta es el siguiente:



#### 2. Puntos de venta y centros de consumo

Como se ha explicado a lo largo de este estudio, la empresa no cuenta con la capacidad productiva para satisfacer la demanda pronosticada en su totalidad, sin embargo su mercado inicial quedara totalmente satisfecho,

Considerando que el mercado existente en los alrededores de la colonia Barrio San Miguel. Donde Tlaxcalli de México se encuentra ubicada, comprende 71 puntos de venta (Tienditas de la Esquina) y 5 centros de Consumo (Restaurantes y Fondas), Se infiere la existencia de un enorme mercado potencial para la expansión futura de la empresa ya que solo se abarca una mínima parte de la región estudiada y pronosticada.

Lo cual se refleja en los siguientes datos:

### 2.7.2.2.1 Participación en el mercado

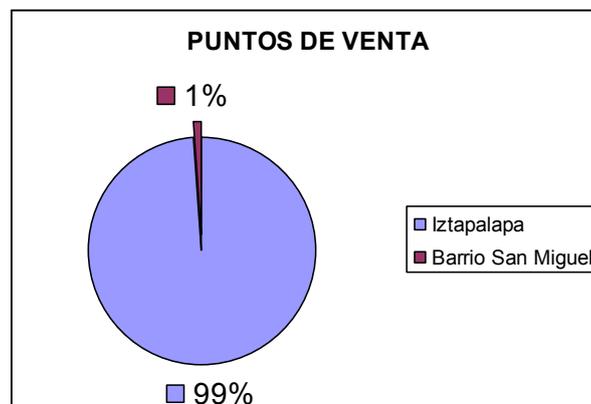
#### 2.7.2.2.2 Puntos de venta

Puntos de venta por Delegación.

- Iztapalapa 7,770

Punto de venta por Colonia.

- Barrio San Miguel 78



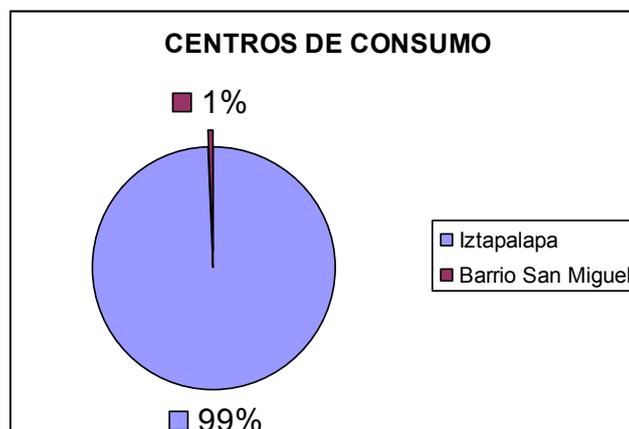
#### 2.7.2.2.3 Centros de consumo

Centros de Consumo por Delegación

- Iztapalapa 720

Centros de Consumo

- Barrio San Miguel 5



## Zona de Reparto "Barrio San Miguel"

## Puntos de venta

<i>Calle</i>	<i>Num. De Establecimientos</i>
AV GAVILAN	7
MOCTEZUMA	7
GREGORIO TORRES QUINTERO	6
MINA	6
AV HIDALGO	4
HIDALGO	4
L HIDALGO MONROY	4
AV SAN RAFAEL ATLIXCO	3
CJON MIGUEL HIDALGO	3
GUADALUPE VICTORIA	3
QUETZAL	3
SAN FELIPE DE JESUS	3
TORRES QUINTERO	3
CALZ ERMITA IZTAPALAPA	2
CDA GAVILAN	2
JAVIER ROJO GOMEZ	2
JUAN ALVAREZ	2
2A CDA DE ROJO GOMEZ	1
3RA PRIV DE MOCTEZUMA	1
5TO CJON DE MOCTEZUMA	1
CDA 1RO DE MAYO	1
CIENEGATENCO	1
CJON DE LAS FLORES	1
COLON	1
FAYSAN	1
GRAL RAUL HERRERA	1
GUERRERO	1
LEONARDO BRAVO	1
MIGUEL HIDALGO	1
UH GAMA GAVILAN	1
VICENTE GUERRERO	1
<b>Total De punto de Venta</b>	<b>78</b>

## Centros de consumo

<i>Calle</i>	<i>Num. De Establecimientos</i>
<i>MESON DE VALENCIA SA DE CV</i>	1
<i>CASA BAR DON PEDRO</i>	2
<i>LA BARDA</i>	1
<i>TACOS DE ROJO GOMEZ</i>	1
<i>5-CASIQUES</i>	1
<b>Total De Centros de Consumo</b>	<b>5</b>

En las tablas anteriores se muestra en número de puntos de venta y de centros de consumo, en las calles aledañas a la empresa permitiendo de esta manera la creación de un mapa y ruta de reparto que permita agilizar la labor de la gente de dicha área, y a su vez consiga la eficiencia en tiempos.

A continuación se presentan la cartera de clientes de dichas zonas y clasificación de clientes.

## 3. Tabla descriptiva de Cartera de clientes

punto de venta "barrio San Miguel"					
Calle	Nº (edif.)	CP	Teléfono 1	Persona de Contacto	RFC
2A CDA DE ROJO GOMEZ	147	9360	26 36 17 43	MONTEROSAS SISNEROS MONICA	MOSM770504
3RA PRIV DE MOCTEZUMA	22B	9360	56 85 26 22	DIAZ HERNANDEZ TEODORA	DIHT760410
5TO CION DE MOCTEZUMA	26	9360	56861460	GARCIA GUERRA ABEL	GAGA680805
AV GAVILAN	114	9360	56 86 48 43	PULIDO CASASOLA MARIA LUISA	PUCM670729
AV GAVILAN	114 EDB	9366	455635657426	MENDEZ PEREZ MARIANA ELIZABETH	MEPE860521
AV GAVILAN	33	9360		DE GOLLADO RANGEL JAVIER DONOVAN	DERJ830716
AV GAVILAN	43	9360	56860240	PEREZ CEBALLOS MARIA CRISTINA	PECC620103
AV GAVILAN	181 EDIF F	9360	56868486	SEVERINO ELIAS JOSEFINA	SEEJ481001
AV GAVILAN	181	9360	56 86 29 78	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE	VEHJ580319
AV GAVILAN	114	9360	56867889	SANCHEZ OROZCO ALBERTO	SAQA580123
AV HIDALGO	326	9360	445518121055	ESLABA MORENO MARTINIANO	EAMM640323
AV HIDALGO	236	9360	445623888420	SOLANO ALVAREZ PATRICIA	SOAP811214
AV HIDALGO	507	9360	56 12 81 92	GUTIERRES RAMOS NESTOR	GURN800523
AV HIDALGO	424	9360	56129318	VARGAS GONZALEZ ARMANDO	VAGA720917
AV SAN RAFAEL ATLIXCO	MZ2 LT9	9360	56139378	CABRERA HUERTA ELVIA	CAHE550617
AV SAN RAFAEL ATLIXCO	M1 L9	9360	56867960	NUNEZ PEREZ GRACIELA	NUPG460121
AV SAN RAFAEL ATLIXCO	MZ3 LT3	9360	5566868409	VEGA ZAMORANO ROSA	VEZR600814
CALZ ERMITA ZTAPALAPA	1472	9360	56144208	PEREZ SALAS SALVADOR	PES9640413
CALZ ERMITA ZTAPALAPA	1624	9360	56144208	PEREZ SALAS SALVADOR	PES9640413
CDA 1RO DE MAYO	2A	9360	59708566	MAGUEY MLCHIS MARIA CONCEPCION	MAVC501208
CDA GAVILAN	46	9360	12220079	FLORES RODRIGUEZ SALVADOR	FORS690729

CDA GAVILAN	63E	9360	56867482	GRANADOS LUNA ILIA LIZBETH	GALL831105
CIENEGATENCO	16	9360	56866180	ESCOBAR HERNANDEZ HECTOR	EOHH651214
CJON DE LAS FLORES	53	9360	56866712	ESPINOZA SEVILLA JOSEFINA	EISJ360319
CJON MIGUEL HIDALGO	18	9360	56120931	GRANADOS REYES SERGIO	GARS510315
CJON MIGUEL HIDALGO	M 19 L 53	9360	56122484	RAMIREZ MARTINEZ BENITO EDMUNDO	RAMB650322
CJON MIGUEL HIDALGO	19	9360		SALAZAR GRANADOS MARIO	SAGM460502
COLON	27	9360	25968043	LAZARO VARGAS FELIPE	LAVF630526
FAYSAN	4	9360	26361450	SAVEDRA JUAREZ JOSE GUADALUPE	SAGJ510509
GRAL RAUL HERRERA	32	9360	56869260	SANTUARIO MORALES GABRIEL	SAMG710121
GREGORIO TORRES QUINTERO	20	9360		SANTOS DUARTE EDGAR EDUARDO	SAD E830608
GREGORIO TORRES QUINTERO	28	9360	56861293	TALAVERA LOPEZ SILVIA	TALS600320
GREGORIO TORRES QUINTERO	26	9360	56852915	LUNA GALVAN SILVIA	LUGS501103
GREGORIO TORRES QUINTERO	100	9360	445512720176	SILVIA NOYOLA JUAN	SINJ690624
GREGORIO TORRES QUINTERO	35	9360	56860884	MENDOZA MADRIGAL RITA	MEMR420827
GREGORIO TORRES QUINTERO	119	9360	56866971	GARCIA CERVANTES JULIA RAQUEL	GACJ560725
GUADALUPE VICTORIA	S/N	9360		SANTILLAN MORENO IMELDA	SAMI560513
GUADALUPE VICTORIA	64	9360		ESCOBAR TELLEZ CINTIA	EOTC810604
GUADALUPE VICTORIA	69	9360	15512720834	MEDINA JUAREZ RAMON	MEJR730113
GUERRERO	56	9360	445540473850	CHAVARRIA VAZQUEZ MARIA CARMEN	CAVC0691104
HIDALGO	309	9360		NARAJO CANTU NESTOR	NACN800311
HIDALGO	433	9360	56868384	GUZMAN VALDEZ ERIKA LORENA	GUVE780208
HIDALGO	415	6390		TERRAZAS RODRIGO	TETA830908
RO HIDALGO	463	9360	56852803	GUTIERREZ RAMIREZ ENRIQUE	GURE500303
JAVIER ROJO GOMEZ	120	9360	56859639	FRIAS MALDONADO MARIA MARINA	FIMM470426
JAVIER ROJO GOMEZ	107	9360	56855392	MELLENDEZ FLORES SILVERIO	MEFS430111
JUAN ALVAREZ	43	9360	56860113	ALVARADO SANTILLAN MARIA DE LOURDES	AASL700901
JUAN ALVAREZ	46	9360	15535489343	MIRANDA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	MISP760622
L HIDALGO MONROY	202	9360		DOMINGUEZ AYALA HERMINIA	DOAH610425
L HIDALGO MONROY	376	9360	56855621	CRUZ ORTIZ JESUS	CUOJ630510
L HIDALGO MONROY	184	9360	56866041	VALLE CORONA FRANCISCA	VACF331004
L HIDALGO MONROY	559	9360		LEON RAMIREZ JOAQUINA	LERJ570202
LEONARDO BRAVO	26	9360	56147425	SANDOVAL TORRES EDUARDO	SATE620619
MIGUEL HIDALGO	242	9360		MORALES HERNANDEZ AURORA	MOHA760316

**Cartera de clientes Punto de venta "Barrio San Miguel"**

	<b>Establecimiento</b>	<b>Calle</b>	<b>N° (edif.)</b>	<b>Teléfono 1</b>	<b>Persona de Contacto</b>	<b>RFC</b>
1	MESON DE VALENCIA SA DE CV	AV. HIDALGO	345	56862671	EL MESON DE VALENCIA S.A. DE C.V.	MVA900426UJ7
2	CASA BAR DON PEDRO	CALZ ERMITA IZTAPALAPA	1788	56120665	CERVANTES GARCIA PEDRO FIDEL	CEGP610523R17
3	LA BARDA	JAVIER ROJO GOMEZ	1420	56865970	LA BARDA RESTAURANT Y BANQUETES	BRB990114395
4	TACOS DE ROJO GOMEZ	CALZ ERMITA IZTAPALAPA	1747	56866105	MARTINEZ JUAREZ JOAQUIN	MAJJ700215
5	5-CASIQUES	TORRES QUINTERO	36 INT6	56865449	MASTACHE MARTINEZ OCTAVIO	MAMX6211205

4. Tabla descriptiva de Cartera de clientes

## 2.8. Precio

<sup>16</sup>"solo una oferta para probar el pulso del mercado. Si los clientes aceptan la oferta, el precio asignado es correcto; si la rechazan, debe cambiarse con rapidez. Por otro lado, si se vende a un precio bajo no se obtendrá ninguna ganancia y, en última instancia, el producto irá al fracaso. Pero, si el precio es muy elevado, las ventas serán difíciles y también en este caso el producto y la empresa fracasarán"

Por todo ello, y a criterio de ambos autores, la **fijación de precios** es probablemente la más compleja y difícil de las tareas. Una función clave de la mercadotecnia y, sin lugar a dudas, el tema al que más tiempo le dedica el mercadólogo.

---

<sup>16</sup> Mercadotecnia, Tercera Edición, de Laura Fisher y Jorge Espejo, Mc Graw Hill - Interamericana, Pág. 230.

### 2.8.1. Preámbulo

En México se consumen cada día aproximadamente 300 millones de tortillas de maíz.

- <sup>17</sup>Existen, según la Cámara Nacional de Maíz Industrializado, más de 45 mil tortillerías. Sólo en la zona conurbana de la ciudad de México se cuentan alrededor de 14 mil expendios de tortillas y molinos de maíz.
  
- Se estima que, entre tortillerías, molinos de maíz y empresas harineras, se emplea a unos 225 mil trabajadores de manera directa.
  
- El valor calculado de la producción de la cadena maíz-tortilla representa 1% de producto interno bruto

A través de la información obtenida en el estudio de mercado se determinó que el precio aceptado por el consumidor oscila en un rango de \$8.00 a 12.00 por lo que en cuestiones de venta se utilizara un precio promedio de \$10.50; permitiendo satisfacer la expectativa del cliente logrando a su vez incursionar en el mercado de forma competitivo.

---

<sup>17</sup> La Cámara Nacional del Maíz Industrializado (CANAMI)

## 2.9. Publicidad

La estrategia publicitaria utilizada por la empresa se enfocara al sector del mercado que toma la decisión de compra (mujeres de 20-60 años principalmente amas de casa) llegando a ellas a través de carteles informativos sobre las características, innovación y beneficios de producto en sus lugares frecuentes de compra durante un periodo aproximado de un mes antes de la penetración del producto en el mercado. Cada uno de los 62 puntos de venta contara con 2 carteles publicitarios los cuales serán colocados por el distribuidor de la empresa, dichos carteles generaran un costo de \$50 por tienda, costo total \$3100.

### 2.9.1. Promoción

El objetivo de la estrategia de promoción de venta que utilizara la empresa es dar a conocer el producto al consumidor a través de muestras y degustaciones las cuales serán distribuidas en los puntos de venta durante el primer mes de introducción del producto físicamente en el mercado para lo cual se contratara a 12 demostradoras que cubrirán en un plazo de 28 días los 78 puntos de venta, (equivalente a 6 tiendas por demostradora) estando en cada localidad 1:30 hrs. diarias.(7.30 hrs)

Costos:

- Sueldos demostradoras. \$800 semanales (individual)  
Total (12 demostradoras)
- \$9,600 semanal
- \$38,400 mensual

Otra alternativa con respecto a este punto es manejar anaqueles en los centros de venta estratégicos en zonas con mayor índice de consumo que logren la exhibición del producto y sus variedades ,esto estará previamente autorizado y se reembolsara al dueño de la misma un 10% de las ventas totales del primer mes en su tienda.

### 2.9.2. Fuerza de ventas

Tlaxcalli de México es empresa dedicada principalmente a producir y distribuir el producto, por lo que su fuerza de ventas estará asignada en un inicio al representante del área encargado de establecer conexiones con puntos de venta; así como de crear vínculos de negocio.

## 2.10. Conclusión general de estudio de mercado

A través de la investigación realizada previamente con respecto al mercado donde la empresa Tlaxcalli de México se desenvuelve, se puede concluir el siguiente panorama mercadológico para el desarrollo de las actividades de dicha empresa.

### **Perfil del consumidor:**

- Hombres y Mujeres
- Edad: 15 a 64 años
- Hábitos: Que consuman tortilla frecuentemente en su dieta.
- Nivel económico: C+ a D+
  
- Lugar:
  - Iztapalapa
  
- Ocupación: indistinta
- Educación: indistinto
- Estado civil: indistinto

En dicho mercado se identifico la falta de un producto nutritivo, natural e innovador que resalte nuestras tradiciones y de fácil acceso. Es debido a estas carencias en el mercado que se decide crear un producto que satisfaga dichos requerimientos.

### **Participación de mercado**

Tlaxcalli de México tiene una participación mínima en el mercado, debido a los factores organizacionales que la limitan especificados anteriormente. Sin embargo el mercado inicial que la empresa contempla es satisfecho en su totalidad.

### **Competencia**

#### **Directa**

- Wal-Mart.
- Comercial Mexicana
- Soriana.

#### **Indirecta**

- Tortillinas Tía Rosa
- Tortillas milpa real
- Tortillerías convencionales

**Pronóstico De Ventas****\$2, 685, 912,06 mensualmente**

<b>Frecuencia</b>	<b>4</b>
<b>Precio de venta</b>	10.50
<b>Cantidad semanal consumida</b>	1 paquete
<b>Porcentaje de gasto familiar</b>	4%
<b>Porcentaje de población económicamente activa</b>	50%
<b>Mercado total ( Población INEGI)</b>	3,197,515
<b>Porcentaje activo nicho de mercado</b>	40 %

**Estrategias de Comercialización**

Son las herramientas o variables de las que dispone el responsable de mercadotecnia para cumplir con los objetivos de la compañía.

**Producto.**

Tlaxcalli de México pondrá al alcance del consumidor una línea de productos de maíz la cual se divide en dos grandes grupos:

➤ **Tortillas saborizadas.**

1. chipotle
2. salsa verde
3. salsa roja
4. rajas con crema
5. queso

➤ **Tortillas Integrales (Cereales).**

1. amaranto
2. salvado de trigo
3. avena
4. soya
5. linaza

## Marca

### ➤ Tlaxcalli



Imagen 2.7.1.1 marca

### Plaza

Con base en la información obtenida a partir del estudio de mercado se determinó que el lugar óptimo de la venta del producto son las tiendas independientes y de conveniencia, así como los restaurantes especializados de comida típica mexicana; logrando de esta manera la ubicación del producto cerca del consumidor.

### Canales de distribución

La empresa determinó que el canal de distribución que ofrece mayores ventajas para esta es el siguiente:



### Puntos de venta y centros de consumo

Considerando que el mercado existente en los alrededores de la colonia Barrio San Miguel. Donde Tlaxcalli de México se encuentra ubicada,

Lo cual se refleja en los siguientes datos:

#### PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TLAXCALLI DE MÉXICO

##### Puntos de venta

Puntos de venta por Delegación.

- Iztapalapa 7,770

Punto de venta por Colonia.

- Barrio San Miguel 78

## Centros de consumo

### Centros de Consumo por Delegación

- Iztapalapa 720

### Centros de Consumo

- Barrio San Miguel

## Precio

A través de la información obtenida en el estudio de mercado se determinó que el precio aceptado por el consumidor oscila en un rango de \$8.00 a 12.00 por lo que en cuestiones de venta se utilizara un precio promedio de \$10.50; permitiendo satisfacer la expectativa del cliente logrando a su vez incursionar en el mercado de forma competitivo.

## Publicidad

La estrategia publicitaria utilizada por la empresa se enfocara al sector del mercado que toma la decisión de compra llegando a ellas a través de carteles informativos sobre las características, innovación y beneficios de producto en sus lugares frecuentes de compra durante un periodo aproximado de un mes antes de la penetración del producto en el mercado.

## Promoción

El objetivo de la estrategia de promoción de venta que utilizara la empresa es dar a conocer el producto al consumidor a través de muestras y degustaciones las cuales serán distribuidas en los puntos de venta durante el primer mes de introducción del producto físicamente en el mercado. Otra es manejar a los microempresarios un 10% de las ventas totales del primer mes en su tienda, si la meta de venta se ha cumplido.

## **Fuerza de ventas**

Tlaxcalli de México es empresa dedicada principalmente a producir y distribuir el producto, por lo que su fuerza de ventas estará asignada en un inicio al representante del área encargado de establecer conexiones con puntos de venta; así como de crear vínculos de negocio.

A continuación se desarrollara el estudio técnico basado en los requerimiento que se identificaron a través del estudio de mercado; logrando con ello el análisis óptimo de los recursos materiales, de espacio y tiempo para el logro de los objetivo del área productiva y con ello el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos respecto a las necesidades y demanda que el mercado requiera.

# CAPÍTULO 3

## Estudio Técnico

### 3.1. Objetivo general de estudio técnico

El objetivo del presente estudio técnico es determinar el lugar y tamaño necesario de la planta, a través de una distribución óptima de cada uno de los procesos, estableciendo costos, controles, estándares y medidas de seguridad básicas a través de equipo y maquinaria óptimos para la producción.

#### Objetivos específicos

- Determinar el lugar adecuado y el tamaño necesario para lograr satisfacer las necesidades de la empresa como son producción, comercialización y distribución; así como identificar la zona comercial que cumpla con los estándares de calidad y comercio que requiere la empresa.
- Identificar los costos unitarios ya sea por la renta o compra del local para lograr discernir de ellos el más adecuado con respecto al giro y la consolidación de la empresa.
- Diseñar diagrama de distribución que satisfaga las funciones, compras y abastecimiento, mercadotecnia, producción, finanzas y recursos humanos de forma clara y concisa.
- Establecer las medidas de seguridad adecuadas para cada una de las áreas, permitiendo de esta manera que cada una de las actividades se realice de la manera más segura posible.
- Determinar los costos requeridos para la compra de insumos, materias primas, maquinaria, así como el pago de nóminas salariales, actualización de sistemas, capacitación, para empleados, modificación y utilización de tecnología, herramientas para distribución logrando con ella la determinación de costos e ingresos necesarios para el funcionamiento de la empresa.
- Crear el diagrama de flujo de cada uno de los procesos consiguiendo el logro, eficacia y eficiencia de cada uno de estos.
- Crear y vincular las medidas, controles y estándares de calidad en cada una de las funciones y actividades de la empresa para poner al alcance del consumidor un producto que satisfaga sus necesidades de consumo.
- Identificar por medio del Estudio Técnico y con los por menores del estudio de Mercado a los proveedores, tanto, de materia prima como de maquinaria, que satisfaga las necesidades de la organización manteniendo los mayores estándares de calidad sin descuidar los requerimientos de la empresa.
- Conocer y utilizar la maquinaria y equipo necesario para la producción del producto utilizando tecnología requerida para dicho proceso.

### 3.2. Tamaño de la planta

Esta enfocado a garantizar la operación eficiente del proceso productivo considerando la capacidad instalada de la planta.

➤ Medidas

**300 m<sup>2</sup>**

➤ Costos

***Renta***

- Enganche \$10,000
- Renta mensual: \$5,000

### 3.3. Localización de la planta

Tlaxcalli de México se encuentra ubicada en Privada de Majaditas #3240 Colonia San Miguel Iztapalapa México D.F. Código postal 09830.

Dicho lugar permite el fácil acceso, la optimización de los canales de distribución y la cercanía de nuestros proveedores.

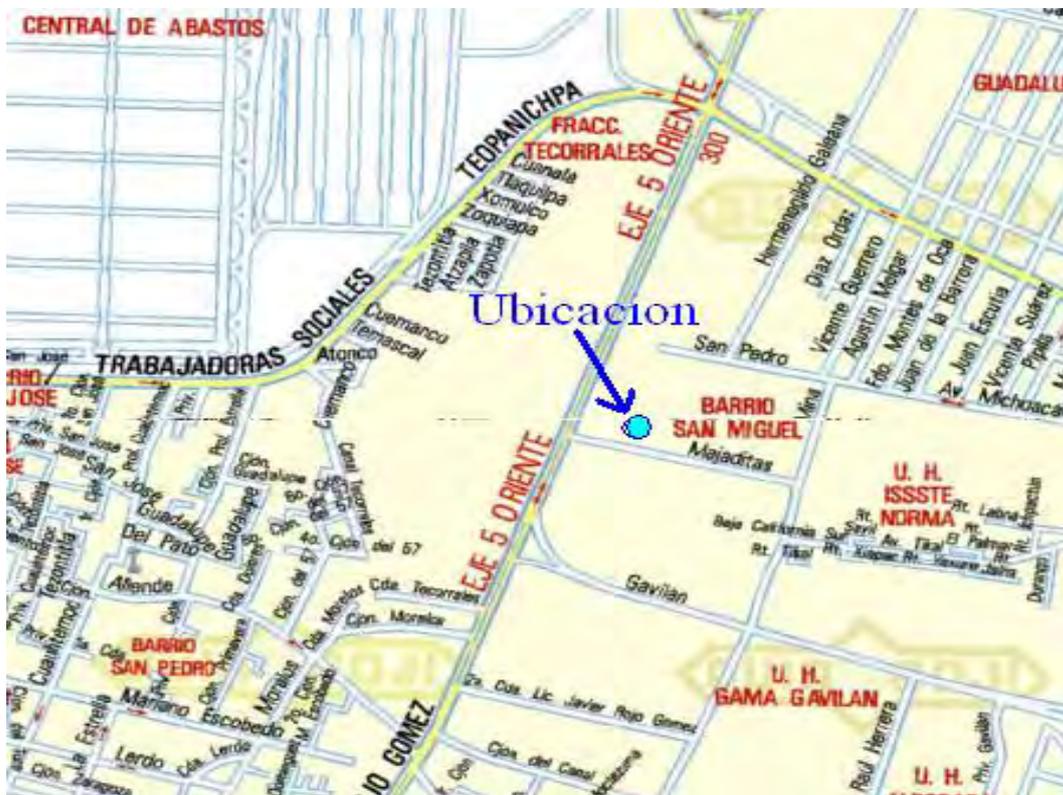
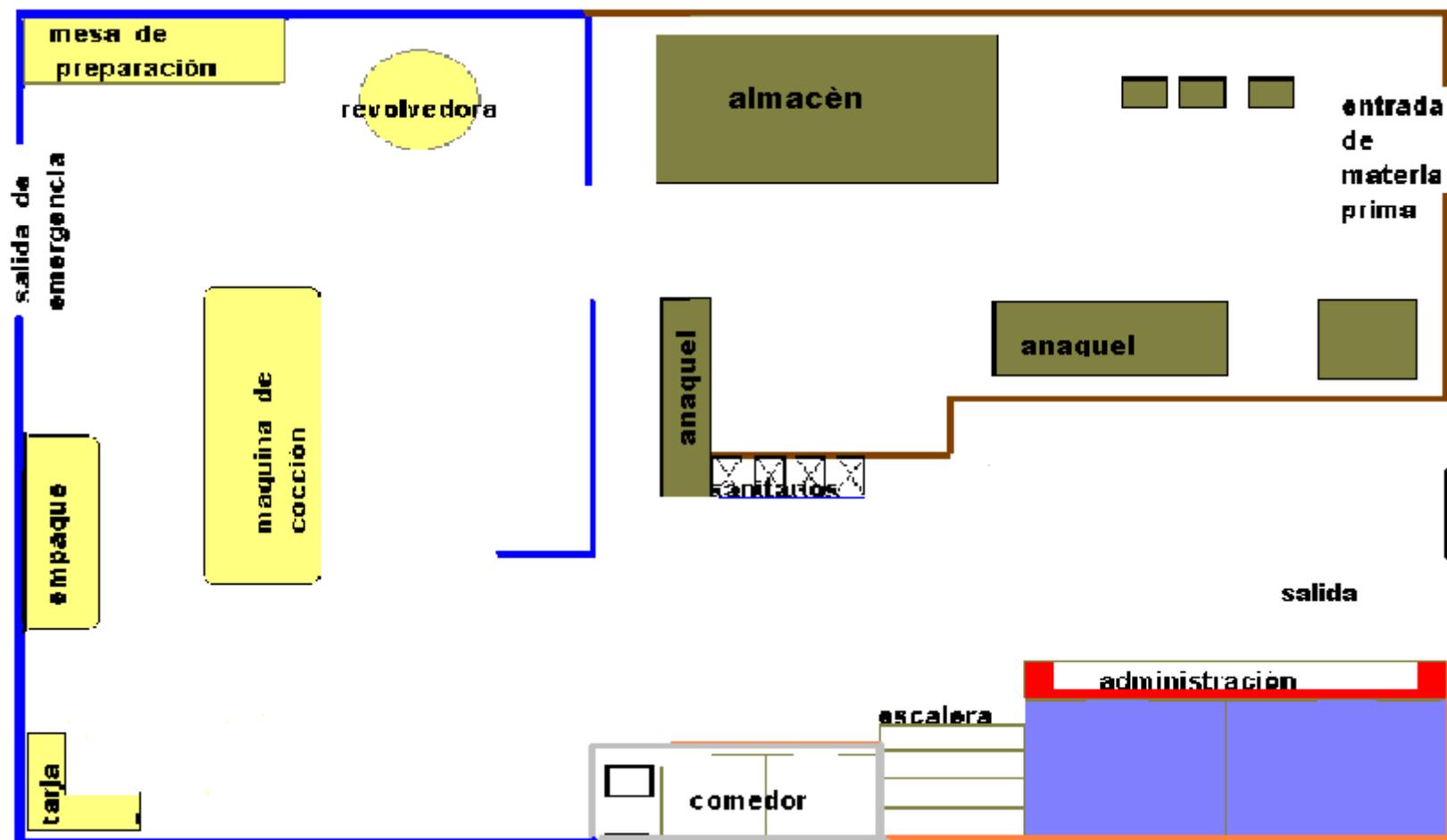


Imagen 3.3 Localización de la planta

Características:

- Zona industrial.
- Fácil acceso a los canales de distribución.

### 3.4. Diagrama de planta



### **3.4.1. Análisis del diagrama**

Como se mostró en diagrama, el proceso productivo sigue un flujo de materiales adecuado, cuenta con un cruce: la entrada de las materias primas con la salida del producto terminado al punto de venta. Se evaluaron esos elementos para lograr el excelente funcionamiento de equipos de trabajo, logrando con ello la eficiencia en el proceso que permita el desarrollo del proceso productivo.

### **3.5. Proceso de producción**

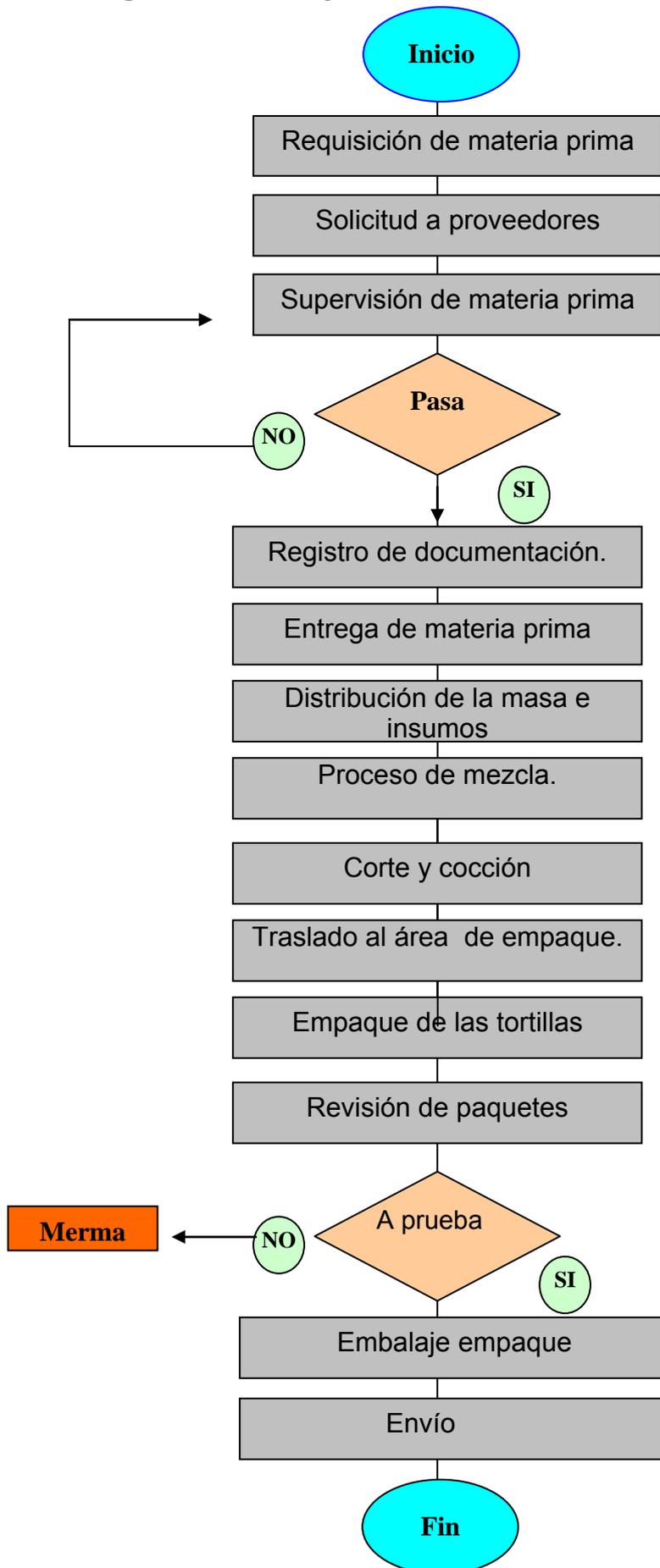
El proceso productivo para la elaboración del producto se lleva a cabo a través de las siguientes etapas:

- Recepción de insumos.
- Registro de documentación
- Revisión y selección de materia prima.
- Traslado al área producción.
- División de la materia prima de acuerdo a la variedad de producto por elaborar.

➤ Proceso de corte y cocción:

1. La masa, que entra por la tolva de la máquina, se aplana por medio de dos rodillos de bronce.
  2. Estos rodillos son ajustables y la masa puede laminarse a cualquier espesor.
  3. Un cortador, que consiste de un disco de superficie curva situado debajo de los rodillos, gira contra el rodillo delantero y corta una tortilla con cada revolución.
  4. Después de cortada, las tortillas son conducidas sobre una banda de lona hasta el primer horno.
  5. Los tres hornos, que funcionan por medio de gas, se encuentran colocados unos sobre otros. Cada horno está provisto con una banda sinfín de asbesto que transporta la tortilla por su interior.
  6. Cuando la tortilla sale del primer horno su posición se invierte y cae al horno inferior.
  7. De aquí pasa al tercer horno, de donde cae sobre una banda de lona que la aparta de la máquina. Esta operación completa, demora solamente sesenta segundos.
  8. Cuando la tortilla sale de la máquina, tiene un tamaño tres veces superior a su espesor normal.
  9. Al enfriarse, adquiere nuevamente su tamaño normal.
- Llegado este momento, las tortillas se empaquetan de acuerdo al sabor y variedad correspondiente quedando listas para su entrega.

### 3.6. Diagrama de flujo



### 3.7. Control de calidad

La norma ISO 9001 señala los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden ser utilizados por una organización para aumentar la satisfacción de sus clientes al satisfacer los requisitos establecidos por él y por las disposiciones legales obligatorias que sean aplicables. Así mismo, puede ser utilizada internamente o por un tercero, incluyendo a organismos de certificación, para evaluar la capacidad de la organización.

Obtener el compromiso de la alta dirección:

- Identificar los procesos de la organización.
- Identificar la interacción de éstos con otros procesos.
- Asegurarse de que la organización tiene los recursos necesarios para operar sus procesos.
- Asegurarse de que la organización tiene procesos para la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Asegurarse del seguimiento a la satisfacción de los clientes.

Tlaxcalli de México es una empresa que se caracteriza por utilizar productos de calidad, por lo que garantiza que su proceso productivo respetará los estándares establecidos previamente.

### 3.8. Maquinaria

La maquinaria utilizada por Tlaxcalli de México satisface los requerimientos técnicos y cumple con los objetivos para los cuales fue adquirida: calidad, productividad y eficiencia en la elaboración de tortillas.

#### 3.8.1. Mezcladora

Encargada de incorporar los ingredientes en cantidades y medidas exactas, para lograr una mezcla óptima.

Figura 1



**MAQUINA MARCA VILLAMEX, MODELO V-BAT-80**

Imagen 3.8.1 Mezcladora

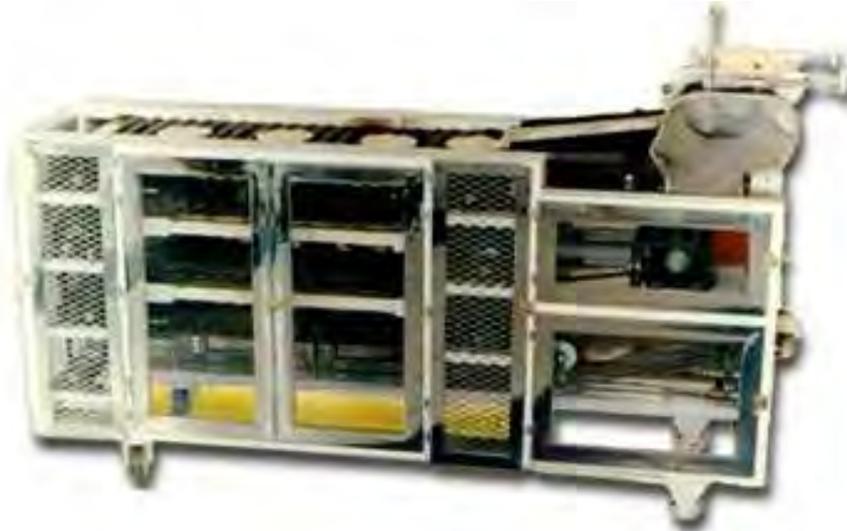
<sup>1</sup>Esta amasadora tiene una capacidad de 80 kilos cada 10 minutos, lo que permitirá la preparación y mezcla de los insumos para los 10 tipos de tortillas que componen las 2 variedades enfocándose en periodos a la preparación de cada insumo; tienen tapa de seguridad con micro switch. Va montada en dos pirámides metálicas.

#### 3.8.2. Tortilladora

<sup>1</sup> . [www.villamex.com.mx](http://www.villamex.com.mx)

Comprende el corte de la masa y cocción del producto.

Figura 2



Patente No. 212296, 225506, 205466

### MAQUINA MARCA VILLAMEX, MODELO V-25

Imagen 3.8.2 tortilladora

<sup>2</sup>Fabrica tortilla de maíz cocida con auténtico sabor y aroma natural del maíz; trabaja con harina de maíz con masa de molino o masa mixta, produce de 13 a 15 tortillas por minuto, lleva 10 cortadores de 10, 12 y 16cm.

<sup>2</sup> [www.villamex.com.mx](http://www.villamex.com.mx)

### 3.8.3. Báscula

Comprende el pesado de los insumos para su preparación es la mezcladora.

<sup>3</sup>Figura 4



Imagen 3.8.3. Báscula

### 3.8.4. Empacadora al vacío

Figura 5



Imagen 3.8.4. Empacadora al vacío

### Características de empacadora al vacío

<sup>3</sup> Fuente. [www.torey.com.mx](http://www.torey.com.mx)

**Resistencia e Higiene:**

Por estar construidas de acero inoxidable de muy buena calidad, la cámara tiene esquinas redondeadas y está libre de cableado por lo tanto no guarda suciedad y permiten facilitar la limpieza.

**Precisión:**

El empaque en el equipo se realiza de forma automática. El equipo cuenta con un panel de controles digital que ofrece la ventaja de hacer más precisos los tiempos de empaque y es muy sencillo de manejar.

**Eficiencia al empacar:**

El equipo cuenta con tapas que se colocan en el interior de la cámara, esto permite empacar productos pequeños o grandes, ya que ganamos espacio al retirarlas y así podemos meter productos más grandes, o de lo contrario, las colocamos cuando es producto de menor tamaño para ahorrar tiempo en el ciclo de empaque.

Dicha maquinaria nos permitirá ser una empresa autosuficiente en cuestión de empackado disminuir costos en este rubro y a su vez ofrecer al consumidor un producto sin conservadores al mantener el producto en buena calidad he incrementar su vida de almacén.

### **3.9. Mantenimiento de la maquinaria**

**Mantenimiento Simultáneo.**

Este implica que cualquier equipo debe estar respaldado por instrucciones precisas tanto por el proveedor de los equipos, como por las políticas internas de la empresa como son:

1. Limpieza general de la maquinaria antes de cada inicio del proceso de la producción.
2. Al término del proceso diario se realizara limpieza general de la misma.

**Mantenimiento Preventivo:**

Este es utilizado como una técnica preventiva, con el objetivo de evitar fallas y mal funcionamiento de la maquinaria; se llevara a cabo a través de la inspección rutinaria de esta, por medio de actividades que generen la conservación de la misma como son:

1. Engrase general de piezas
2. Reemplazo de piezas desgastadas o descompuestas

### 3.10. Servicios

#### 3.10.1. Electricidad

DAC	MENSUAL
Cargo fijo	51.62
1-50 -kW/h	2.232
Adicional	2.614

#### 3.10.2. Teléfono

Instalación	1530
1 extensión	200 + IVA
Teléfono	349
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Infitum</li> </ul> Acceso a Internet de Banda Ancha (ADSL) hasta 1 Mbps de velocidad.	TOTAL Renta mensual \$799+ IVA 11,040
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lada Nacional saliente Ilimitada</li> </ul> Realice todas las llamadas de Larga Distancia Nacional automática saliente que desee.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 200 Llamadas Locales</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicios Digitales</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Precios preferentes para llamadas Locales adicionales y Minutos de Larga Distancia a Norte, Centro y Sudamérica.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Renta de la Línea incluida</li> </ul>	

#### 3.10.3. Gas

Instalación	430-839	Crédito de 24 y 36 mensualidades
Precio x kg	7.84 pesos por kilogramo	

#### 3.10.4. Agua

Instalación	5135-15749	Crédito de 24 y 36 mensualidades
-------------	------------	----------------------------------

RANGOS DE CONSUMO		CONSUMO COMERCIAL	RANGOS DE CONSUMO	CONSUMO INDUSTRIAL	
		LÍMITES EN M3			
COBRO MÍNIMO	POR M3 ADICIONAL	INFERIOR	SUPERIOR	COBRO MÍNIMO	POR M3 ADICIONAL
83.74	0.00	0.0	10.0	83.74	0.00
167.40	0.00	10.1	20.0	167.40	0.00
251.16	0.00	20.1	30.0	251.16	0.00
251.16	12.41	30.1	60.0	251.16	12.41
624.43	16.17	60.1	90.0	624.43	16.17
1,109.75	19.90	90.1	120.0	1,109.75	19.90
1,707.15	23.61	120.1	240.0	1,707.15	23.61
4,543.90	27.38	240.1	420.0	4,543.90	27.38
9,471.75	31.09	420.1	660.0	9,471.75	31.09
16,939.14	35.01	660.1	960.0	16,939.14	35.01
27,449.15	39.23	960.1	1500.0	27,449.15	39.23

### 3.11. Tabla de proveedores

#### PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA

Producto	Proveedor	Dirección	Teléfono	Costo
Amaranto	Alimentos integrales All natural	Calle Yucatán No. 3 Col. Aculco 09410 Iztapalapa, D.F. México	55 5634-3423, 2621-0706	\$25.00 Kg
Avena	Alimentos integrales All natural	Calle Yucatán No. 3 Col. Aculco 09410 Iztapalapa, D.F. México	55 5634-3423, 2621-0706	\$9.00 Kg
Chile chipotle	Comercializadora Gab SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	DE2.800 KG \$49.33 3kg
Maíz	La barata	Pasillo CD Bodegas C-17 y C-29 Central de Abastos 09040 México, D.F. México	55 5694-3116, 5694- 3071 Fax: (+55) 5694-8849	\$2.20 Kg
Salvado	Alimentos integrales All natural	Calle Yucatán No. 3 Col. Aculco 09410 Iztapalapa, D.F. México	55 5634-3423, 2621-0706	\$5.00Kg
Soya	Alimentos integrales All natural	Calle Yucatán No. 3 Col. Aculco 09410 Iztapalapa, D.F. México	55 5634-3423, 2621-0706	\$12.00 Kg
Linaza	La barata	Pasillo CD Bodegas C-17 y C-29 Central de Abastos 09040 México, D.F. México	55 5694-3116, 5694- 3071 Fax: (+55) 5694-8849	\$115.00 Bulto de 10 kg
Trigo	La barata	Pasillo CD Bodegas C-17 y C-29 Central de Abastos 09040 México, D.F. México	55 5694-3116, 5694- 3071 Fax: (+55) 5694-8849	\$3.00 Kg
Chile poblano	Comercializadora Gab SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	Arpilla 20Kg \$140.00
Cilantro	Comercializadora Gab SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	Rollo \$22.00
Tomate verde	Comercializadora Gab SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	\$13.00
Chile de árbol seco	Comercializadora Gab SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	\$42.00
Cebolla	Comercializadora Gab. SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	\$4.00
Ajo morado	Comercializadora Gab. SA	Pasillo KL Bodega K - Central de	55 56986323	\$26.00 kg
Chile de árbol fresco	Comercializadora Gab. SA	Pasillo KL Bodega K - Central de Abastos	55 56986323	\$43.00
Crema, 1 kg. Granel	Distribuidora de Lácteos Algil S.A. de C.V.	Bodega K-71 Col. Guadalupe del Moral 09040 Iztapalapa, D.F. México,	Tel: (+55) Nextel 3539-1887, Cel. (+044-55) 3888- 3440 ...	\$23.21
Queso manchego, paquete 400 gr.	Distribuidora de Lácteos Algil S.A. de C.V.	Bodega K-71 Col. Guadalupe del Moral 09040 Iztapalapa, D.F. México.	Tel: (+55) Nextel 3539-1887, Cel. (+044-55) 3888-	34.90

## Proveedor

### Bolsa Impresa



**Bolsas y Polietilenos de la Frontera**  
S.A. de C.V.

Contactanos!  
01 55 54 28 97 o al 55 54 28 63

ESPECIALIZANDO EN BOLSAS, LAMINAS Y ROLLOS DE POLIETILENO

[INICIO](#) | [SOBRE NOSOTROS](#) | [CAPACIDAD](#) | [EL PROCESO](#) | [CONTÁCTANOS](#) | [CALCULACIONES](#)

**Bolsas y Polietilenos de la Frontera, S.A. de C.V.** fábrica y distribuidor de bolsas, láminas, y rollos de polietileno de alta y baja densidad con y sin impresión. Podemos surtir sus necesidades en pedidos pequeños y grandes.

**Calle Casiopea #29, Colonia Empleado Postal, Estado de México, C. P. 09416**

Esta empresa nos permitirá abastecernos de bolsas impresas para utilizar en la maquina empacadora al vacío ya que cuenta con las variedades especializadas para dicho uso. A su vez con 2 pedidos por año se satisface la demanda requerida por la empresa.

### 3.12. Definición de la capacidad de producción

30 k.= 900 tortillas x hora

Se destinan 40 minutos diarios para la producción de cada sabor lo que equivale a:

#### DIARIA

TIEMPO Producción	UNIDADES Totales	PAQUETES TOTALES	PAQUETES X SABOR
<b>6.25 HRAS</b>	5,625 TORTILLAS	562	56
37 MIN X sabor			
375 MIN			

#### DESGLOSE DE TRABAJO Y TIEMPO EFECTIVO EN UNIDADES PRODUCIDAS

Ø Se trabajan 8 horas diarias	480 min.
Ø Arranque de las máquinas	15min
Ø Limpieza entre cada proceso de producto	9min. Total 90min
Ø Horas de trabajo efectivas	375 min. 6.25hr.
Ø Horas de trabajo por sabor	37. min por sabor .6hr
Ø Número Tortillas producidas	5,625 tortillas diarias
Ø Total de paquetes diarios	562 paquetes
Ø Paquetes de cada producto	56 paquetes diarios

SEMANAL

TIEMPO	UNIDADES	PAQUETES TOTALES X SEMANA	<u>PAQUETES X SABOR</u>
6 DIAS 37.5 HRAS X SEMANA 2,250 MIN	33,750 TORTILLAS	3,375	<u>337</u>

ANUAL

TIEMPO	UNIDADES	PAQUETES TOTALES X AÑO	PAQUETES X SABOR
48 SEMANAS	1,620,000 TORTILLAS	162,000	16,200

COSTOS : Revisar Estudio financiero

### 3.13. Conclusiones generales del estudio técnico

La empresa estará operando en un terreno de **300 m<sup>2</sup>**

Los costos a los cuales estará sujeto es con un enganche de \$10, 000 y una renta mensual de \$ 5,000.

Tlaxcalli de México se encuentra ubicada en Privada de Majaditas #3240 Colonia San Miguel Iztapalapa México D.F. Código postal 09830.

Dicho lugar permite el fácil acceso, la optimización de los canales de distribución y la cercanía de nuestros proveedores

A continuación se desarrollara el estudio financiero basado en los requerimientos que se identificaron a través del estudio de mercado y técnico; logrando con ello el análisis óptimo de los recursos económicos financieros así como la determinación de la rentabilidad del proyecto y las necesidades financieras de la organización.

El proceso productivo sigue un flujo de materiales adecuado, cuenta con un cruce: la entrada de las materias primas con la salida del producto terminado al punto de venta. Se evaluaron esos elementos para lograr el excelente funcionamiento de equipos de trabajo, logrando con ello la eficiencia en el proceso que permita el desarrollo del proceso productivo.

El proceso productivo para la elaboración del producto se lleva a cabo a través de las siguientes etapas:

- Recepción de insumos.
- Registro de documentación
- Revisión y selección de materia prima.
- Traslado al área producción.
- División de la materia prima de acuerdo a la variedad de producto por elaborar.

Proceso de corte y cocción (se detalla en el desarrollo del estudio técnico)

La maquinaria utilizada por Tlaxcalli de México satisface los requerimientos técnicos y cumple con los objetivos para los cuales fue adquirida: calidad, productividad y eficiencia en la elaboración de tortillas.

- Mezcladora
- Tortilladora
- Báscula
- Empacadora al vacío

La búsqueda y confianza de los proveedores adecuados permitirá la compra en tiempo y calidad para la elaboración del producto.

La capacidad de producción estará dada bajo el cálculo de producción diaria, semanal y anual para establecer la capacidad que la empresa tiene para cubrir su demanda.

30 k.= 900 tortillas x hora

Se destinan 40 minutos diarios para la producción de cada sabor lo que equivale a:

### DIARIA

TIEMPO Producción	UNIDADES Totales	PAQUETES TOTALES	PAQUETES X SABOR
6.25 HRAS 37 MIN X sabor 375 MIN	5,625 TORTILLAS	562	56

### DESGLOSE DE TRABAJO Y TIEMPO EFECTIVO EN UNIDADES PRODUCIDAS

Ø Se trabajan 8 horas diarias	480 min.
Ø Arranque de las máquinas	15min
Ø Limpieza entre cada proceso de producto	9min. Total 90min
Ø Horas de trabajo efectivas	375 min. 6.25hr.
Ø Horas de trabajo por sabor	37. min por sabor .6hr
Ø Número Tortillas producidas	5,625 tortillas diarias
Ø Total de paquetes diarios	562 paquetes
Ø Paquetes de cada producto	56 paquetes diarios

**SEMANAL**

TIEMPO	UNIDADES	PAQUETES TOTALES X SEMANA	PAQUETES X SABOR
6 DIAS 37.5 HRAS X SEMANA 2,250 MIN	33,750 TORTILLAS	3,375	337

**ANUAL**

TIEMPO	UNIDADES	PAQUETES TOTALES X AÑO	PAQUETES X SABOR
48 SEMANAS	1,620,000 TORTILLAS	162,000	16,200

# CAPÍTULO 4

## Estudio Financiero

## 4.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO FINANCIERO

La importancia de iniciar dicho estudio es con el propósito de contemplar las variables que intervienen en su desarrollo e implementación, considerando el costo beneficio que con lleva el operar el proyecto en términos financieros que implica el costo de capital de trabajo, adquisiciones de activo fijo y gastos preoperativo hasta obtener los indicadores financieros en los Estados Financieros como serán:

- El Balance General
- Estado de Perdidas y Ganancias
- Flujo de Efectivo.

El objetivo del estudio financiero de la empresa TLAXCALLI DE MÉXICO es determinar de manera cuantitativa y monetaria el costo de la operación del plan de negocios permitiendo evaluar la rentabilidad del proyecto, y recuperación del mismo en el tiempo.

#### 4.2. Tabla general de costo de materia prima

Producto	Costo
amaranto	\$25.00 Kg
Avena	\$9.00 Kg
chile chipotle	DE 2.800 KG, \$49.33, 3Kg
Maíz	\$2.20 Kg
Salvado	\$5.00Kg
Soya	\$12.00 Kg
Linaza	\$115.00 Bulto de 10 kg
Trigo	\$3.00 Kg
Chile poblano	Arpilla 20Kg = \$140.00
Cilantro	Rollo \$22.00
Tomate verde	\$13.00 Kg
Chile de árbol seco	\$42.00 Kg
Chile de árbol seco	\$42.00 Kg
cebolla	
Ajo morado	\$26.00 kg
Chile de árbol fresco	\$43.00 Kg
Crema, 1 Kg. Granel	\$23.21 Kg
Queso Manchego, Paquete 400 Gr.	34.9 Gr

Periodo de compra:

cereales	anual
trigo	TRIMESTRAL

### 4.3. TABLA GENERAL DE COSTOS POR SABOR

En las tablas que se muestran a continuación se hace un desglose por cada variedad de producto; respecto al costo unitario que representan para la empresa.

Línea saborizada

PRODUCTO 1 QUESO				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Queso manchego	\$ 43,394		964	
	\$ 73,634			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	\$ 0.35	6,004	\$ 3.48

PRODUCTO 2 RAJAS/CREMA				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Crema	\$ 24,565		1,058	
Sal	\$ 847		212	
Rajas	\$ 7,408		1,058	
Cebolla	\$ 882		221	
	\$ 63,942			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	\$ 0.30	7,588.92	\$ 3.02

PRODUCTO 3 SALSA VERDE				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Chiles verdes	\$ 1,462		34	
Tomate	\$ 32,370		2,490	
Ajos	\$ 486		19	
Sal	\$ 847		212	
	\$ 65,405			
	<b>COSTO UNITARIO \$</b>	<b>0.31</b>	<b>7,794.44</b>	<b>\$ 3.09</b>

PRODUCTO 4 SALSA ROJA				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Chile seco	\$ 1,428		34	
Jitomate	\$ 7,340		918	
Ajos	\$ 486		19	
Sal	\$ 847		212	
	\$ 40,341			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.19</b>	<b>\$ 6,221.94</b>	<b>\$ 1.91</b>

PRODUCTO 5 CHIPOTLE				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Chipotle	\$ 27,096		1,648	
	\$ 57,336			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.27</b>	<b>6,688.18</b>	<b>\$ 2.71</b>

## Línea integral

PRODUCTO 6 SOYA				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Soya	\$ 15,240		1,270	
	\$ 45,480			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.21</b>	<b>6,310.00</b>	<b>\$ 2.15</b>

PRODUCTO 7 AMARANTO				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Amaranto	\$ 10,575		423	
	\$ 40,815			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.19</b>	<b>5,463.00</b>	<b>\$ 1.93</b>

PRODUCTO 8 AVENA				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Avena	\$ 15,237		1,693	
	\$ 45,477			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.21</b>	<b>\$ 6,733.00</b>	<b>\$ 2.15</b>

PRODUCTO 9 LINAZA				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS	KILOS	PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	211,680	5,040	21,168
Linaza	\$ 36,329		3,159	
	\$ 66,569			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.31</b>	<b>\$ 8,199.04</b>	<b>\$ 3.14</b>

PRODUCTO 10 TRIGO				
INSUMO	COSTOS ANUALES	TORTLLAS		PAQUETES ANUALES
Masa	\$ 30,240	\$ 211,680		\$ 21,168
Trigo	\$ 9,477			
	\$ 39,717			
	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>\$ 0.19</b>		<b>\$ 1.88</b>

#### 4.4. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

Considerando los costos unitarios de cada producto se describirá en la presente tabla los costos totales para la creación y puesta en marcha este proyecto, destacando los elementos siguientes:

<sup>21</sup>Activos Tangibles: activos fijos indispensables para el taller y oficinas.

- Instalación de agua, luz, y teléfono
- Maquinaria. (maquinaria y equipo de producción)
- Equipo de oficina( mobiliario y equipo de oficina)
- Equipo de transporte

Activos diferidos o intangibles: compra de servicios o derechos indispensables para ejecutar el plan de negocios.

##### 1. Gastos notariales, constitución y registro público

Capital de trabajo: considera los recursos de corto plazo que se necesitan para la operación normal de la empresa respecto a la producción y distribución de los productos.

- Materia prima: costo necesario para la fabricación de las tortillas
- Sueldos: monto para pagar el trabajo de los empleados
- Renta: costo de alquiler del inmueble

Contando con dicha información, se presentaran en las siguientes tablas el desglose de la inversión inicial para la puesta en marcha del plan de negocios de la empresa Tlaxcalli de México.

<sup>21</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

TLAXCALLI DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
Producto o Servicio:	TORTILLAS SABORIZADAS
Indicadores financieros	
Cetes a 28 días:	5.74% Al 1 de mayo 2009... Fte. Universal
Edo. Posición Financiera : del 1o de enero al 31 de diciembre 2009	
Edo. De Resultados al: 31 de diciembre del 2009	
Capital Social:	\$ 50,000.00

<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	
<b>Maquinaria y Equipo:</b>	
Tortilladora	\$ 100,000.00
Amasadora	\$ 10,500.00
Bascula	\$ 4,015.00
Empacadora	\$ 45,000.00
"Todo el equipo es nuevo"	
<b>Total</b>	\$ 159,515.00
<b>Infraestructura:</b>	
licencias y permisos	\$ 10,000.00
otros gastos preoperatorios	\$ 27,000.00
<b>Total</b>	\$ 37,000.00
<b>Muebles y enseres:</b>	
Equipo de oficina	\$ 10,520.00
Equipo de cómputo	\$ 11,000.00
Otros equipos de oficina	\$ 15,475.00
Papelería preoperatoria	\$ 1,100.00
<b>Total</b>	\$ 38,095.00
<b>Equipo de Transporte:</b>	
Camioneta	\$ 70,000.00
	\$ -
<b>Total</b>	\$ 70,000.00
<b>Total Costo del Proyecto</b>	\$ 304,610.00

### 7.1.1. Maquinaria y equipo

La anterior cotización de precios fue obtenida después de una búsqueda de proveedores que tuvieran el equipo adecuado e idóneo para el logro de el proceso de producción, especificado anteriormente en el estudio técnico.

### 4.4.2. Plantilla de nómina

La siguiente tabla muestra el costo total mensual de la plantilla de trabajadores para la empresa Tlaxcalli de México visto previamente en el estudio Administrativo.

PLANTILLA DE NOMINA	Sueldo Mensual	
<b>Personal de Producción:</b>		
Jefe de producción	\$	5,500.00
Encargado de produccion A	\$	3,000.00
Encargado de Produccion B	\$	3,000.00
<b>Total</b>	\$	11,500.00
<b>Personal de Administración:</b>		
Gerente General	\$	7,000.00
	\$	-
<b>Total</b>	\$	7,000.00
<b>Personal de Comercialización o Ventas:</b>		
Gerente de ventas	\$	5,300.00
Distribuidor	\$	2,050.00
	\$	-
<b>Total</b>	\$	7,350.00
<b>Personal por Honorarios:</b>		
Staff. Finanzas y Contabilidad	\$	3,900.00
	\$	-
<b>Total</b>	\$	3,900.00
<b>TOTAL PLANTILLA MENSUAL</b>	\$	29,750.00

#### 4.4.3 Pronóstico de producción anual

La empresa tiene la capacidad e producir 162,000 paquetes al año, distribuidos equitativamente entre las 10 variedades de productos, a partir de dicho datos se calculan las ventas, costos de producción y rotación de inventarios.

El costo para la empresa al producir cada uno de estos paquetes esta compuesto por los siguientes rubros de costos y gastos.

PRONÓSTICO DE PRODUCCIÓN ANUAL														
Unidad de medida producidas al año:	PAQUETES													
Cant Producción Año =	162,000													
VARIABLES	PERIODO												Total Unid / %	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Núm. Unidad de Medida Mens.	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	162000
% de aumento / disminución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación en núm de unidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total unidades +/-	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	13500	0

#### 4.4.4 Gastos de Operación

<sup>22</sup>La noción de gastos de operación hace referencia al dinero desembolsado por una empresa u organización en el desarrollo de sus actividades. Los gastos operativos son los salarios, el alquiler de locales, la compra de suministros y otros.

Los gastos de operación, se destinan al funcionamiento del negocio y no se concretan a la espera de un beneficio futuro, sino que su función es permitir la subsistencia de la actividad comercial (que, por supuesto, se pretende que sea rentable y otorgue ganancias).

En la siguiente tabla se muestra los gastos que la empresa Tlaxcalli destina para la operación y el resultado del costo final del producto.

<sup>22</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
<b>I- Costos de Producción: Costos Unitarios</b>	
MASA	1.87
QUESO	0.27
TOMATE	0.20
ESPECIAS	0.09
CREMA	0.15
CHIPOTLE	0.17
SOYA	0.09
LINAZA	0.22
AVENA	0.09
OTROS CEREALES	0.12
<b>Total</b>	<b>4.29</b>
<b>II- Gastos de Administración: Costos Unitarios</b>	
Comunicaciones telefónicas	0.08
Renta	0.37
Sueldos (viene de Plantilla)	0.53
Mantenimiento	0.02
Previsión Social (cálculo automático)	0.09
Depreciaciones (cálculo automático)	0.24
Pasajes y gasolina	0.07
Luz	0.13
Agua	0.01
Financieros	0.34
Gas	0.37
<b>Total</b>	<b>2.25</b>
<b>III- Gastos de Distribución o Ventas: Costos Unitarios</b>	
Honorarios	0.29
Seguros comerciales	0.00
Publicidad	0.44
Empaque y embalaje	0.68
Previsión Social (calcula automatico)	0.09
Combustibles y lubricantes	0.01
<b>Total</b>	<b>1.51</b>

El costo para la empresa por producir 1 paquete equivale a \$8.06, manejando un precio de venta para el público en \$10.50 (valor aceptado por los consumidores en el Estudio de Mercado).

## 4.5 Financiamiento

Para lograr el objetivo del plan de negocios, será necesario fijar claramente las fuentes de financiamiento que permitirán el alcance que persigue la empresa, para ello se expone en la siguiente información las alternativas que opto Tlaxcalli de México.

### PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

Debemos de considerar que para arrancar la propuesta, se parte de la idea de que el costo del proyecto esta dado por la cantidad de \$ 304,610.00 , por lo que el financiamiento de para la inversión inicial consta de 2 fuentes:

1. Tlaxcalli de México tendrá dos socios, autoras del presente proyecto. La aportación total es de \$50,000.
2. Es de suma importancia recurrir a una fuente externa quien aporte el resto del costo del proyecto \$254, 610.00. La fuente externa de financiamiento es a través de un programa de nacional financiera y la Secretaría de Economía por medio de Santander quien actúa como banco intermediario.

#### 4.5.1 Fuente de financiamiento externa

Tlaxcalli de México consideró la opción para el financiamiento a Nacional Financiera, que junto con la Secretaria de Economía y un intermediario directo (banco) otorgan un crédito de acuerdo a las necesidades de la empresa.

La Secretaría de Economía, en colaboración con la Banca de Desarrollo y las Instituciones Financieras han diseñado Productos de Crédito a la medida de las PyME's.

Nacional Financiera cuenta con servicios muy importantes para emprender un negocio o consolidar el crecimiento de esté, a través de servicios que ayudan a las empresas a mejorar su competitividad y así superar las dificultades del complicado mundo de los negocios como: financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información.



Tlaxcalli de México presenta las características de financiamiento que presenta el Banco Santander. Dicha elección fue tomada basándose en el apoyo, facilidad y practicidad que tiene para la micro, pequeña y mediana empresa.

No es necesaria una garantía hipotecaria pues solo basta la aprobación y la firma de un obligado solidario como fuente alterna de repago, que preferentemente será el principal socio accionista de la empresa o negocio solicitante. Además de tener la certidumbre en los pagos debido a la tasa fija garantizada.

Los plazos son flexibles, de 1 a 18 meses en capital de trabajo y hasta 36 meses en adquisición de activo fijo y por último su financiamiento de activos fijos que incluye hasta 4 meses de gracia en el pago del capital para las nuevas empresas.

## PYME



### 4.5.1.1 Características de crédito para empresas nuevas empresas

<sup>23</sup>Para Capital de Trabajo:

- Garantía: solamente un obligado solidario en proporción de 1 a 1, es decir, el patrimonio (bienes inmuebles libres de gravamen) del obligado solidario deben ser igual al valor total del crédito solicitado.
- Plazos: a elegir hasta 18 meses
- Tasa: fija durante todo el plazo
- Montos: de \$50,000 a \$400,000 pesos

Para Activo Fijo:

- Garantía: Un obligado solidario en proporción de 1 a 1, es decir, el patrimonio (bienes inmuebles libres de gravamen) del obligado solidario deben ser igual al valor total del crédito solicitado y, solo en el caso de adquisición de bienes inmuebles, el propio inmueble adquirido.
- Plazos: a elegir hasta 36 meses (incluye hasta 4 meses de gracia opcionales)
- Tasa: fija durante todo el plazo
- Montos: de \$50,000 a \$400,000 pesos
- Máximo a financiar: Hasta el 80% del valor del activo fijo.
- Comisión de apertura del 1.5% del monto del crédito solicitado

<sup>23</sup> <http://pyme.com.mx/financiamiento/muestra-articulo-datos.php?registro=38>

## Requisitos

- Para Personas Morales
- Identificación
  - Identificación oficial vigente del representante legal y apoderados
  - Comprobante de domicilio reciente de la empresa (domicilio fiscal)
  - Alta ante la S.H.C.P.
  - Cédula de identificación fiscal
- Información financiera para empresas en operación
  - Dos últimos estados financieros anuales (incluir analíticas) y un estado parcial con antigüedad no mayor a 90 días
  - Declaración anual de los dos últimos ejercicios fiscales
  - Declaración patrimonial reciente del obligado solidario (formato que proporcionará el Banco)
- Información financiera para empresas nuevas
  - Descripción del proyecto a financiar (mercado, monto de inversión y premisas económicas), plan de negocios, estados financieros proyectados y en su caso, contratos vigentes
- Información legal
  - Escritura constitutiva y estatutos sociales actualizados con datos del Registro Público de la Propiedad (R.P.P.)
  - Escritura de otorgamiento de poderes con datos del R.P.P.
  - Reporte del Buró de Crédito reciente

La fuente de financiamiento a utilizar un crédito de 254,610.00 para capital de trabajo, con una tasa de interés 17.58% anual, en un periodo de 18 meses, deberá pagar una comisión de \$ 3,819.15 al inicio de dicho financiamiento.

## 4.6 Amortización

<sup>24</sup>La amortización es el proceso de distribución del tiempo en un valor duradero y a menudo se utiliza para hablar de depreciación en términos económicos.

Al solicitar el crédito debemos determinar el monto a pagar durante 18 meses a una tasa de interés de 17.58% misma, que nos permitirá desarrollar el monto del pago mediante la siguiente fórmula.

AMORTIZACIÓN	
Con respecto al crédito solicitado por La empresa Tlaxacalli de México se	
Plazo	18 meses
Tasa de Interés	17.58%
R=Monto del pago (Mensual)	
C= Monto del Financiamiento	$R = \frac{Ci}{1 - (1 + i)^{-n}}$
i= Intéres	$R = \frac{254610 * 0.01758}{1 - (1 + 0.01758)^{-18}}$
	$R = \frac{4476.04}{0.269254963}$
	<b>R= \$ 16,623.81</b>
La fórmula anterior nos indica que se deben pagar \$ 16,623.81 mensualmente, para que la deuda disminuya gradualmente en el plazo	

MENSUALIDAD	PLAZO	CAPITAL
\$ 16,623.81	18 MESES	\$ 299,228.61
PRESTAMO	PRESTAMOS C INTERES	
\$ 254,610.00	\$ 299,228.61	
TOTAL DE INTERES A PAGAR		
\$ 44,618.61		
INTERES MENSUAL		
\$ 2,478.81		

<sup>24</sup> [www.definicionabc.com/.../amortizacion.php](http://www.definicionabc.com/.../amortizacion.php)

## 4.7 Depreciación

Tlaxcalli de México contará con activos fijos que son los bienes tangibles utilizados para realizar las operaciones de la empresa; el transcurso del tiempo de estos bienes hacen que su valor disminuya, es decir, que se deprecien.

DEPRECIACION						
Para calcular la depreciacion de los activos de la empresa se debe considerar los siguientes puntos:						
(vo) costo original o inicial						
(vs) valor calculado de salvamento o rescate						
(n) numero de años de vida del activo						
	D=	$\frac{vo-vs}{n}$				
Se utilizara la tecnica de Depreciacion lineal para calcular la perdida de valor de los bienes de la empresa debido al uso al que estan sometidos.						

ACTIVO	VALOR INICIAL	TASA DE DEPRECIACION	AÑOS DE VIDA	VALOR DE RESCATE	VALOR DE DESHECHO	DEPRECIACION LINEAL RECTA (ANUAL)
Tortilladora	\$ 100,000.00	11%	15	20%	\$ 20,000.00	5333.33
Amasadora	\$ 10,500.00	11%	15	20%	\$ 2,100.00	560.00
Bascula	\$ 4,015.00	11%	15	20%	\$ 803.00	214.13
Empacadora	\$ 45,000.00	11%	15	20%	\$ 9,000.00	2400.00
Equipo de oficina	\$ 10,520.00	10%	15	18%	\$ 1,893.60	575.09
Equipo de cómputo	\$ 11,000.00	30%	6	15%	\$ 1,650.00	1558.33
Otros equipos de oficina	\$ 15,475.00	10%	15	18%	\$ 2,785.50	845.97
Camioneta	\$ 70,000.00	25%	8	18%	\$ 12,600.00	7175.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 266,510.00</b>					<b>\$ 18,661.86</b>

### Notas importantes:

La tasa de interés es el porcentaje máximo de depreciación autorizado por la Ley de Impuesto sobre la renta, artículo 40 fracción iii y vii y art. 41 fracción vii.

El tiempo de vida es el que otorga "praisa avalúos"<sup>25</sup>

Valor de rescate proporcional a su valor inicial

<sup>25</sup> www.praisa.com.mx

La suma de la depreciación de todos los activos será el monto anual que la empresa depreciara por ellos, desde el primer año hasta el año 15.

DEPRECIACIÓN CALCULADA A 15 AÑOS									
COSTO TOTAL	Tortilladora	Amasadora	Bascula	Empacadora	Equipo de oficina	Equipo de cómputo	Otros equipos de oficina	Camioneta	TOTAL ANUAL
	\$ 80,000.00	\$8,400.00	\$3,212.00	\$ 36,000.00	\$ 8,626.40	\$9,350.00	\$ 12,689.50	\$ 57,400.00	
AÑO									
1	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.86
2	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.85
3	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.85
4	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.85
5	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.85
6	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09	\$1,558.33	\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 18,661.85
7	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 17,103.52
8	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97	\$ 7,175.00	\$ 17,103.52
9	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
10	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
11	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
12	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
13	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
14	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52
15	\$ 5,333.33	\$ 560.00	\$ 214.13	\$ 2,400.00	\$ 575.09		\$ 845.97		\$ 9,928.52

## 4.8. Flujo de caja

El flujo de caja es un estado de cuenta básico que resume las entradas y salidas de efectivo a lo largo del tiempo.

A continuación se determinarán los ingresos y los egresos que tendrá la empresa durante 5 años.

FLUJO DE CAJA					
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014
<b>INGRESOS</b>					
Monto Inicial	\$ 304,610.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ventas	\$ 1,701,000.00	\$ 1,701,000.00	\$ 1,701,000.00	\$ 1,701,000.00	\$ 1,701,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2,005,610.00</b>	<b>\$ 1,701,000.00</b>	<b>\$ 1,701,000.00</b>	<b>\$ 1,701,000.00</b>	<b>\$ 1,701,000.00</b>
<b>EGRESOS</b>					
Materia Prima	\$ 531,371.00	\$ 531,376.00	\$ 531,378.00	\$ 531,380.00	\$ 531,430.00
Sueldos y Salarios	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00
Comunicaciones telefónicas	\$ 13,149.00	\$ 13,200.00	\$ 13,300.00	\$ 13,400.00	\$ 13,500.00
Renta	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Mantenimiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Pasajes y gasolina	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
Luz	\$ 21,600.00	\$ 21,800.00	\$ 22,000.00	\$ 22,200.00	\$ 22,400.00
Agua	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,800.00	\$ 2,700.00	\$ 2,800.00
Amortizacion	\$ 29,745.74	\$ 14,872.87	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de financiamiento	\$ 169,740.00	\$ 84,870.00			
Gas	\$ 60,000.00	\$ 62,000.00	\$ 64,000.00	\$ 68,000.00	\$ 71,000.00
Promocion y Publicidad	\$ 71,400.00	\$ 71,900.00	\$ 72,400.00	\$ 72,900.00	\$ 73,500.00
Empaque y embalaje	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00	\$ 113,000.00
Combustibles y lubricantes	\$ 8,000.00	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00	\$ 9,500.00	\$ 9,800.00
Activo Fijo	\$ 304,610.00				
Seguros	\$ -	\$ 34,000.00	\$ 35,000.00	\$ 36,000.00	\$ 37,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,428,365.74</b>	<b>\$ 1,061,768.87</b>	<b>\$ 968,428.00</b>	<b>\$ 974,830.00</b>	<b>\$ 981,680.00</b>
Utilidad antes de Impuestos	\$ 577,244.26	\$ 639,231.13	\$ 732,572.00	\$ 726,170.00	\$ 719,320.00
<b>IMPUESTOS</b>					
PTU	\$ 70,249.95	\$ 63,857.91	\$ 73,182.48	\$ 72,542.93	\$ 71,858.63
Impuestos 28%	\$ 16,162.84	\$ 17,898.47	\$ 20,512.02	\$ 20,332.76	\$ 20,140.96
IETU (17.5%)	\$ 10,101.77	\$ 11,186.54	\$ 12,820.01	\$ 12,707.98	\$ 12,588.10
ISR POR PAGAR	\$ 196,699.87	\$ 202,446.27	\$ 202,446.27	\$ 202,446.27	\$ 202,446.27
IEPS (.25%)	\$ 14,431.11	\$ 15,980.78	\$ 18,314.30	\$ 18,154.25	\$ 17,983.00
<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>\$ 307,645.55</b>	<b>\$ 311,369.98</b>	<b>\$ 327,275.08</b>	<b>\$ 326,184.19</b>	<b>\$ 325,016.96</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 269,598.71</b>	<b>\$ 327,861.15</b>	<b>\$ 405,296.92</b>	<b>\$ 399,985.81</b>	<b>\$ 394,303.04</b>

## 4.9. Gastos

<sup>26</sup>El costo de producción representa todas las erogaciones que se deben de realizar desde la materia prima hasta su transformación en productos.

GASTOS DE PRODUCCION					
	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Gastos Indirectos</b>					
Materia Prima	\$ 531,371.00	\$ 531,376.00	\$ 531,378.00	\$ 531,380.00	\$ 531,430.00
Sueldos y Salarios	\$ 5,300.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00
Luz	\$ 21,600.00	\$ 21,800.00	\$ 22,000.00	\$ 22,200.00	\$ 22,400.00
Depreciacion	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86
Gas	\$ 60,000.00	\$ 62,000.00	\$ 64,000.00	\$ 68,000.00	\$ 71,000.00
Mantenimiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 641,932.86</b>	<b>\$ 668,587.86</b>	<b>\$ 670,789.86</b>	<b>\$ 674,991.86</b>	<b>\$ 678,241.86</b>

<sup>27</sup>Gastos de Administración: necesarios para dirigir y operar la empresa. Se incluyen los salarios del gerente y jefes así como los gastos de oficina.

GASTOS DE ADMINISTRACION					
	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Gastos Indirectos</b>					
Sueldos y Salarios	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00
Comunicaciones telefónica	\$ 13,149.00	\$ 13,200.00	\$ 13,300.00	\$ 13,400.00	\$ 13,500.00
Renta	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
Agua	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,600.00	\$ 2,700.00	\$ 2,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 104,899.00</b>	<b>\$ 105,450.00</b>	<b>\$ 105,650.00</b>	<b>\$ 105,850.00</b>	<b>\$ 106,050.00</b>

<sup>26</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

<sup>27</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

Gastos de venta y distribución son los que resultan de la distribución y comercialización del producto, entre los que destacan: sueldos y salarios, seguros etc.

GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA					
	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Gastos Indirectos</b>					
Pasajes y gasolina	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
Promocion y Publicidad	\$ 71,400.00	\$ 71,900.00	\$ 72,400.00	\$ 72,900.00	\$ 73,500.00
Empaque y embalaje	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00	\$ 113,000.00
Combustibles y lubricantes	\$ 8,000.00	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00	\$ 9,500.00	\$ 9,800.00
Seguros		\$ 34,000.00	\$ 35,000.00	\$ 36,000.00	\$ 37,500.00
amortizacion gts de instalación	\$ 1,861.00	\$ 1,861.00	\$ 1,861.00	\$ 1,861.00	\$ 1,861.00
Depreciación	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86	\$ 18,661.86
<b>TOTAL</b>	\$ 221,922.86	\$ 256,922.86	\$ 260,922.86	\$ 262,922.86	\$ 266,322.86

## 4.10. Punto de equilibrio

Para conocer el monto de las ventas, porcentaje y/o paquetes necesarios para cubrir la totalidad de los costos, En donde Tlaxcalli logra recuperar sin obtener utilidad es llamado punto de equilibrio, para lo cual se deben de contemplar los costos fijos y variables.

En la siguiente tabla se mostrara detalladamente como se determinó el punto de equilibrio.

1. Obteniendo el punto de equilibrio de las ventas:

$$\text{PUNTO DE EQUILIBRIO} = \frac{a}{1-b} = \frac{371,848.83}{0.49} = \$755,563 \text{ ventas.}$$

<b>á = Fijos</b>	=371,848.83
<b>c= Variables</b>	=863,855.71
<b>b=c/d</b>	=0.51

2. Punto de equilibrio en porcentaje:

$$\text{PE\%} = \frac{\text{Costos fijos}}{\text{Ventas totales} - \text{costos variables}} = \frac{\$ 371,848.83}{\$1, 701,000.00 - \$ 863,855.71} = 44\%$$

3. Punto de equilibrio en unidades vendidas:

$$\text{PEu} = \frac{\text{Costos fijos} \times \text{unidades producidas}}{\text{Ventas totales} - \text{Costos variables}} = \frac{\$ 371,848.83 \times 162,000}{\$1, 701,000.00 - \$ 863,855.71} = 71,958 \text{ u. por año}$$

Por lo anterior se puede concluir que el punto en donde no existen perdidas ni ganancias es el tener una venta anual de \$ 755, 563.00, que son 71,958 paquetes al año, representando un 44%. Agregando que el 56 % restante será la utilidad que obtiene la empresa en el primer año.



### 4.11. Estado de resultados

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA / ESTADOS DE RESULTADOS														
ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE RESULTADOS														
0.00														
TORTILLAS SABORIZADAS														
CONCEPTO	MESES												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Ventas	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	141,750.00	1,701,000.00	100.00%
Costo de Producción de lo Vendido	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	53,494.40	641,932.86	37.74%
<b>RESULTADO BRUTO</b>	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	88,255.60	1,059,067.14	
Gastos de Operación:														
De Venta	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	18,493.57	221,922.86	
De Administración	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	8,741.58	104,899.00	
<b>SUMA</b>	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	27,235.15	326,821.86	19.21%
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	61,020.44	732,245.29	43.05%
Otros ingresos (financiamiento)														0.00%
Otros gastos (pago financ.)	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	2,478.81	29,745.74	1.75%
<b>RESULTADO GRAVABLE</b>	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	58,541.63	702,499.55	41.30%
Prov I.S.R.	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	16,391.66	196,699.87	11.56%
Prov P.T.U.	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	5,854.16	70,249.95	4.13%
<b>RESULTADO FINAL</b>	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	36,295.81	\$435,549.72	25.61%
														Tasa de Renta
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>														
PROYECTO, Tasa de Renta = 25.61%														
VS														
CETES 28 DIAS = 5.74%														

## 4.12. Balance General

ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL							
		TLAXCALLI DE MÉXICO S.A. DE C.V.		TORTILLAS SABORIZADAS			
		Estado de Posición Financiera:		del 1o de enero al 31 de diciembre 2010			
	<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>			\$592,117.13	<b>CORTO PLAZO:</b>			\$392,515.55
Caja y Bancos	577,244.26			Proveedores			
Cuentas por Cobrar				Préstamos Bancarios	84,870.00		
Intereses por pagar	14,872.87			Impuestos por Pagar	237,395.59		
				P.T.U. Por pagar	70,249.95		
<b>FIJO:</b>			\$248,948.14	<b>LARGO PLAZO:</b>			0.00
Inst.hidr.electr.sanit.				Préstamos Bancarios			
Depreciaciones	-18,661.86						
Maquinaria y Equipo	159,515.00						
Muebles y Enseres	38,095.00						
Equipo de Transporte	70,000.00			<b>CAPITAL CONTABLE</b>			485,549.72
				Capital Social	50,000.00		
<b>DIFERIDO:</b>			\$37,000.00	Reserva Legal			
Pagos anticipados				Utilidad Acumulada			
Gastos por amortizar	37,000.00			Utilidad del ejercicio	435,549.72		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>			\$ 878,065.27	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>			\$ 878,065.27

## 4.13. Métodos de evaluación de proyectos

### 4.13.1 Métodos que no consideran el valor del dinero en el tiempo

#### 4.13.1.1 Tasa Interna de Retorno (TIR)

<sup>28</sup>La tasa de descuento donde el valor presente es igual a cero, es decir, la TIR debe ser mayor a la exigida por el proyecto o la tasa máxima que se puede aceptar, por que el resultado será 0. La siguiente tabla que se muestra representa los métodos de evaluación para el plan de negocios de Tlaxcalli de México.

METODOS DE VALUACIÓN DEL PROYECTO					
Periodo en el que se recupera la inversion				\$	254,610.00
TASA INTERNA DE RETORNO					
AÑO	FLUJOS DE EFECTIVO	ACUMULADO	TASA DE RECUPERACION		
0			\$254,610		
1	\$269,599	\$269,599	-\$14,989		
2	\$327,861	\$597,460	-\$342,850		
3	\$405,297	\$1,002,757	-\$748,147		
4	\$399,986	\$1,402,743	-\$1,148,133		
5	\$394,303	\$1,797,046	-\$1,542,436		
TOTAL		\$5,069,604			
La inversion se recupera al primer año.					

Como se puede observar en la tabla anterior la inversión es recuperada al primer año del ejercicio, ya que la suma de los flujos netos de efectivo es igual a la inversión realizada, considerando el valor del dinero en el tiempo.

<sup>28</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

#### 4.13.1.2. Tasa simple de rendimiento

Es aquella que representa el porcentaje de cada flujo de efectivo con respecto a la inversión.

TASA SIMPLE DE RENDIMIENTO			
AÑO	FLUJOS DE EFECTIVO	ACUMULADO	TASA SIMPLE DE RENDIMIENTO
			%
1	\$269,599	\$269,599	106
2	\$327,861	\$597,460	235
3	\$405,297	\$1,002,757	394
4	\$399,986	\$1,402,743	551

### 4.13.2. Método que considera el valor presente del dinero en el tiempo

#### 4.13.2.1. Valor Presente Neto (VPN)

<sup>29</sup>El dinero a lo largo de tiempo es un factor importante para la aceptación o el rechazo del proyecto, ya que se demuestra matemáticamente si se generarán utilidades con un valor real.

Este método consiste en determinar la equivalencia en el tiempo cero de los flujos de efectivo futuros que genera un proyecto y comparar esta equivalencia con el desembolso inicial; o sea si este valor es positivo es recomendable que el proyecto sea aceptado.

A continuación se muestra la formulación del valor presente neto.

VALOR PRESENTE NETO							
VPN	FNE	+	FNE	+	FNE	+	FNE
	$(1+i)^1$		$(1+i)^2$		$(1+i)^3$		$(1+i)^n$
						- [ INN - VS ]	$(1+i)^n$
INVERSION NETA INICIAL				\$254,610.00			
HORIZONTE DE TIEMPO				5 AÑOS			
TMAR				17.58			
VALOR DE SALVAMENTO (10%)				\$25,461.00			
VPN=	\$254,610.00	-	\$254,610.00	-	\$25,461.00		$(1.1758)^5$
VPN=	\$254,610.00	-	\$243,280.56	=	<b>\$11,329.44</b>		
Debido a que el valor presente neto es positivo y mayor a la inversion inicial ; el proyecto se acepta .							

El valor presente neto es de \$ 11,329.44 que es la diferencia entre la inversión inicial y la suma de los flujos netos de efectivo a lo largo del tiempo; por ser un valor positivo y mayor a la inversión inicial se puede aceptar el proyecto.

<sup>29</sup> GITMAN, Lawrence, *Administración financiera*. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

#### 4.14. Conclusión general de estudio Financiero

El estudio financiero realizado para la empresa Tlaxcalli de México nos permite tener una visión mas amplia del microambiente y macroambiente en el que se desarrollaran las actividades de la organización; logrando con ello pronosticar comportamientos de venta y flujos, que permitan crear cursos de acción encaminados hacia el logro de los objetivos y la optimización de recursos financieros.

A través de dicho estudio se puede concluir lo siguiente:

La empresa Tlaxcalli de México tiene un costo total de \$304,610.00 de los cuales, \$50,000 son aportados por los socios, adquiriendo el capital restante a través de una fuente de financiamiento, que permite a la empresa allegarse de los recursos necesarios y a su vez le brinda facilidades de pago.

El costo total de la empresa se encuentra repartido de la siguiente manera

<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	
Maquinaria y Equipo:	\$ 159,515.00
Infraestructura:	\$ 37,000.00
Muebles y enseres:	\$ 38,095.00
Equipo de Transporte:	\$ 70,000.00
<b>Total Costo del Proyecto</b>	<b>\$ 304,610.00</b>

<b>FINANCIAMIENTO</b>	
Costo total del proyecto	\$ 304,610.00
Aportación de los socios	\$ 50,000.00

Debido a que las aportación de los socios no cubre la totalidad de los requerimiento financieros , se recurrirá a una fuente de financiamiento externa: Nacional Financiera y la Secretaria de Economía A través del banco Santander

Financiamiento \$ 254,610.00

#### PRONÓSTICO DE PRODUCCION ANUAL

Unidad de medida producidas al año:	<b>PAQUETES</b>
Cant Producción Año =	<b>162,000</b>

La empresa tiene la capacidad e producir 162,000 paquetes al año, distribuidos equitativamente entre las 10 variedades de productos, a partir de dicho datos se calculan las ventas, costos de producción y rotación de inventarios.

El costo para la empresa al producir cada uno de estos paquetes esta compuesto por los siguientes rubros de costos y gastos.

### GASTOS DE OPERACIÓN

I- Costos de Producción:	\$	4.29
II- Gastos de Administración:	\$	2.25
III- Gastos de Distribución o Ventas:	\$	1.51

### COSTO REAL DEL PRODUCTO

**8.06**

Con ello se concluye que el costo para la empresa por producir 1 paquete equivale a \$8.06, manejando un precio de venta para el público en \$10.50 (valor aceptado por los consumidores en el Estudio de Mercado).

A Continuación se muestra el balance General de la Empresa en el periodo 2010.

ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE GENERAL				
		TLAXCALLI DE MÉXICO S.A. DE C.V.	TORTILLAS SABORIZADAS	
		Estado de Posición Financiera:	del 1o de enero al 31 de diciembre 2010	
ACTIVO	PASIVO			
<b>CIRCULANTE:</b>		\$592,117.13	<b>CORTO PLAZO:</b> \$392,515.55	
Caja y Bancos	577,244.26		Proveedores	
Cuentas por Cobrar			Préstamos Bancarios	84,870.00
Intereses por pagar	14,872.87		Impuestos por Pagar	237,395.59
			P.T.U. Por pagar	70,249.95
<b>FIJO:</b>		\$248,948.14	<b>LARGO PLAZO:</b>	
Inst.hidr.electr.sanit.			Préstamos Bancarios	0.00
Depreciaciones	-18,661.86			
Maquinaria y Equipo	159,515.00			
Muebles y Enseres	38,095.00			
Equipo de Transporte	70,000.00			
			<b>CAPITAL CONTABLE</b>	485,549.72
<b>DIFERIDO:</b>		\$37,000.00	Capital Social	50,000.00
Pagos anticipados			Reserva Legal	
Gastos por amortizar	37,000.00		Utilidad Acumulada	
			Utilidad del ejercicio	435,549.72
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>		<b>\$ 878,065.27</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 878,065.27</b>
			0.00	

Con base en los datos obtenidos en el estudio se identifican los aspectos importantes para identificar lo saldos y movimientos de la a empresa así como su rentabilidad y sus comportamientos financieros.

PUNTO DE EQUILIBRIO ANUAL				
COSTOS Y GASTOS				
	FIJOS	VARIABLES	TOTAL	COSTOS Y GASTOS / IMPUESTOS
Costo de Producción	0.00	641,932.86	\$641,932.86	
Gasto de Distribución o Ventas	0.00	221,922.86	\$221,922.86	
Gasto de Administración y Contab.	104,899.00		\$104,899.00	\$968,754.71
Impuesto Sobre la Renta	196,699.87		\$196,699.87	
P.T.U.	70,249.95		\$70,249.95	\$266,949.83
<b>TOTAL</b>	<b>371,848.83</b>	<b>863,855.71</b>	<b>\$1,235,704.54</b>	<b>\$1,235,704.54</b>
	(a)	(c)		
<b>VENTAS TOTALES</b>			<b>\$1,701,000.00</b>	
			(d)	
PUNTO DE EQUILIBRIO	a	371,848.83	371,848.83	<b>\$755,563</b>
	1-b	0.51	0.49	
á = Fijos				
c= Variables				
b=c/d				
			<b>OPERACIÓN</b>	<b>TOTALES</b>
			Ventas	\$ 1,701,000.00
			Gastos Fijos	\$ 104,899.00
			Gastos Variables	\$ 863,855.71
			Impuesto s/Renta	\$ 196,699.87
			P.T.U.	\$ 70,249.95
			<b>Utilidad</b>	<b>\$ 465,295.46</b>

METODOS DE VALUACION DEL PROYECTO			
Periodo en el que se recupera la inversion			<b>\$ 254,610.00</b>
TASA INTERNA DE RETORNO			
AÑO	FLUJOS DE EFECTIVO	ACUMULADO	RECUPERACION ANUAL
0			<b>\$254,610</b>
1	\$269,599	\$269,599	-\$14,989
2	\$327,861	\$597,460	-\$342,850
3	\$405,297	\$1,002,757	-\$748,147
4	\$399,986	\$1,402,743	-\$1,148,133
5	\$394,303	\$1,797,046	-\$1,542,436
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,069,604</b>	
La inversion se recupera al primer año.			
TASA SIMPLE DE RENDIMIENTO			
AÑO	FLUJOS DE EFECTIVO	ACUMULADO	TASA SIMPLE DE RENDIMIENTO %
1	\$269,599	\$269,599	106
2	\$327,861	\$597,460	235
3	\$405,297	\$1,002,757	394
4	\$399,986	\$1,402,743	551

VALOR PRESENTE NETO							
VPN	FNE	+	FNE	+	FNE	+	FNE
	$(1+i)^1$		$(1+i)^2$		$(1+i)^3$		$(1+i)^n$
							$\left[ \text{INN} - \frac{\text{VS}}{(1+i)^n} \right]$
INVERSION NETA INICIAL					\$254,610.00		
HORIZONTE DE TIEMPO					5 AÑOS		
TMAR					17.58		
VALOR DE SALVAMENTO (10%)					\$25,461.00		
VPN=	\$254,610.00	-	\$254,610.00	-	\$25,461.00		$(1.1758)^5$
VPN=	\$254,610.00	-	\$243,280.56	=	<b>\$11,329.44</b>		
	Debido a que el valor presente neto es positivo y mayor a la inversionial ; el proyecto se acepta .						

Los datos analizados previamente nos permiten decir que la empresa es rentable, que cuenta con unas solvencia y flujos importantes a para afrontar sus pasivos. Según los cálculos Tlaxcalli de México es una buena opción de inversión.

A continuación se desarrollara el estudio administrativo basado en los requerimientos que se identificaron a través de los estudios anteriores mercado, financiero y técnico identificando en cada uno de ellos, sus necesidades estructurales y organizacionales para el óptimo cumplimiento de sus objetivos y los procesos que conlleven a los mismos.

# CAPÍTULO 5

## Estudio

### Administrativo

### 5.1. Objetivo general del estudio administrativo

El objetivo primordial del presente estudio es implementar y adecuar un sistema administrativo eficaz y eficiente que permita a la empresa el logro de sus planes, metas y objetivos; a través de la división del trabajo, la delimitación de líneas de autoridad, niveles de jerarquía y tramos de control. Identificando políticas, normas y reglas organizacionales que permitan el desarrollo y cumplimiento de objetivos.

### 5.2. Organigrama



## 5.3. Análisis de puestos

### 5.3.1. Gerente General

<i>Identificación</i>	
<b>Nombre del puesto:</b>	Gerente General
<b>Clave de identificación:</b>	GGT0101
<b>Departamento:</b>	Gerencia General
<b>Puestos bajo su mando:</b>	Gerente de ventas, Jefe de Producción.
<b>Tipo de Comunicación:</b>	Directa, con las áreas de la empresa
<b>1 Contactos permanentes</b>	
<b>Internos:</b>	Director de área, y jefe de producción.
<b>Externos:</b>	Instituciones financieras, Secretarías de estado, y Unión de organizaciones dedicadas a la producción y transformación del maíz.
<b>Número de empleados</b>	Uno
<b>Descripción Genérica.</b>	Es el encargado de la toma de decisiones de la organización a su vez junto con los jefes de las diferentes áreas funcionales planea las estrategias de la organización, con el objetivo de dirigir y supervisar las actividades necesarias para llevarlas a cabo. Este es el encargo del reclutamiento, selección y contratación del personal.
<b>Actividades eventuales</b>	Asistir a reuniones nacionales convocadas por las diferentes instituciones gubernamentales y unión de organizaciones empresariales.

### 5.3.2. Gerente de ventas

	Identificación
<b>Nombre del puesto:</b>	Gerente de ventas.
<b>Clave de identificación:</b>	GVE0204
<b>Departamento:</b>	Ventas
<b>Puestos bajo su mando:</b>	Distribuidor
<b>Tipo de Comunicación:</b>	Directa con el Gerente General
<b>Contactos permanentes Internos:</b>	
<b>Externos:</b>	Gerente General, Distribuidor.
<b>Número de empleados</b>	Patrocinadores para la introducción del producto en el mercado, publicistas, empresas con las que se pueden establecer convenios promocionales.  Uno.
<b>Descripción Genérica.</b>	Es responsable de planear, controlar y supervisar las actividades de el departamento de ventas, identifica los cambios en el mercado relacionados con el producto, con la finalidad de posicionar éste en el mercado a través de satisfacer las necesidades del cliente manteniendo un precio competitivo, a su vez se encarga de las estrategias publicitarias que promuevan producto.
<b>Actividades permanentes</b>	Planear, controlar y supervisar las actividades del departamento de ventas, identificar los cambios en el mercado.
<b>Actividades periódicas</b>	Establece y elige las estrategias de promoción y ventas manteniendo contacto con empresas publicistas.
<b>Actividades eventuales</b>	Asistir a reuniones convocadas por la gerencia con la finalidad de mejorar las actividades de la organización.

### 5.3.3. Jefe de producción

	Identificación
<b>Nombre del puesto:</b>	Jefe departamento de producción
<b>Clave de identificación:</b>	JDT0201
<b>Departamento:</b>	Producción
<b>Puestos bajo su mando:</b>	Encargado de producción A Y B
<b>Tipo de Comunicación: Contactos permanentes Internos:</b>	Directa con el Gerente General, Gerente de Ventas. Y encargados de producción.
<b>Número de empleados</b>	Gerente de Ventas. Y encargados de producción Uno
<b>Descripción Genérica.</b>	
	Es el encargado de planear, organizar y supervisar los procesos productivos, considerando pedidos y capacidad de producción, a su vez es el encargado de la compra de materia prima.
<b>Actividades permanentes</b>	Supervisa y controla el proceso productivo, participando en el mismo cuando se requiera.
<b>Actividades periódicas</b>	Coordinar la elaboración de los presupuestos para la compra de materiales.
<b>Actividades eventuales</b>	Asistir a reuniones convocadas por la gerencia de ventas, con la finalidad de mejorar las actividades de la organización.

### 5.3.4. Encargados de producción

	Identificación
<b>Nombre del puesto:</b>	Encargado de producción
<b>Clave de identificación:</b>	EPT0202
<b>Departamento:</b>	Área de producción
<b>Puestos bajo su mando:</b>	Ninguno
<b>Tipo de Comunicación:</b>	Directa con el Jefe de producción e indirecta con el Gerente de ventas.
<b>Contactos permanentes</b>	
<b>Internos:</b>	Jefe de producción.
<b>Número de empleados</b>	Dos
<b>Descripción Genérica.</b>	
Es responsable de que la producción marche de forma eficiente optimizando los recursos. La jornada de dicho empleado implica el cumplimiento de la producción de las 10 variedades de Tortilla con la finalidad de satisfacer los pedidos diarios. Incluyendo las labores de empaque y embalaje que requiere cada variedad. Se considera la disposición del tiempo dentro de dichas labores entre los trabajadores que asuman dicho puesto.	
<b>Actividades permanentes</b>	Es el encargado de la producción del producto con la finalidad de que la empresa cumpla con los pedidos.
<b>Actividades periódicas</b>	Asistir a reuniones convocadas por el departamento de producción con la finalidad de mejorar las actividades de la organización.

### 5.3.5. Distribuidor

	Identificación
<b>Nombre del puesto:</b>	Distribuidor
<b>Clave de identificación:</b>	DH0203
<b>Departamento:</b>	Ventas
<b>Puestos bajo su mando:</b>	Ninguno
<b>Tipo de Comunicación: Contactos permanentes Internos:</b>	Directa con Gerente de ventas de ventas.
<b>Número de empleados</b>	Gerente de ventas Uno
<b>Descripción Genérica.</b>	
	Es el responsable de mantener una buena relación con el cliente, estando siempre pendiente de las solicitudes y entrega de los pedidos, mismos que siempre deberán ser realizados oportunamente.
<b>Actividades permanentes</b>	Distribución, registro de pedidos, y ventas.

## 5.4. Determinación de sueldos y salarios

<b>TABLA DE SUELDOS</b>					
<b>PUESTO</b>	<b>SUELDOS</b>				
	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>QUINCENA POR PERSONA</b>	<b>MENSUAL POR PERSONA</b>	<b>TOTAL AL MES</b>	<b>ANUAL</b>
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	1	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$168,000.00
<b>GERENTE DE VENTAS</b>	1	\$5,300.00	\$10,600.00	\$10,600.00	\$127,200.00
<b>JEFE DE PRODUCCION</b>	1	\$4,300.00	\$8,600.00	\$8,600.00	\$103,200.00
<b>ENCARGADO DE PRODUCCION</b>	2	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$144,000.00
<b>DISTRIBUIDOR</b>	1	\$2,050.00	\$4,100.00	\$8,200.00	\$16,400.00
<b>SUMAS</b>	6	\$21,650.00	\$43,300.00	\$45,200.00	\$542,400.00

Dichos datos fueron calculados respecto a lo que indica la ley acerca de los salarios mínimos, del presente periodo; respetando las normatividades impuestas

### 5.4.1. Salarios mínimos 2009

Vigentes a partir del 1 de enero de 2009, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2008.

<b>Área geográfica</b>	<b>Pesos</b>
<b>"A"</b>	<b>\$54.80</b>
<b>"B"</b>	<b>\$53.26</b>
<b>"C"</b>	<b>\$ 51.95</b>

El nivel de sueldos que maneja la empresa pertenece a la Región A.

## Área geográfica "A"

<sup>30</sup>Integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Práxedes G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

---

<sup>30</sup> Última actualización: 31/diciembre/2008

SAT...Servicio de Administración Tributaria. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009. [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frecuente/salarios\\_minimos/](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/)

## 5.5. Características de la función de personal

### 5.5.1. Proceso de contratación.

Al tener una vacante se realiza el siguiente procedimiento:

➤ **Reclutamiento**

Se busca la vacante de manera interna; si es para cubrir la vacante de un encargado se genera con los propios trabajadores de la empresa, si depende la vacante del gerente de ventas se publica la vacante en el periódico o por medio de Internet solicitando los requisitos del perfil de dicho puesto.

➤ **Selección**

El gerente general se encarga de llamar a los interesados de puestos administrativos y realizar las entrevistas, sin embargo si se trata de un puesto de producción o distribución el encargado de área es el responsable de estas actividades.

➤ **Contratación:**

En las vacantes seleccionadas se les especifica el tipo de contrato por el cual van a estar, así como sueldo, prestaciones sociales y duración del contrato.

➤ **Inducción:**

En la primera etapa de esta se lleva a cabo la presentación del nuevo empleado con el personal y sus superiores. Por segunda etapa los encargados de área dan a conocer al empleado sus funciones, las relaciones y tipo de comunicación que tendrán.

➤ **Capacitación:**

Los puestos administrativos tienen cursos de capacitación una vez cada seis meses para hacer eficiente el proceso administrativo y tener un desarrollo continuo.

➤ **Seguridad e higiene :**

La seguridad es llevada a través de manuales que explican el desarrollo y utilización de las políticas que se mencionan en la etapa de capacitación. (Véase mantenimiento de maquinaria)

## 5.6. Políticas generales

### 5.6.1. Objetivo de las políticas

Las Políticas empresariales en Tlaxcalli de México son decisiones corporativas mediante las cuales se definen criterios y marcos de actuación que orientan la gestión en todos los niveles de la organización en aspectos específicos.

Una vez adoptadas, se convierten en pautas de comportamiento, no negociables y de obligatorio cumplimiento cuyo propósito es reducir la incertidumbre y canalizar los esfuerzos hacia la realización del objeto social de la empresa.

#### **Política de Servicio:**

El cliente representa para Tlaxcalli de México su razón de ser. Alrededor de la satisfacción de sus necesidades y la superación de sus expectativas.

#### **Política Social:**

Ofrecer al cliente una línea de productos que generen un beneficio en su salud a través de una mayor ingesta de fibra en la alimentación del consumidor. Así como lograr la sustentabilidad de la empresa a través de políticas ambientales ( "R´s" véase factores ecológicos)

#### **Política de Comunicación:**

La comunicación deberá fluir en un ambiente de flexibilidad y participación que permita crear, diseñar y utilizar contenidos y medios, de acuerdo con los propósitos de la organización.

#### **Política de Gestión Humana:**

Compromiso recíproco entre Tlaxcalli de México y sus trabajadores de crear un ambiente favorable al desarrollo personal, laboral y social, sobre la base de construir identidad con la misión y los objetivos de la empresa.

#### **Sobre la información**

Los estados financieros y la información exhibida deben "presentar razonablemente" la situación financiera y las operaciones de la empresa en todos los aspectos materiales. La información debe ser clara, oportuna y veraz. Las áreas de control tendrán acceso a toda la información requerida para el adecuado cumplimiento de su gestión. Aquellos casos críticos, respecto a su confidencialidad, serán definidos por su Gerente General.

## 5.7. Políticas operativas

La jornada laboral constará de 7 horas efectivas de trabajo:

- Hora de entrada 8.00 am.
- Tolerancia: 10 Minutos (Si el trabajador llega después de este periodo, tendrá que reponer el tiempo perdido, después de su jornada laboral.)
- Hora de salida 5.00 pm.
- Descanso. 30min (hora de comida en el intermedio de su jornada laboral)

Por último el estudio Legal refleja los requerimientos que se necesitan para llevar a cabo la apertura y desarrollo de las actividades de la organización con base en el reglamento y marco estipulado por la ley.

## 5.8. Diagrama de Gantt

<sup>31</sup>El Diagrama de Gantt consiste en una matriz de doble entrada en la que se anotan en las líneas, las diferentes actividades que componen un programa o un proyecto y en las columnas, el tiempo durante el cual se desarrollarán esas actividades.

Una barra horizontal frente a cada actividad, representa el período de duración de la misma. La longitud de la barra indica las unidades de tiempo, señalando la fecha de inicio y la fecha de finalización de la actividad.

En el siguiente diagrama se describirá de forma clara las actividades que se llevaron a cabo para implementar el plan de negocios como opción de titulación.

<sup>31</sup> <http://www.infomipyme.com/Docs/GT/Offline/Empresarios/gannt.htm>



## 5.9. Conclusiones de estudio Administrativo

Se puede concluir que bajo el estudio administrativo se logro identificar las metas y los objetivos propuestos al inicio, concluyendo así los siguientes puntos:

- El organigrama es sencillo y fácil de comprender, responde a las funciones y el tamaño de la empresa, esta compuesto principalmente por 7 puestos establecidos por orden jerárquico.
- La descripción de puestos de trabajo que se llevo a cabo, va encaminada a sus actividades y responsabilidades que constituyen la esencia misma de la productividad de la organización, mismas que se detectaron para establecer los niveles de desempeño necesarios para una función determinada.
  1. Gerente General
  2. Asistente financiero y contable ( staff)
  3. Gerente de ventas
  4. Jefe de producción
  5. Encargado de Producción A
  6. Encargado de Producción B
- La determinación de sueldos y salarios fue realizada con base al área geográfica de la región "A", en la que se incluye el Distrito Federal; que es, donde Tlaxcalli tiene su planta de producción. A su vez se tomo en cuenta la tabla mínima de salarios 2009 descrita por el SAT.

Cada uno de los salarios descritos; depende del nivel jerárquico y la responsabilidad de actividades a realizar durante su jornada de trabajo, destacando el rango de salario por quincena que va de \$7,000 a \$2,050 pesos.

- El Proceso de contratación de Tlaxcalli inicia con el reclutamiento de la vacante dentro de la misma empresa y con el apoyo de fuentes externas como lo es Internet.  
Siguiendo el proceso, la selección de personal es llevada a cabo mediante una entrevista a fondo que permite conocer la persona idónea a ocupar el puesto para los siguientes procesos como lo son: la contratación, inducción, y capacitación que tendrá como resultado una eficiente adaptación de la persona en el puesto.

Las políticas determinadas por la empresa fueron encaminadas al cumplimiento social, humano, informativo y operativo con el propósito de canalizar los esfuerzos de compromiso mutuo para el logro de los objetivos.

Los elementos anteriormente vistos, dan la pauta a lograr el cumplimiento del estudio administrativo, ayudando a tener una amplia visión de lo que quiere lograr en el plan de negocios.

# CAPÍTULO 6

## Estudio Legal

## 6.1. Estudio legal previo

Es importante señalar que tanto la constitución, como gran parte de los códigos y reglamentos locales, regionales y nacionales, repercuten de alguna manera sobre un proyecto, y por tanto, deben ser tomados en cuenta, ya que toda actividad empresarial y lucrativa se encuentra incorporada a determinado marco jurídico.

No hay que olvidar que un proyecto, por muy rentable que sea, antes de ponerse en marcha debe incorporarse y acatar las disposiciones jurídicas vigentes.

Los inversionistas y algunos bancos, antes de tomar una decisión sobre financiar o no a una empresa, realizan una serie de análisis sobre la misma. Estos análisis son principalmente sobre las finanzas y sobre aspectos legales. Este documento le sirve a un emprendedor que está por iniciar una búsqueda seria de financiamiento para que entienda y prepare con anticipación la documentación necesaria para el estudio legal de su empresa.

Es por ello que Tlaxcalli de México cumple con los requisitos y permisos necesarios para la apertura de la empresa como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

<sup>32</sup>Para el caso de que se pretenda constituir una sociedad, será necesario acudir a una Notaría Pública y solicitar la constitución de una sociedad. Se recomienda que sea en donde se brinde el servicio de inscripción al RFC por medios remotos y, así obtener el acta constitutiva y la cédula fiscal necesaria para la impresión de los comprobantes fiscales que se tendrán que expedir al momento de iniciar operaciones.

Disposiciones adicionales

La participación de dos accionistas

Bautista Gutiérrez Yolanda Tania -----\$25,000 (efectivo)

Vieyra Díaz Andrea-----\$25,000 (efectivo)

TOTAL-----\$50,000

<sup>32</sup> Servicio de Administración Tributaria y Código Fiscal de la Federación

## 6.2. Acta constitutiva

### C A P I T U L O I

En la ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ dos mil\_\_\_\_\_, ante mí, **Licenciado Ramón Durán Benavides, Notario Público Número Veintitrés**, en actual ejercicio para el Distrito Federal, comparecieron Gutiérrez Bautista Tania, Vieyra Díaz Andrea; quienes manifiestan lo siguiente: - - - - -

Que han convenido constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y para tal efecto, se solicitó y obtuvo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, textualmente es del tenor literal siguiente: “Al margen: “Un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos”.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Direcc.- Gral. de Asuntos Jurídicos.- Depto. Permisos Art. 27.- Permiso 010181 (cero uno cero uno ocho uno).- Exp. No. 823015 (ocho dos tres cero uno cinco).- Folio No. 15477 (uno cinco cuatro siete siete), documento que el Notario tiene a la vista y que agregará al apéndice de este instrumento, para que forme parte del mismo, teniéndose por reproducido su texto en este apartado. - - - - - Por último declaran las comparecientes que a fin de formalizar la constitución de la sociedad mercantil que pretenden realizar, otorgan las siguientes: - - - - -

### C L A U S U L A S

#### - - - - - A T R I B U T O S - - - - -

**PRIMERA.- DENOMINACION.-** Los otorgantes constituyen una Sociedad Mercantil que se denominará “Tlaxcalli de México”, pudiendo emplearse la abreviatura S.A. de C.V. - - - - -

**SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la Sociedad será: - a) Todo acto de comercio relacionado con la venta y distribución de productos hechos a base de masa de maíz nixtamalizado dentro del ramo industrial de alimentos, bebidas y tabaco, con variantes en su composición, integrando en si, saborizantes naturales, extractos de fibra y adición de vitaminas y minerales; así como la titularidad de los derechos y sujeto de las obligaciones que a toda sociedad mexicana se le confiere. - - - - -

b) Adquirir, tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles e inmuebles necesarios para la edificación de oficinas, almacenes, talleres, plantas de beneficio, etc..., en las cantidades estrictamente necesarias para cumplir con el objeto social. - - - - -

c) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía de la Banca Nacional o Extranjera; emitir bonos acciones, obligaciones, valores y otros títulos de crédito, con la intervención en su caso, de las instituciones señaladas por la Ley; adquirir acciones y

figurar como accionista en otras empresas mexicanas o extranjeras con objeto similar al de esta compañía; así como adquirir legalmente y negociar con toda clase de efectos de comercio de este tipo de productos y otorgar las garantías que fuere necesario para realizar los objetos de la sociedad. - - - - -

d) La ejecución de infraestructura que requiera la sociedad para el desarrollo de su objeto social entre estas, oficinas, bodegas, construcciones para el alojamiento de sus representantes en sus respectivos lugares de ubicación. - - - - -

e) Celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles o laborales, que fueran permitidos por la Ley. - - - - -

f) En ningún caso el objeto social convenido exime a la sociedad y a sus socios de la estricta observación de las disposiciones y leyes de interés público. - - - - -  
- - - - -

g) Otorgar garantías siempre y cuando se relacionen con la consecución de los fines de la sociedad. - - - - -

**TERCERA.- DOMICILIO SOCIAL.** El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal pudiendo establecer representaciones, sucursales, franquicias por cualquier modo legal, dentro de la República Mexicana. - - - - -

**CUARTA.- DURACION.-** La duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de la presente escritura. - - -

**QUINTA.- NACIONALIDAD.-** La Sociedad tiene a Nacionalidad Mexicana, por lo que todos los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con Autoridades Mexicanas, y a no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido. - - - - - -Lo anterior aparecerá consignado en los títulos o certificados de acciones que al efecto se emitan. - - - - -

**C A P I T U L O II**

**SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la sociedad será variable, con máximo ilimitado, y un mínimo sin derecho a retiro de \$100 000.00 cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional, representado por 70 setenta acciones nominativas, con valor nominal de \$1 000.00 MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional cada una, íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

N O M B R E S	A C C I O N E S	V A L O R
Vieira Díaz Andrea	50	\$25, 000.00
Gutiérrez Bautista Yolanda Tania	50	\$25, 000.00
TOTAL	100	\$50, 000.00

**SEPTIMA.- MODIFICACION AL CAPITAL.-** Los aumentos o disminuciones de capital que se decreten en el futuro podrán ser aprobados en asamblea ordinaria, quedando sujetos a las siguientes condiciones: -----

a).- Los Titulares de acciones tendrán derecho de preferencia en proporción al número de las que sean dueños, para suscribir las nuevas que se emitan. Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación que se haga en un Periódico Oficial del Distrito Federal, del acuerdo de la asamblea relativa al aumento del capital social. - -

b).- Las acciones de la nueva emisión, representando el aumento del capital social, que no hubieren sido suscritas por los socios preferentes dentro del término mencionado en el inciso anterior, serán ofrecidas libremente al público con aprobación del Consejo de Administración o del Administrador Único en su caso.-----

c).- En caso de que algún accionista quiera vender sus acciones, deberá dar aviso fehaciente a los demás accionistas para que estos ejerciten, si así les conviene, el derecho del tanto para adquirir las acciones de que se trate.-----

-

d).- Las amortizaciones del capital no surtirán efecto sino hasta el final del ejercicio social que esté corriendo si han sido decretadas antes del último trimestre del mismo, o hasta el final del siguiente si se hubieren decretado después, y se publicaran en la forma ordenada por el Artículo 9o. Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

**OCTAVA.- ACCIONES.-** La sociedad llevará un libro especial en que se anotarán los movimientos de aumentos o disminuciones de capital social y de cambios de titulares de las acciones. Todas las acciones representarán los mismos derechos y obligaciones, teniendo cada uno derecho a un solo voto sin limitación de ninguna especie en las asambleas generales de accionistas. -----

**NOVENA.- ASAMBLEAS.-** No podrá ejercitarse el derecho de separación de un accionista cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social. La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, según el caso serán Ordinarias o Extraordinarias. Son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos comprendidos en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las excepciones establecidas en esta escritura; serán Ordinarias las que se reúnan para tratar cualquier otro asunto. Las Asambleas Ordinarias cuando menos se verificarán una cada año dentro de los 4 meses que sigan a la clausura del ejercicio social. - - - - - La convocatoria para las Asambleas se hará por el Administrador Único o en su caso, indistintamente por el Consejo de Administración, el Presidente o el Secretario, así como por el Comisario, sin perjuicio de los demás casos previstos por la Ley.

Las Asambleas se celebrarán el día y hora que indique la convocatoria en el domicilio social. Si no se lleva a cabo en éste, las Asambleas serán nulas, salvo caso de fuerza mayor. - - - - -

**DECIMA.- CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias para las Asambleas se publicarán con el Orden del Día, por una sola vez, en un Periódico Oficial del Distrito Federal, o en cualquier periódico de amplia circulación del domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de 10 días. Sin embargo, serán válidas las Asambleas sin requisito alguno, cuando en el momento de las votaciones se encuentre representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social. - - -

**DÉCIMA PRIMERA.- GENERALIDADES.-** Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en el lugar que determine la convocatoria con anticipación mínima de 24 horas en aquella en que deba celebrarse. A falta de convocatoria, las acciones se depositarán en la Oficina de la Sociedad, quien extenderá la constancia respectiva. - - - - - Los títulos de las acciones o los certificados provisionales en su caso, podrán amparar varias acciones y deberán ser expedidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de esta escritura, debiendo ser firmados por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso. Los cupones de las acciones deberán ser así mismo nominativos. - - - - -

Los títulos de referencia llenarán además los requisitos que se señalan en los Artículos 125 ciento veinticinco y 127 ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Inversión Extranjera, y Artículo 27 veintisiete constitucional. - - - -  
En los casos de extravío o destrucción total de una o varias acciones, sólo se procederá a su reposición mediante resolución judicial y los nuevos títulos se expedirán a costa del interesado.

### C A P I T U L O III

#### DE LA ADMINISTRACIÓN -----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, según lo determine la Asamblea de Accionistas; en caso de Consejo estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y el número de vocales que designe la asamblea. -----

**DÉCIMA TERCERA.-** El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración tendrán que ser accionistas y durarán tiempo indefinido en el desempeño de sus cargos, podrán ser reelectos, y percibirán las remuneraciones que determine la asamblea general de accionistas, continuarán en sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevos nombramientos y los nombrados tomen posesión de sus cargos. -----

**DÉCIMA CUARTA.-** El Administrador Único, los Consejeros en su caso, y demás empleados que determine el Consejo, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, deberán caucionar sus manejos a satisfacción del Consejo o de la Asamblea.-----

**DÉCIMA QUINTA.-** Para que el Consejo de Administración funcione legalmente deberá asistir por lo menos la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.-----

**DÉCIMA SEXTA.-** El Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, ejercerá con la mayor amplitud las siguientes facultades:-----

a).- Administrar los bienes y negocios de la sociedad con todas las facultades generales y las especiales, aun las que, conforme a la ley, requieran mención o cláusula especial, sin limitación alguna, en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.-----

b).- Ejecutar actos de dominio respecto a los bienes y derechos de la Sociedad, igualmente con todas las facultades generales y las especiales, aún las que conforme a la Ley requieran Poder o cláusula especial, sin limitación alguna en los términos del mencionado Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.-----

c).- Representar a la sociedad inclusive ante toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, Administrativas o Judiciales o ante árbitros o arbitradores y ante las autoridades de trabajo, con las atribuciones propias del mandato para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales, aún las que requieran cláusula o mención especial, sin limitación alguna, en los términos del citado Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, entre estas facultades de una manera meramente enunciativa las mencionadas en el Artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del ordenamiento legal primeramente citado, para que en uso de este mandato pueda: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables componedores, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, recusar y recibir pagos, así como presentar testigos, comparecer a remates, haciendo posturas, mejoras o pujas, recibir pagos y pedir la adjudicación de bienes; se le confieren facultades expresas para promover querellas, presentar denuncias, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones, interponer y desistirse del juicio de amparo y sus recursos y cuantas facultades se requieran en toda clase de asuntos penales y laborales. - - - - -

d).- Mandato General amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para tener la representación patronal, para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; podrá actuar frente o ante:- - - - -

1).- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos.- - - - -

2).- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad. Al mismo tiempo podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir,

revocar o rescindir contratos de trabajo, absolver y articular posiciones, podrá pagar y recibir pagos, podrá interponer toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo, y desistirse de unos y otros.-

e).- Mandato General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la ley, para que se tramite todo tipo de asuntos de naturaleza fiscal y administrativa, ante quien corresponda, enunciativamente ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, incluyendo Servicios de Administración Tributaria (S.A.T.), Administración General de Recaudación, Auditoría Jurídica de Ingresos y Aduanas, Administraciones Locales de Recaudación, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, Tesorería Municipal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás Organismos descentralizados o Paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales y administrativos; pudiendo en consecuencia: firmar, gestionar, tramitar, oír y recibir notificaciones, ofrecer, promover, presentar y rendir pruebas, presentar promociones y toda clase de documentos, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos y convenios para los fines mencionados, siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el mandato más amplio como en derecho sea posible y sin limitación alguna.- - - - -

f).- Emitir, suscribir, aceptar, otorgar, endosar, avalar o en cualquier forma negociar títulos de crédito y obligar cambiar diariamente a la sociedad.- - - - -

g).- Nombrar y remover a los Gerentes de la Sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones. Nuestro gerente es Vieyra Díaz Andrea- - - - -

h).- En el caso de existir Consejo de Administración, actuar en el desahogo de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados de entre sus miembros y en su defecto por medio del Presidente.- - - - -

i).- Ejecutar los acuerdos de la asamblea, interpretarlos y proveer a su mejor aplicación y cumplimiento.- - - - -

j).- Nombrar mandatarios con todas las facultades que en cada caso estime pertinentes, de las que le son propias, al mismo Consejo o al Administrador Único, en su caso, así como revocar los respectivos mandatos. Se ha nombrado directora a Bautista Gutiérrez Tania. - - - - -

k). – Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. - - - - -

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, será el representante legal de esta Sociedad y del Consejo y cumplirá los acuerdos de este último sin necesidad de resolución especial alguna; por el solo hecho de su nombramiento tendrá las facultades asignadas al Consejo en la cláusula décima sexta anterior y podrá ejercitarlas sin restricción alguna. Nosotros optamos por manejarnos por medio de un administrador único y no un consejo, su nombre es. - - - - -

## CAPITULO IV

### - - - - - VIGILANCIA - - - - -

**DÉCIMA OCTAVA.-** La vigilancia de la sociedad será encomendada a un Comisario, que será designado por la asamblea general de accionistas.

**DÉCIMA NOVENA.-** El Comisario durará en su encargo un período indefinido, no necesita ser accionista de la sociedad y podrá ser reelecto; continuará en funciones hasta que la persona designada para sustituirlo, tome posesión del cargo. - - - - -

**VIGÉSIMA.-** El Comisario tendrá las atribuciones y obligaciones enumeradas en el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El Comisario otorgará las mismas garantías estipuladas en la cláusula décima cuarta de esta escritura para los consejeros, y no podrá retirarlas hasta que su gestión haya sido aprobada por la asamblea general de accionistas. - - - - -

## CAPITULO V

### - - - - - ASAMBLEAS GENERALES - - - - -

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán asambleas extraordinarias. - - - - -

Todas las demás serán ordinarias. - - - - -

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las convocatorias para asambleas generales de accionistas deberán ser hechas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración o por el Comisario; sin embargo los accionistas que representen por lo menos el 33% treinta y tres por ciento del capital social, podrá pedir por escrito, en cualquier momento, que el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario convoquen a una asamblea general de accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en la solicitud. Todo accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario no hicieran la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de su solicitud, el Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la Sociedad, lo hará a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones con este objeto. - - - - -

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Las convocatorias para las asambleas deberán publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. Las convocatorias contendrán la Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan.- - - - -  
- - - - -

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación. - - - - -  
- - - - -

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por la persona que designaren mediante Mandato otorgado ante dos testigos.- - - - -  
- - - - -

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las actas de asambleas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de las asambleas, así como por el Comisario, si éste asistiere. - - - - -

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración en su caso, y actuará como Secretario el del propio Consejo o quien se designe expresamente para tal efecto. En caso de que cualquiera de ellos estuviere ausente, por la persona o personas a quien o quienes designen los accionistas presentes, por mayoría de votos. - - - - -  
- -

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Las asambleas ordinarias serán celebradas por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en la Orden del Día deberán: - - -

1.- Discutir, aprobar, modificar y resolver lo conducente en relación con el balance general y demás documentos contables después de haber oído el informe del Administrador Único, del Consejo de Administración en su caso, y del Comisario.- - - - -  
--

2.- Nombrar al Administrador Único, a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario, y determinar sus remuneraciones; y. - - - - -  
- - - - -

3.- Decidir sobre la aplicación de utilidades.- - - - - -TRIGÉSIMA.- Para ser válidas, las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas, celebradas por virtud de la primera convocatoria, deberán reunir por lo menos el 50% cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de acciones. En segunda Convocatoria, la Asamblea será válida con las Acciones que comparezcan y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. Las Asambleas Extraordinarias requerirán el Quórum que establecen los Artículos 190 ciento noventa y 191 ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

## CAPITULO VI

### DEL EJERCICIO SOCIAL E INFORMACIÓN FINANCIERA-

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** El ejercicio social durará un año contado a partir del día de la escritura del presente al plazo en el que se cumplan los 6 meses. - - - - -  
- - - - -

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social se formularán los Estados Financieros establecidos por la Ley y demás documentos contables que contendrá: el capital social, efectivo en caja, depósitos bancarios y demás cuentas que formen el activo y pasivo de la sociedad; y en general todos los otros datos necesarios para mostrar la situación financiera de la sociedad.- -

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** La formulación de los Estados Financieros y demás documentos estará encomendada al Administrador Único o al Consejo de Administración. Dichos Estados, junto con los documentos justificativos y el informe sobre la situación económica del negocio será entregado al Comisario, por lo menos

con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea general. - - - - -

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** El Comisario dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sean entregados los Estados Financieros y documentos anexos, presentará un dictamen conteniendo sus observaciones y proposiciones. Los Estados Financieros con sus anexos y el dictamen del Comisario permanecerá con el Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, durante los quince días anteriores a la fecha de la asamblea general, para que puedan ser examinados por los accionistas en las oficinas de la sociedad.- - - - -

## CAPITULO VII

### - - - - PÉRDIDAS Y GANANCIAS - - - - -

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Deducidos los gastos generales, entre los que se comprenden pagos y honorarios a los consejeros o al Administrador Único, y en su caso al Comisario, las utilidades que se obtengan previa deducción de las cantidades necesarias para las amortizaciones, depreciaciones y castigos e impuesto sobre la renta, se aplicará como sigue: a) Se separará un 5% cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcancen el 20% veinte por ciento del capital social. b). Se separarán las cantidades que la asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reserva especial. c).- Del remanente se distribuirá como dividendos entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, la cantidad que acuerde la asamblea. d). Los sobrantes repartibles serán llevados a cuenta nueva de utilidades por aplicar. - - - - -

**TRIGÉSIMA SEXTA. -** Las pérdidas si las hubiere serán reportadas primeramente por los fondos de reserva y a falta de éstos se prorratearán entre el número de acciones.- -

## CAPÍTULO VIII

### ----- DISPOSICIONES GENERALES -----

**CUADRAGÉSIMA.-** Las cláusulas de esta escritura constituyen los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con la parte final del Artículo 6o. Sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Para todo lo no previsto en esta escritura se estará a lo que prescribe la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables a la materia.

### ----- TRANSITORIOS -----

**ÚNICO.-** Los socios fundadores constituidos en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:-----

1.- Deciden que la sociedad sea administrada por dos Administradores designándose para tal cargo a

Gutiérrez Bautista Yolanda Tania

Vieyra Díaz Andrea

A quienes se le confieren las facultades establecidas en la cláusula 16a.

Décima Sexta de estos estatutos. -----

4. Las personas anteriormente mencionadas otorgan a satisfacción de la sociedad la garantía a que se refiere la cláusula Décima-cuarta de esta escritura. -----

5. Las facultades, poderes o mandatos conferidos en la presente escritura se encuentran otorgados en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, que a la letra dicen: -----

**"ARTICULO 2554.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

**"ARTICULO 2453.-** En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas Las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen".- - - - -

**YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: - - - - -**

a).- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos originales que tuve a la vista, con los cuales me remito. - - - - -

---

Vieyra Díaz Andrea

---

Gutiérrez Bautista Yolanda Tania

### 6.3. Licencias y permisos

Identificada la forma legal a través de la cual se iniciarán operaciones, es de importancia conocer la normatividad administrativa a que se está obligado a cumplir, y es que el realizar ciertas actividades especiales implica solicitar una serie de permisos y trámites que realizar, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Licencia de uso de suelo (comercial, habitacional o industrial)
- Dictamen del impacto ambiental
- Vo. Bo. de protección civil (aviso de medidas de seguridad en el negocio o establecimiento)
- Aviso a bomberos (aviso de señalamientos y equipos de extintores)
- Licencia del Instituto de Servicios de Salud Pública
- Licencia para la instalación o colocación de anuncios
- Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)

## 6.4. Lista de los Trámites necesarios para la Apertura y Operación de Negocios en el D.F.

<sup>33</sup>Para un negocio con un **aforo** de 6 personas, una **superficie** de 300 m<sup>2</sup>, un número de **empleados** 5, y una **actividad** dentro de lo siguiente: PRODUCCIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ. Producción de tortillas de maíz. Tanto en tortillerías como en plantas industriales. Exclusiones: Reventa de tortillas, 621071., le corresponde el diagrama y tramites siguientes:

**NOTA:** Los datos aquí contenidos son únicamente de carácter informativo, sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otro requisito señalado por la normatividad vigente, que derive de las particularidades del inmueble y de la actividad a realizar. Esta información no incluye los trámites en materia de salud, para conocerlos acuda a Xocongo Núm. 225, Col. Tránsito.



Imagen 6.4 esquema de apertura y operación de un negocio

<sup>33</sup> Página del gobierno del D.F., <http://www.df.gob.mx/wb/gdf/guiate>

### 6.4.1. Uso de Suelo

TRÁMITE	
<b>Certificación de zonificación de uso de suelo específico o certificado de zonificación para usos del suelo permitidos.</b>	
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
Trámite que permite obtener el documento que hace constar si la normatividad en materia de uso del suelo permite o prohíbe el desarrollo de una actividad en un predio determinado.	5 días Hábiles
REQUISITOS	FORMATO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario debidamente requisitado en original.</li> <li>• Boleta predial actualizada (copia y original para su cotejo).</li> <li>• Comprobante de pago de derechos.</li> <li>• Identificación oficial vigente.</li> <li>• Si el predio fue subdividido o relotificado, la Licencia de Subdivisión o Relotificación.</li> </ul> <p>Tratándose de predios que se encuentren en suelo de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.</li> <li>• Escrituras.</li> </ul>	DU-03
	VIGENCIA
	2 años para ejercer los derechos
	AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
	No procede
LUGAR DE TRÁMITE	Ventanilla Única Delegacional
	Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial con sede en los Organismos Empresariales: CANACINTRA, CANACO Y CANIRAC.
	Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
COSTO	AREA DE PAGO
\$ 752.00	Administraciones Tributarias Locales y Cajas Recaudadoras de la Tesorería del Distrito Federal



## 6.4.2. Visto bueno de seguridad y operación

TRÁMITE	
Visto bueno de seguridad y operación.	
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
Trámite mediante el cual el Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, manifiestan que las edificaciones e instalaciones, reúnen las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento.	Inmediato
REQUISITOS	FORMATO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada, que incluya el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del o los Corresponsables, en su caso (original y copia simple)</li> <li>En caso de personas morales, documento con el que acredite su personalidad el representante legal (copia simple y original o copia certificada para cotejo)</li> </ul> <p>Derivado de las condiciones específicas del inmueble y del uso que se le va a dar, la autoridad podrá requerir, adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (original)</li> <li>Constancia de Seguridad Estructural (copia simple y original o copia certificada para cotejo)</li> <li>Licencia de Construcción Especial o Registro de Manifestación de Construcción (copia simple y original o copia certificada para cotejo)</li> <li>Constancia de alineamiento y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: Certificado de zonificación para uso específico o certificado de zonificación para usos del suelo permitidos o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o licencia de uso del suelo (copia simple y original o copia certificada para cotejo).</li> </ul>	AU-19
	VIGENCIA
	3 años
	AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
	No Procede
	LUGAR DE TRÁMITE
	Ventanillas Unificadas Delegacionales Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial con sede en los Organismos Empresariales: CANACINTRA, CANACO y CANIRAC.
COSTO	AREA DE PAGO
Gratis	No aplica



**GOBIERNO DEL ESTADO FEDERAL**  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Delegación

4416

### Visto bueno de seguridad y operación

Municipio D.F. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

Este formato de visto bueno, al ser utilizado o almacenado por el propietario de una vivienda, se aplicará sin excepción a las edificaciones, al propietario de una parcela que incluye un edificio que se construya con finalidad de vivienda, con sus dependencias y/o anexos y/o locales. La autorización aplica a todas las actividades y/o de los interesados de la parcela al presentarse al registro procedido de conformidad con el Reglamento Federal y Art. 24)

**DATOS DEL PROPIETARIO O INTERESADO**

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s): \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Delegación: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA (PARTE LEGAL) (R.F.C. o C.F.)**

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s): \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Delegación: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Documento con el que se dotó a la personalidad: \_\_\_\_\_  
 Dirección para el registro de notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Dirección autorizada para el registro de notificaciones: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA UNIDAD**

Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Delegación: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Construcción de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.  
 Zona en que se ubica según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano: \_\_\_\_\_ (Urbano) \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES DE LA UNIDAD**

Superficie construida _____ m <sup>2</sup>	Superficie ocupada por el uso _____ m <sup>2</sup>
Avanzada _____ m <sup>2</sup> _____ %	Número de abedones _____
Número de niveles _____	Número de planta de construcción sobre nivel del terreno _____ m
No. de licencia de construcción por el caso _____	No. de cédulas _____ Superficie de estacionamiento _____ m <sup>2</sup>
o Registro de la construcción de construcción _____	_____
Actualización de uso y ocupación, número y fecha por el caso _____	_____

Presenta firma y sello para: \_\_\_\_\_  **PROPIETARIO**  
 Sello y rubrica para el caso de firma legal: \_\_\_\_\_

6.4.2 Imagen visto bueno Au-19

### 6.4.3. Cédula de microindustria

TRÁMITE		
Expedición de Cédula de Microindustria o de la Actividad Artesanal.		
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	
Trámite que permite a las personas físicas o morales, propietarias de empresas que cumplan con los requisitos correspondientes, obtener una cédula (tarjetón) que los acredite como empresas de microindustria o de actividad artesanal, con lo que podrán ser objeto de los beneficios que se otorguen a este sector.	3 días hábiles	
REQUISITOS	FORMATO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario único para la obtención de la cédula de microindustria o de la actividad artesanal (original y tres copias simples) con firmas autógrafas del solicitante.</li> <li>Copia certificada del Acta de nacimiento si el empresario es persona física o acta constitutiva si la empresa es persona moral (dos copias simples y original para cotejo).</li> <li>Croquis en el que se señale la distribución de las instalaciones productivas (original y una copia).</li> <li>Cualquiera de los siguientes documentos: certificado de zonificación de uso del suelo específico o certificado de usos del suelo permitidos o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos (dos copias simples y original o copia certificada para cotejo).</li> <li>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes si es empresa nueva; si ya está en operación, presentar la última declaración anual y mensual del ISR (dos copias simples y original para cotejo).</li> <li>Identificación oficial vigente (dos copias simples y original para cotejo).</li> </ul> <p>En caso de personas morales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con el que se acredite la personalidad del representante legal (dos copias simples y original para cotejo).</li> <li>El registro ante el INFONAVIT</li> <li>El registro ante el I.M.S.S.</li> </ul>	MI-1	
		VIGENCIA
		3 años
		AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
		No procede
	LUGAR DE TRÁMITE	
	Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial con sede en organismos empresariales y Ventanillas Únicas Delegacionales	
COSTO	ÁREA DE PAGO	
Gratis	No aplica	

### 6.4.4 Inscripción en el padrón de contribuyentes sobre nómina

TRÁMITE	
<b>Aviso de inscripción en el padrón de contribuyentes sobre nóminas.</b>	
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
Trámite mediante el cual, el particular que tiene contratados empleados, se inscribe en el Padrón de Contribuyentes sobre Nóminas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Financiero respecto al pago del 2% del Impuesto correspondiente.	Inmediato
REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato debidamente requisitado.</li> <li>Alta ante Hacienda (Copia simple y original para cotejo)</li> <li>Comprobante de domicilio (Copia simple y original para cotejo)</li> <li>Identificación oficial (Copia simple y original para cotejo)</li> </ul>	FORMATO
	I-SIN-009-96
	VIGENCIA
	Indefinida
Tratándose de persona moral:	AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del representante legal (Copia simple y original para cotejo)</li> <li>Acta constitutiva certificada (Copia simple y original para cotejo)</li> </ul>	No procede
	LUGAR DE TRÁMITE
	Administraciones Tributarias Locales
COSTO	AREA DE PAGO
Gratuito	No aplica

### 6.4.5. Licencia de construcción

TRÁMITE	
<b>Licencia para la distribución, construcción, instalación, fijación, modificación, ampliación, desmantelamiento y/o demolición de anuncios ó aviso de revalidación.</b>	
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
Licencia que deberán obtener las personas físicas o morales para la distribución, construcción, instalación, fijación, modificación, ampliación, desmantelamiento y/o demolición de anuncios o su revalidación para mantener el anuncio originalmente autorizado.	Licencia: 10 días hábiles. En caso de que el anuncio deba ser ejecutado bajo la responsiva y supervisión de un Director Responsable de Obra y/o responsable: 25 días hábiles. Revalidación: inmediata
REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario debidamente llenado.</li> <li>Documento con el que el titular de la licencia, el propietario y el poseedor acrediten su personalidad</li> <li>Cédula de Identificación fiscal del solicitante, propietario o poseedor, en la que conste el registro federal de contribuyentes</li> <li>En caso de personas morales documento con que se acredite la personalidad jurídica del representante legal</li> <li>Representación gráfica a escala y con acotaciones que describa en planta, alzados, cortes, detalles e isométrico en explosión, la forma, dimensiones y contenido del anuncio, así como las especificaciones técnicas y los materiales de que estará constituido, incluyendo su posición en la planta de conjunto y en la fachada de la edificación, los datos de alturas sobre el nivel de la banqueta, la saliente máxima desde el alineamiento del predio y desde el paramento del inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio.</li> <li>Constancia de número oficial vigente o boleta predial del último bimestre.</li> <li>Licencia de construcción o Manifestación de construcción.</li> <li>Comprobante del pago de derechos.</li> </ul>	FORMATO
	D-GAU-407
	VIGENCIA
	1 año
En su caso:	Procede
<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia o Instituto Nacional de Bellas Artes o de la SEDUVI, tratándose de inmuebles en zonas con valor arqueológico, artístico o histórico.</li> <li>Autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil o autoridad competente cuando se trate de anuncios en objetos inflables en general, de anuncios autosoportados y de azotea que pretendan instalarse en el área de proyección del cono de aproximación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</li> <li>Proyecto arquitectónico, estructural y de instalaciones firmado por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable cuando se trate de los anuncios contemplados en el artículo 50 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.</li> <li>Memoria descriptiva de los elementos constitutivos del anuncio, que incluya referencias de posicionamiento, dimensiones, alturas, materiales, condiciones estructurales e instalaciones de conformidad con el tipo de anuncio, suscrita por el solicitante, el Director Responsable de Obra y/o corresponsable.</li> <li>Póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigente durante el tiempo que esté instalado el anuncio, para los anuncios contemplados en el artículo 50, fracciones I, V, VI y VIII del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.</li> <li>Dictamen técnico en materia de protección civil y/o estructural de la Secretaría de Obras y Servicios, cuando se trate de anuncios autosoportados y en azoteas.</li> <li>Licencia de funcionamiento o Aviso de declaración de apertura del establecimiento mercantil cuando se pretenda instalar o reubicar el anuncio en un establecimiento mercantil.</li> <li>Autorización escrita del o los propietarios o condóminos, del o los</li> </ul>	Negativa ficta
	LUGAR DE TRÁMITE
	Ventanillas Únicas Delegacionales Ventanilla de Gestión Empresarial con sede en los Organismos Empresariales CANACINTRA, CANACO Y CANIRAC.

## 6.5. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

<sup>34</sup>A partir de marzo de 2002, entró en vigor el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en donde se estableció como máximo dos trámites federales obligatorios para la constitución e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME) de bajo riesgo público.

- Personas Físicas: el trámite de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Personas morales: Requisar la solicitud [SA-1](#)<sup>35</sup>, referente a la constitución de sociedades inscrito en el Registro, que debe realizarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el cual aplicará la afirmativa ficta al término del plazo de respuesta.

---

<sup>34</sup> [www.gob.mx/wb/egobierno/eqob\\_apertura\\_de\\_empresasem](http://www.gob.mx/wb/egobierno/eqob_apertura_de_empresasem)

<sup>35</sup> [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

## Formato SA-1



Consultas 3686 5100 Ext. 6419  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 www.sre.gob.mx

Para uso exclusivo de SRE

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
 (ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

**NOMBRE DEL PROMOVENTE** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARA OIR  
 RECIBIR** \_\_\_\_\_

**NOTIFICACIONES** \_\_\_\_\_

**PERSONAS AUTORIZADAS  
 PARA RECIBIR  
 LA RESOLUCION.** \_\_\_\_\_

**DENOMINACION  
 SOLICITADA EN ORDEN  
 DE PREFERENCIA** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**REGIMEN JURIDICO DE LA  
 PERSONA MORAL** \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE**

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386-2466 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.

Llenar: a máquina  
 Oficinas centrales: original y una copia  
 Delegaciones Estatales: Original y dos copias  
 Anexar: Original y copia de pago derechos

\* Última fecha de autorización del formato por parte de Oficialía Mayor: 6 de marzo de 2002

\* Última fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002

SA-1

### <sup>36</sup>6.6. Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal y Estados y Municipios en que residan, tal como lo dispone el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 6.7. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Dicho trámite podrá iniciarse a través de Internet y concluirlo en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria.

Se anexa modelo de Cédula Fiscal.

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE SECT. FED. DE CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

FOLIO

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

**CLAVE DEL R.F.C.**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

ACTIVIDAD

SITUACIÓN DE REGISTRO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

**OBLIGACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Fecha de Impresión:  
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-729-2000

Cadena Original

Sello digital

6.7 Imagen formato de Registro Federal de Contribuyentes

<sup>36</sup> [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/tramites\\_fiscales/registro\\_t/101\\_11678.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/tramites_fiscales/registro_t/101_11678.html)

**<sup>37</sup> Comprobantes fiscales**

Con fundamento en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se señala reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A del Código en cita, los cuales son:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener impreso el número de folio.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuesto, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII.- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

## **6.7. Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT**

En materia de Seguridad Social, es importante señalar que el hecho de contratar trabajadores implica una obligación adicional consagrada en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, el cual reza lo siguiente:

*Artículo 15.* Los patrones están obligados a:

- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no
- mayores de cinco días hábiles.

<sup>37</sup> <http://www.comprobantesfiscales.com.mx/solicitud-personas-morales.pdf>

<sup>38</sup>Para tal efecto, los patrones deben utilizar los formatos autorizados por el Instituto cuando se inscriban, y posteriormente presentaran los avisos correspondientes vía Internet

<sup>39</sup>CLEM-01 Inscripción de las empresas y modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo.

AFIL-01 Aviso de inscripción patronal

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SERVICIOS DE APLICACIÓN INDIVIDUAL DE DERECHOS  
**AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL**  
O DE  
**MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO**

**EXCLUSIVO IMSS**  
NOMBRE: DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DEL PATRÓN O SUJETO DEL SEGURO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**  
EXCLUSIVO IMSS  
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL

**AFIL-01**  
NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE GOBIERNOS

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

FECHA DE LA CAUSA DEL AVISO

**EXCLUSIVO IMSS**  
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE ESTE AVISO EN EL IMSS

**DOMICILIO DEL PATRON**

**MARQUE CON UNA 'X' LA CAUSA DE PRESENTACIÓN DE ESTE AVISO**

**A** ALTA PERSONAL **B** REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES **C** CAMBIO DE ELIMINACIÓN DE SUBSCRIPCIÓN **D** CAMBIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **E** TRANSFERENCIA PATRONAL **F** DUPLICACIÓN **G** BAJA **H** HUELGA  SIEMPRE  SÍ  NO  NUNCA  OTRAS

**RELACION SUBSCRIPCIÓN**

**IMPORTANTE LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO**

**AVISOS ORIGINALES**

**EXCLUSIVO IMSS PARA LAS CAUSAS A, B, D, Y E ANOTE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA O DE OTROS DOCUMENTOS AFINES**

INFORMACIÓN ADICIONAL

INSTRUCCIONES PARA EL PATRON

**CAUSA A ALTA** PRESENTE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE TODOS SUS TRABAJADORES

**CAUSA B REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES** ANOTE LOS DATOS REGISTRADOS ANTERIORMENTE EN EL IMSS. PRESENTANDO ADEMÁS LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES

**CAUSA C CAMBIO DE DOMICILIO** ANOTE EL DOMICILIO ANTERIOR. EN CAMBIOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN PRESENTE, EN LA NUEVA CIRCUNSCRIPCIÓN, LOS AVISOS CONFORME CAUSA "A" (EXCEPTO D F)

**CAUSA D CAMBIO NOMBRE O RAZÓN** ANOTE EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTERIOR

**CAUSA E SUS TITULACIÓN PATRONAL** ANOTE NOMBRE Y NÚMERO DEL REGISTRO DEL PATRON SUSTITUIDO (SOLICITE INFORMACIÓN ADICIONAL)

**CAUSA F DUPLICACIÓN** ANOTE LOS NÚM. DE REGISTRO PATRONAL APLICADOS Y SOLICITE INFORMACIÓN ADICIONAL

**CAUSA G BAJA** ANOTE EL MOTIVO DE LA BAJA

**CAUSA H HUELGA** LAS EMPRESAS EN ESTADO DE HUELGA NO PRESENTAN AVISOS DE BAJA. SOLO DEBEN INFORMAR LOS NOMBRES Y NÚMEROS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE NO ESTÁN EN HUELGA

**NOTA:**

- PARA LAS CAUSAS A, B, D, Y E ADJUNTE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA Y COPIA DEL REGISTRO EN LA S. H. C. P. O OTRA DEPENDENCIA QUE AUTORICE EL EJERCICIO, ADemás DE LA FORMA NUEVA DE INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, SEGÚN ÚLTIMA ENMIENDA EN CAUSA "D"
- PARA LA CAUSA C ADJUNTE COPIA DEL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO (S. H. C. P.)

<sup>38</sup> <http://idse.imss.gob.mx/imss/>

<sup>39</sup> <http://www.cofemermir.gob.mx/uploadtests/5861.59.59.2.Clem%2001%20Aut%20COFEMER%20Normal%20Leyenda%20Act%20140c12004.doc>

AFIL-02 Aviso de inscripción de los trabajadores

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SERVICIOS DE AFILIACIÓN/VIGENCIA DE DERECHOS <b>AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR</b>		<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b> <b>AFIL-02</b>							
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: _____ TIPO DE CONTRATACION DEL TRABAJADOR: <table border="1"> <tr><td>PERMANENTE</td><td>1</td></tr> <tr><td>EVENTUAL</td><td>2</td></tr> <tr><td>EVENTUAL CONAT</td><td>3</td></tr> </table>		PERMANENTE	1	EVENTUAL	2	EVENTUAL CONAT	3	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR: _____ CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: _____	
PERMANENTE	1								
EVENTUAL	2								
EVENTUAL CONAT	3								
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR (SIN ABREVIATURAS): _____									
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____		TIPO DE SALARIO: <table border="1"> <tr><td>FIJO</td><td>0</td></tr> <tr><td>VARIABLE</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIXTO</td><td>2</td></tr> </table>		FIJO	0	VARIABLE	1	MIXTO	2
FIJO	0								
VARIABLE	1								
MIXTO	2								
SALARIO BASE DE COTIZACION \$: _____ FECHA DE INGRESO AL TRABAJO: _____ DIA (2 DIG.) MES (2 DIG.) AÑO (4 DIG.) SEXO: <table border="1"> <tr><td>MASC</td><td>1</td></tr> <tr><td>FEM</td><td>2</td></tr> </table>		MASC	1	FEM	2	EXCLUSIVO IMSS: <input type="checkbox"/> FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS: _____			
MASC	1								
FEM	2								
LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO): _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ NOMBRE DEL PADRE (AUN FINADO): _____ NOMBRE DE LA MADRE (AUN FINADA): _____		EN CASO DE JORNADA O SEMANA REDUCIDA ANOTAR LOS DIAS QUE LA OROBA DEL HORARIO: _____ OCUPACION DEL TRABAJADOR: _____ U. M. F.: _____							
DOMICILIO DEL TRABAJADOR: <table border="1"> <tr><td>CALLE Y/O MANZANA</td><td>NUMERO</td><td>COLONIA Y/O POBLACION</td></tr> <tr><td>MUNICIPIO</td><td>ENTIDAD</td><td>C.P.</td></tr> </table>				CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION	MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.
CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION							
MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.							
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO: <table border="1"> <tr><td>CALLE Y/O MANZANA</td><td>NUMERO</td><td>COLONIA Y/O POBLACION</td></tr> <tr><td>MUNICIPIO</td><td>ENTIDAD</td><td>C.P.</td></tr> </table>				CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION	MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.
CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION							
MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.							
FIRMA DEL PATRON SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL: _____		FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR: _____							
LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CAPTURAR AVISOS ORIGINALES CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION									

**IMPORTANTE PARA EL PATRON**

- PARA LA INTEGRACION DEL SALARIO CONSIDERE LOS ART.S 27, 28, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 29 DE LA LEY DEL INFONAVIT.
- LAS INSCRIPCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL PODRAN PRESENTARSE MEDIANTE DISPOSITIVOS MAGNETICOS, SOLICITE MAYOR INFORMACION EN EL IMSS

**IMPORTANTE PARA EL TRABAJADOR**

A PARTIR DE ESTA FECHA, HA QUEDADO USTED INSCRITO CON DERECHO A RECIBIR LAS PRESTACIONES DE LAS LEYES DEL IMSS E INFONAVIT, UNA VEZ REUNIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS.

RECUERDE QUE EL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LE HA ASIGNADO ES UNICO E INTRANSFERIBLE Y DEBERA PROPORCIONARLO CADA VEZ QUE SOLICITE ALGUN TRAMITE ANTE LOS INSTITUTOS O ANTE LA AFIDE DE SU ELECCION.

PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO MEDICO, DEBERA USTED ACUDIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE APARECE ANOTADA EN ESTE AVISO PARA QUE LE SEA ENTREGADA SU TARJETA DE AFILIACION Y SU TARJETA DE CITAS MEDICAS.

PARA EL REGISTRO DE SUS BENEFICIARIOS LEGALES DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADEMAS DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESPOSA (O)
  - CONCUBINA (O) (CON HIJOS PROCREADOS) (SIN HIJOS PROCREADOS)
  - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL
  - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS
  - COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO, MINIMA DE 5 AÑOS
- HIJOS: (HASTA LOS 16 AÑOS) (DE 16 A 25 AÑOS)
- PADRES:
  - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO
  - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE LA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DONDE REALIZA ESTUDIOS, QUE INDIQUE INICIO Y TERMINO DEL CICLO ESCOLAR
  - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO

PARA TODO TRAMITE Y SOLICITUD DE PRESTACIONES DEBE PRESENTAR LA TARJETA DE AFILIACION.

**IMPORTANTE:**

- CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO COMUNIQUELO AL I.M.S.S., A TRAVES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE SU ADSCRIPCION
- REVISE QUE SU SALARIO ESTE CORRECTAMENTE ANOTADO, YA QUE ES LA BASE PARA OTORGARLE LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT.

AFIL-03 Aviso de modificación de salario

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS <b>AVISO DE MODIFICACION DE SALARIO DEL TRABAJADOR</b>		INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA <b>PARA LOS TRABAJADORES</b>		AFIL-03	
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL DE REGISTRO: _____ SIGL. YER: _____		L.M.S.S. CLAVE DE ANUJAMIENTO	TIPO DE MODIFICACION DEL SALARIO PERMANENTE 1 EVENTUAL 2 EVENTUAL CONST. 3	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR (SIN ABBREVIATURAS)					
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES		OCUPACION DEL TRABAJADOR			
SALARIO BASE DE COTIZACION ANTERIOR \$	TIPO DE SALARIO FIJO 0    VARIABLE 1    MIXTO 2		EXTEMPORANEO 1		
SALARIO BASE DE COTIZACION \$		EXCLUSIVO IMSS FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL I.M.S.S.			
FECHA DE LA MODIFICACION DIA (2 DIG.)    MES (2 DIG.)    AÑO (4 DIG.)		EN CASO DE JORNADA O SEMANA REDUCIDA ANOTAR LOS DIAS QUE LABORA O EL HORARIO			
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO					
EN CASO DE PERSONA FISICA NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO CALLE Y/O MANZANA    NUMERO    COLONIA Y/O POBLACION MUNICIPIO    ENTIDAD    C.P.					
FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR		
LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. <b>CAPTURA / AVISO ORIGINALES</b> CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.					

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS <b>AVISO DE MODIFICACION DE SALARIO DEL TRABAJADOR</b>		INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA <b>PARA LOS TRABAJADORES</b>		AFIL-03	
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL DE REGISTRO: _____ SIGL. YER: _____		L.M.S.S. CLAVE DE ANUJAMIENTO	TIPO DE MODIFICACION DEL SALARIO PERMANENTE 1 EVENTUAL 2 EVENTUAL CONST. 3	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR (SIN ABBREVIATURAS)					
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES		OCUPACION DEL TRABAJADOR			
SALARIO BASE DE COTIZACION ANTERIOR \$	TIPO DE SALARIO FIJO 0    VARIABLE 1    MIXTO 2		EXTEMPORANEO 1		
SALARIO BASE DE COTIZACION \$		EXCLUSIVO IMSS FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL I.M.S.S.			
FECHA DE LA MODIFICACION DIA (2 DIG.)    MES (2 DIG.)    AÑO (4 DIG.)		EN CASO DE JORNADA O SEMANA REDUCIDA ANOTAR LOS DIAS QUE LABORA O EL HORARIO			
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO					
EN CASO DE PERSONA FISICA NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO CALLE Y/O MANZANA    NUMERO    COLONIA Y/O POBLACION MUNICIPIO    ENTIDAD    C.P.					
FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR		
LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. <b>CAPTURA / AVISO ORIGINALES</b> CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.					

AFIL-04 Aviso de baja de los trabajadores

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS		<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>		<b>AFIL-04</b>	
<b>AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR O ASEGURADO</b>		IMSS CLAVE DE ARGUMENTO	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR O ASEGURADO		
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL		IDENTIFICACION		CON. VUE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR O ASEGURADO (SIN ABREVIATURAS)		EXTEMPORANEO		1 APLICACION ART. 27 L.S.S.	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		EXCLUSIVO IMSS FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS.	
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO					
EN CASO DE PERSONA FISICA NOMBRES:					
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO					
CALLE Y O MANZANA					
MUNICIPIO		ENTIDAD		CAUSA DE LA BAJA	
FECHA DE BAJA DEL TRABAJADOR O ASEGURADO (ULTIMO DIA DE SALARIO)		CAUSA DE LA BAJA		CAUSA DE LA BAJA	
DIA (2 DIGITOS)		MES (2 DIGITOS)		AÑO (4 DIGITOS)	
FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL					
LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.					
CAPTURA / AVISO ORIGINALES					

<sup>40</sup>6.9. Obligaciones ante autoridades locales

Por el hecho de que un patrón tenga trabajadores a su cargo, será sujeto de las disposiciones locales, entre la cual se menciona el impuesto sobre nóminas a que hace alusión el artículo 178 del Código Financiero para el Distrito Federal, el cual asciende al 2% sobre el monto de la nómina a pagar.

(CLAVE: 88,96) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

**ESTIMADO CONTRIBUYENTE:** Asegure la calidad de los datos proporcionados a fin de realizar el registro en forma correcta.

RFC:

Escriba una palabra con más de 3 caracteres que corresponda a su nombre, Denominación o Razón Social.

**Nota:** Todos los datos son obligatorios

**Buscar**

<sup>40</sup> <http://www.finanzas.df.gob.mx/fut/padrones/index.php?id=88>

## 6.10. Conclusiones generales del estudio Legal

Una vez que se ha estudiado la factibilidad de establecer una empresa, como fue Tlaxcalli de México, se tiene que dimensionar los requerimientos en tipo y volumen de los aspectos legales que debe contemplar. Esta es una cuestión que nosotros no debemos de hacer por sí mismo, sino bajo el asesoramiento legal de un abogado y de un contador.

La experiencia demuestra que en muchos casos, por desgracia, un gran número de empresarios no presta la atención debida a esta situación y, debido a ello, toman decisiones relativas a la estructura legal de la firma sin detenerse a considerar las ventajas y desventajas de cada estructura legal. La información es una fuente de poder y para que esta funcione debidamente, es importante conocer las reglas antes de participar en cualquier actividad, así podemos saber qué está permitido hacer, como y quienes pueden. Todo esto se debe considerar desde el inicio para procurar el éxito del proyecto mediante una buena interacción entre las autoridades y la empresa.

Finalmente a través de este análisis de formatos dispensables para aperturar un negocio, se logro una visión amplia de los principales códigos y leyes que rigen las actividades comerciales y empresariales en nuestro país.

- Acta constitutiva
- Licencias y permisos
  1. Licencia de uso de suelo (comercial, habitacional o industrial)
  2. Dictamen del impacto ambiental
  3. Vo. Bo. de protección civil (aviso de medidas de seguridad en el negocio o establecimiento)
  4. Aviso a bomberos (aviso de señalamientos y equipos de extintores)
  5. Licencia del Instituto de Servicios de Salud Pública
  6. Licencia para la instalación o colocación de anuncios
  7. Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)
- Apertura RFC

- 
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
    1. • AFIL-01 Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en
    2. su Registro
    3. • AFIL-02 Aviso de Inscripción del Trabajador
    4. • AFIL-03 Aviso de Modificación de Salario del Trabajador
    5. • AFIL-04 Aviso de Baja del Trabajador o Asegurado
    6. Compensación por Despido Injustificado
    7. Baja del Empleado en el IMSS e INFONAVIT
  - Impuesto sobre nómina

# CAPÍTULO 7

## Conclusiones Finales

### Del plan de negocio

## 7.1. Conclusión de trabajo final

Realizar este plan de negocios, permitió recapitular todo lo visto en la carrera de Administración; así como lograr una retroalimentación para obtener un proyecto que pueda llevarse a cabo, que forme una visión emprendedora para todos y cada uno de los estudiantes que se atreven a crear un negocio y que así forman parte del desarrollo económico de México.

Brevemente los resultados de los estudios.

### Estudio de Mercado

Se identifico un mercado muy accesible pese a la oferta existente, brindando la posibilidad y aceptación de entrar al mercado con un producto alimenticio a un precio competitivo, analizando detalladamente en un estudio de mercado que arrojo el adecuado uso de las 4 p's (producto, precio, plaza, y promoción) aunando a ello el servicio que se brindara para llegar al objetivo mercadológico.

### Estudio técnico

El área de ubicación de la empresa, permitirá la distribución eficaz del producto a los diferentes puntos de venta correspondientes a la cartera de clientes, por otra parte la distribución del área de producción permitirá un continuo flujo de actividades, diseñadas para el correcto uso de maquinaria y equipo propuestos para la producción de tortillas. Mediante este estudio se fijaron las formas de uso, seguridad y limpieza que cada uno de los empleados tendrá que utilizar al momento de llevar a cabo su trabajo correspondiente.

### Estudio Administrativo

Se determino correctamente la estructura organizacional de acuerdo al tamaño de la empresa, al número de empleados, su jerarquía y el mando de control que posee cada uno de ellos, para posteriormente elaborar un análisis de puestos mediante las actividades que realizan, de esta misma forma se obtuvo el tabulador de sueldos y salarios.

Por último, en este estudio queda detallado como será el proceso de contratación y las políticas operativas a las cuales cada integrante de la empresa se deberá apegar.

## Estudio financiero

La realización de las técnicas de evaluación permitió conocer la viabilidad del proyecto para ser aceptado, reconociendo que con una inversión de \$304,610.00 que se propone sea financiada con la cantidad de \$254,610.00 por Santander quien actuara como banco intermediario, basado en el programa de la Secretaria de Economía y Nacional Financiera, ya que la aportación por parte de los socios es por la cantidad de \$50,000. La recuperación de la inversión inicial es al primer año de operaciones.

## Estudio Legal.

La búsqueda de los elementos principales para apertura un negocio, permitió tener una amplia visión para conocer todos y cada unos de los requisitos, que establece la ley para el funcionamiento lícito.

Por parte de este estudio se menciona el acta constitutiva que es la base de cualquier empresa, las licencias y permisos para su operación.

## 7.2. ANEXOS

**Anexo 1.****Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123****Artículo 123.**

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

(Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 19 de diciembre de 1978)

El congreso de la unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:  
(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 19 de diciembre de 1978)

A.- entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:  
(adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas;  
(modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;  
(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974)

III.- queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas;  
(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

IV.- por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozaran forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario integro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.

En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Vi.- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicaran en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 1986)

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijaran considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 1986)

Los salarios mínimos se fijaran por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 1986)

Vii.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Viii.- El salario mínimo quedara exceptuado de embargo, compensación o descuento; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Ix.- Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas: (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962)

A).- Una comisión nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, fijara el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962)

B).- La comisión nacional practicara las investigaciones y realizara los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomara asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital.

C).- La misma comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen.

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962)

D).- La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962)

E).- Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomara como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la ley del impuesto sobre la renta. Los trabajadores podrán formular, ante la oficina correspondiente de la secretaria de hacienda y crédito público, las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

F).- El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962)

X.- El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xi.- Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonara como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas.

Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xii.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.

Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a este crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 1972. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 1972)

Las negociaciones a que se refiere el párrafo 1o. De esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 1972)

Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

(Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xiii.- Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xiv.- Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patrones deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como

consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen.

Xv.- El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera este, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

Xvi.- Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

Xvii.- Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos, las huelgas y los paros; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Xviii.- Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la junta de conciliación y arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciera actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del gobierno.

Xix.- Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un limite costeable, previa aprobación de la junta de conciliación y arbitraje; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xx.- Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetaran a la decisión de una junta de conciliación y arbitraje, formada por igual numero de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del gobierno; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986.)

Xxi.- Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedara obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de noviembre de 1962. Modificado por la reimpresión de la

Constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxii.- El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinara los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato mediante el pago de una indemnización. Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de los malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de el.

Xxiii.- Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el ultimo año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otros en los casos de concurso o de quiebra; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxiv.- De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, solo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxv.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para estos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.  
(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

En la prestación de este servicio se tomara en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Xxvi.- Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusulas ordinarias, se especificara claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

(modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Xxvii.- Serán condiciones nulas y no obligaran a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

(a). Las que estipulen una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

(b). Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las juntas de conciliación y arbitraje.

(c). Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

(d). Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

(e). Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

(f). Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

(g). Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedírsele de la obra.

(h). Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores;

(modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxviii.- Las leyes determinaran los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios; (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxix.- Es de utilidad publica la ley del seguro social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxx.- Así mismo, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados, y (modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xxxi.- La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a: (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

A) ramas industriales y servicios.

(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 27 de junio 1990)

1.- textil;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

2.- eléctrica;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

3.- cinematográfica;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

4.- hulera;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

5.- azucarera;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

6.- minera;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

7.- metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

8.- De hidrocarburos;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

9.- petroquímica

10.- cementera

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

11.- calera

12.- automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas;

13.- química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

14.- de celulosa y papel;

15.- de aceites y grasas vegetales;

16.- productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados, o que se destinen a ello;  
(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

(modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986.)

17.- elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello.

18.- ferrocarrilera;

19.- maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera;

20.- vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio, y (sic)(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1978)

21.- tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco;

22.- servicios de banca y crédito.

B) empresas:

1.- Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal.

2.- Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas.

3.- Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la nación. También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los

asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o mas entidades federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en mas de una entidad federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

B.- entre los poderes de la unión, el gobierno del distrito federal y sus trabajadores:

I.- La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturno será de ocho y siete horas, respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagaran con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni

De tres veces consecutivas; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

li.- Por cada seis días de trabajo, disfrutara el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario integro; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

lii.- Los trabajadores gozaran de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

Iv.- Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de estos. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el distrito federal y en las entidades de la republica; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 27 de noviembre de 1961)

V.- A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

Vi.- Solo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario en los casos previstos en las leyes; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Vii.- La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El estado organizara

escuelas de administración pública; (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

Viii.- Los trabajadores gozaran de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974)

Ix.- Los trabajadores solo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

En caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal.

En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley.

X.- Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los poderes públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra.

Xi.- La seguridad social se organizara conforme a las siguientes bases mínimas: (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

A).- Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

B).- En caso de accidente o enfermedad, se conservara el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

C).- Las mujeres durante el embarazo no realizaran trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozaran forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario integro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutaran de asistencia médica y obstetricia, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974)

D).- Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia medica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

E).- Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

F).- Se proporcionaran a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, reparar las, mejorar las o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de noviembre de 1972) las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social, regulándose en su ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrara el citado fondo y se otorgaran y adjudicaran los créditos respectivos;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de noviembre de 1972. Modificado por la reimpresión de la constitucion, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Xii.- los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un tribunal federal de conciliación y arbitraje, integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria.

(Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986. )

Los conflictos entre el poder judicial de la federación y sus servidores serán resueltos por el consejo de la judicatura federal; los que se susciten entre la suprema corte de justicia y sus empleados serán resueltos por esta última. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre 1994)

Xiii. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del ministerio público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. (Reformado toda la fracción mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008)

Los agentes del ministerio público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios.

Podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el estado solo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del distrito federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del ministerio público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentaran sistemas complementarios de seguridad social.

El estado proporcionara a los miembros en el activo del ejercito, fuerza aérea y armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción xi de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

Xiii bis. El banco central y las entidades de la administración pública federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado.

(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 1993)

Xiv. La ley determinara los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutaran de las medidas de protección al salario y gozaran de los beneficios de la seguridad social. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 5 de diciembre de 1960)

**Ley federal de trabajo****Artículo 3**

El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

**Artículo 7**

En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores mexicanos, por lo menos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores debelan ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate. Los médicos al servicio de las empresas deberán ser mexicanos.

No es aplicable lo dispuesto en este artículo a los directores, administradores y gerentes generales.

**Artículo 8**

Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

**Artículo 10**

Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquel, lo será también de estos.

**Artículo 16**

Para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

#### **Artículo 42**

Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

- I. La enfermedad contagiosa del trabajador;
- li. La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;
- lii. La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria. Si el trabajador obro en defensa de la persona o de los intereses del patrón, tendrá este la obligación de pagar los salarios que hubiese dejado de percibir aquel;
- Iv. El arresto del trabajador;
- V. El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 5o de la constitución, y el de las obligaciones consignadas en el artículo 31, fracción iii de la misma constitución;
- Vi. La designación de los trabajadores como representantes ante los organismos estatales, juntas de conciliación, conciliación y arbitraje, comisión nacional de los salarios mínimos, comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y otros semejantes.
- Vii. La falta de los documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador.

#### **Artículo 56**

Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.

**Artículo 63**

Durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora, por lo menos.

**Artículo 69**

Por cada seis días de trabajo disfrutara el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario integro.

**Artículo 76**

Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentara en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentara en dos días por cada cinco de servicios.

**Artículo 82**

Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

**Artículo 84**

El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

**Artículo 85**

El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta ley. Para fijar el importe del salario se tomaran en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

En el salario por unidad de obra, la retribución que se pague será tal, que para un trabajo normal, en una jornada de ocho horas, de por resultado el monto del salario mínimo, por lo menos.

**Artículo 87**

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere este.

**Artículo 117**

Los trabajadores participaran en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

**Artículo 132**

Son obligaciones de los patrones:

I.- cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;

li.- pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento;

lii.- proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquellos no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo;

Iv.- proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, siempre que deban permanecer en el lugar en que prestan los servicios, sin que sea lícito al patrón retenerlos a título de

Indemnización, garantía o cualquier otro. El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite;

V.- mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos. La misma disposición se observara en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

Vi.- guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra;

Vii.- expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido;

Viii.- expedir al trabajador que lo solicite o se separe de la empresa, dentro del término de tres días, una constancia escrita relativa a sus servicios;

Ix.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

X.- Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del estado, siempre que avisen con la oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal

que perjudique la buena marcha del establecimiento. El tiempo perdido podrá descontarse al trabajador a no ser que lo compense con un tiempo igual de trabajo efectivo. Cuando la comisión sea de carácter permanente, el trabajador o trabajadores podrán volver al puesto que ocupaban, conservando todos sus derechos, siempre y cuando regresen a su trabajo dentro del término de seis años. Los substitutos tendrán el carácter de interinos, considerándolos como de planta después de seis años;

Xi.- Poner en conocimiento del sindicato titular del contrato colectivo y de los trabajadores de la categoría inmediata inferior, los puestos de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que deban cubrirse;

Xii.- Establecer y sostener las escuelas "artículo 123 constitucional", de conformidad con lo que dispongan las leyes y la secretaria de educación pública;

Xiii.- Colaborar con las autoridades del trabajo y de educación, de conformidad con las leyes y reglamentos, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores;

Xiv.- hacer por su cuenta, cuando empleen mas de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos, industriales o prácticos, en centros especiales, nacionales o extranjeros, de uno de sus trabajadores o de uno de los hijos de estos, designado en atención a sus aptitudes, cualidades y dedicación, por los mismos trabajadores y el patrón. Cuando tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas. El patrón solo podrá cancelar la beca cuando sea reprobado el becario en el curso de un año o

Cuando observe mala conducta; pero en esos casos será substituido por otro. Los becarios que hayan terminado sus estudios deberán prestar sus servicios al patrón que los hubiese becado, durante un año, por lo menos;

Xv.- Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del capítulo iii bis de este título.

Xvi.- Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fabricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades;

Xvii.- Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten

Oportuna y eficazmente los primeros auxilios; debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra;

Xviii.- Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene;

Xix.- Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia;

Xx.- Reservar, cuando la población fija de un centro rural de trabajo exceda de doscientos habitantes, un espacio de terreno no menor de cinco mil metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos, edificios para los servicios municipales y centros recreativos, siempre que dicho centro de trabajo este a una distancia no menor de cinco kilómetros de la población mas próxima;

Xxi.- Proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros rurales de trabajo, un local que se encuentre desocupado para que instalen sus oficinas, cobrando la renta correspondiente. Si no existe local en las condiciones indicadas, se podrá emplear para ese fin cualquiera de los asignados para alojamiento de los trabajadores;

Xxii.- Hacer las deducciones que soliciten los sindicatos de las cuotas sindicales ordinarias, siempre que se compruebe que son las previstas en el artículo 110, fracción vi;

Xxiii.- Hacer las deducciones de las cuotas para la constitucion y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, fracción iv;

Xxiv.- permitir la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo practiquen en su establecimiento para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten. Los patrones podrán exigir a los inspectores o comisionados que les muestren sus credenciales y les den a conocer las instrucciones que tengan; y

Xxv.- contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores y proporcionarles los equipos y útiles indispensables.

Xxvi.- hacer las deducciones previstas en las fracciones iv del artículo 97 y vii del artículo 110, y enterar los descuentos a la institución bancaria acreedora, o en su caso al fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores.

Esta obligación no convierte al patrón en deudor solidario del crédito que se haya concedido al trabajador.

Xxvii.- proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

Xxviii.- participar en la integración y funcionamiento de las comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta ley.

**Artículo 134**

Son obligaciones de los trabajadores:

- I.- cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;
- li.- observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores;
- lii.- desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo;
- Iv.- ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos;
- V.- dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo;
- Vi.- restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les haya dado para el trabajo, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, o por mala calidad o defectuosa construcción;
- Vii.- observar buenas costumbres durante el servicio;
- Viii.- prestar auxilios en cualquier tiempo que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo;
- Ix.- integrar los organismos que establece esta ley;
  
- X.- someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable;
- Xi. Poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de las mismas.
- Xii. Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de los patrones
- Xiii. Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñen, así como de los asuntos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.

**Ley del seguro social****Artículo 2**

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado.

**Artículo 6**

El seguro social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- ii. El régimen voluntario.

**Artículo 12**

Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

- I. Las personas que se encuentren vinculadas a otras, de manera permanente o eventual, por una relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos.
- ii. Los miembros de sociedades cooperativas de producción, y
- lii. Las personas que determine el ejecutivo federal a través del decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta ley.

**Artículo 13**

Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- ii. Los trabajadores domésticos;
- lii. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- Iv. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y

0V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo. Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el ejecutivo federal.

**Artículo 15** Los patrones están obligados a

li. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente ley y sus reglamentos.

Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;

ii. Determinar las cuotas obrero patronal a su cargo y enterar su importe al instituto mexicano del seguro social

Iv. Proporcionar al instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta ley y los reglamentos que correspondan;

V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta ley, el código fiscal de la federación y los reglamentos respectivos

;i. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el instituto mexicano del seguro social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles, conforme a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

li. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros Datos que exijan la presente ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;

lii. Determinar las cuotas obrero patronal a su cargo y enterar su importe al instituto mexicano del seguro social

Iv. Proporcionar al instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta ley y los reglamentos que correspondan.

V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta ley, el código fiscal de la federación y los reglamentos respectivos

Vi. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos.

Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en cuyo caso su monto se destinará a servicios de beneficio colectivo para los trabajadores de la industria de la construcción, en los términos de esta ley. Sin perjuicio de que aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, con cargo a este fondo

Vii. Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del título ii de esta ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Viii. Cumplir con las demás disposiciones de esta ley y sus reglamentos

Ix. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, la constancia de los días cotizados, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de afiliación.

Las disposiciones contenidas en las fracciones i, ii, iii y vi no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de casas habitación, cuando los trabajos se realicen en forma personal por el propietario, o bien, por cooperación comunitaria, debiéndose comprobar el hecho, en los términos del reglamento respectivo.

La información a que se refieren las fracciones i y ii, podrá proporcionarse en dispositivos magnéticos o de telecomunicación en los términos que señale el instituto.

**Ley general de sociedades mercantiles****Artículo 1**

Esta ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

- I.- sociedad en nombre colectivo;
- li.- sociedad en comandita simple;
- lii.- sociedad de responsabilidad limitada;
- Iv.- sociedad anónima;
- V.- sociedad en comandita por acciones, y
- Vi.- sociedad cooperativa.

Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones i a v de este artículo podrán constituirse como sociedad de capital variable, observándose entonces las disposiciones del capítulo viii de esta ley.

**Artículo 6**

La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener:

- I.- los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;
- li.- El objeto de la sociedad;
- lii.- Su razón social o denominación;
- Iv.- Su duración;
- V.- El importe del capital social;
- Vi.- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valorización.

Cuando el capital sea variable, así se expresara indicándose el mínimo que se fije;

- Vii.- el domicilio de la sociedad;
- Viii.- la manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;

Ix.- el nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;

X.- la manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;

Xi.- el importe del fondo de reserva;

Xii.- los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y

Xiii.- las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Todos los requisitos a que se refiere este artículo y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.

#### **Artículo 87**

Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

#### **Artículo 88**

La denominación se formara libremente, pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse ira siempre seguida de las palabras sociedad anónima o de su abreviatura s .a.

#### **Artículo 89**

Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

I.- que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

li.- que el capital social no sea menor de cincuenta millones de pesos y que este íntegramente suscrito;

lii.- que se exhiba en dinero efectivo, cuando menos el veinte por ciento del valor de cada acción pagadera en numerario, y

Iv.- que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario.

#### **Artículo 91**

La escritura constitutiva de la sociedad anónima deberá contener, además de los datos requeridos por el artículo 6º, los siguientes:

I.- La parte exhibida del capital social;

li.- El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción iv del artículo 125;

lii.- La forma y términos en que deba pagarse la parte insoluta de las acciones;

Iv.- La participación en las utilidades concedidas a los fundadores;

V.- el nombramiento de uno o varios comisarios;

Vi.- Las facultades de la asamblea general y las condiciones para la validez de sus deliberaciones, así como para el ejercicio del derecho de voto, en cuanto las disposiciones legales puedan ser modificadas por la voluntad de los socios.

## **Ley de la propiedad industrial**

### **Artículo 2**

Esta ley tiene por objeto:

- I. - establecer las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, tenga lugar un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos;
- li. - promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos;
- lii. - propiciar e impulsar el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en la industria y en el comercio, conforme a los intereses de los consumidores;
- Iv. - favorecer la creatividad para el diseño y la presentación de productos nuevos y útiles;
- V. Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención;

Registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales;

Fracción reformada dof 02-08-1994, 25-01-2006

Vi. Prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos, y

Vii. Establecer condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato no discriminatorio para todos los franquicia arios del mismo franquicia te.

### **Artículo 88**

Se entiende por marca a todo signo visible que distinga productos o servicio de otros de su misma especie o clase en el mercado

### **Artículo 89**

Pueden constituir una marca los siguientes signos:

I.- las denominaciones y figuras visibles, suficientemente distintivas, susceptibles de identificar los productos o servicios a que se apliquen o traten de aplicarse, frente a los de su misma especie o clase.

li.- las formas tridimensionales;

lii.- los nombres comerciales y denominaciones o razones sociales, siempre que no queden comprendidos en el artículo siguiente, y

lv.- el nombre propio de una persona física, siempre que no se confunda con una marca registrada o un nombre comercial publicado.

### **Artículo 113**

Para obtener el registro de una marca deberá presentarse solicitud por escrito ante el instituto con los siguientes datos:

I.- nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

li.- el signo distintivo de la marca, mencionado si es nominativo, innominado, tridimensional o mixto;

lii.- la fecha de primer uso de la marca, la que no podrá ser modificada ulteriormente, o la mención de que no se ha usado. A falta de indicación se presumirá que no se ha usado la marca;

lv.- los productos o servicios a los que se aplicara las marca, y

v.- los demás que prevenga el reglamento de esta ley.

### **Artículo 130**

Si una marca no es usada durante tres años consecutivos en los productos o servicios para los que fue registrada, procederá la caducidad de su registro, salvo que su titular o el usuario que tenga concedida licencia inscrita la hubiese usado durante los tres años consecutivos inmediatos anteriores a la presentación de la solicitud de declaración administrativa de caducidad, o que existan circunstancias surgidas independientemente de la voluntad del titular de la marca que constituyan un obstáculo para el uso de la misma, tales como restricciones a la importación u otros requisitos gubernamentales aplicables a los bienes o servicios a los que se aplique la marca.

**Ley de impuesto sobre la renta****Artículo 37**

Para los efectos del artículo 28 de la ley, podrá pactarse que el trabajador contribuya al financiamiento de la jubilación solamente en un porcentaje obligatorio o igual para cada uno de los participantes, en la inteligencia de que el retiro de sus aportaciones con los rendimientos correspondientes solo es permisible cuando el trabajador deje la empresa antes de jubilarse.

Deberá pactarse la posibilidad de transferir a otra empresa a la que el trabajador fuere a prestar sus servicios, el valor actuarial correspondiente a su fondo de pensiones, siempre que la transferencia se efectúe por las instituciones o sociedades autorizadas a que se refiere la fracción iii del artículo 28 de la ley y el trabajador lo solicite.

**Artículo 39**

Cuando se decida invertir el 70% de la reserva a que se refiere el artículo 28 fracción ii de la ley, en la adquisición o construcción de viviendas de interés social para los trabajadores del contribuyente o en el otorgamiento de préstamos para los mismos fines, se constituirá un comité con igual representación del contribuyente y los trabajadores, que establecerá los requisitos que deberán cumplirse para la inversión del remanente de la reserva.

Las casas para los trabajadores tendrán el carácter de viviendas de interés social cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que el precio de adquisición de las mismas no exceda de diez veces el salario mínimo general del área geográfica de la ubicación del inmueble, elevado al año.
- li. Que el plazo de pago del crédito sea de 10 a 20 años, mediante enteros mensuales iguales requiriéndose garantía hipotecaria o fiduciaria sobre los bienes correspondientes, así como seguro de vida que cubra el saldo insoluto y seguro contra incendio.
- lii. Que el interés que se aplique a los créditos no exceda de la tasa del rendimiento máximo que se pueda obtener con motivo de la inversión del 30% de la reserva a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 40.**

Para los efectos de la fracción iv del artículo 28 de la ley se considera que no se dispone de los bienes o de los rendimientos de los fondos de pensiones o

jubilaciones de personal, cuando los bienes valores o efectivo que constituyen dichos fondos sean transferidos de la institución de crédito, institución o sociedad mutualista de seguros o casa de bolsa que este manejando el fondo, a

Otra institución, sociedad o casa de bolsa de las mencionadas y siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:

I. Que el contribuyente dentro de los 15 días anteriores a la transferencia de dichos fondos y sus rendimientos en los términos de este artículo, presente aviso ante la autoridad administradora que corresponda a su domicilio, informando la institución, sociedad o casa de bolsa que ha venido manejando el fondo y a la que será transferido, debiendo entregar una copia sellada del aviso a la que venia manejando el fondo.

li. La institución, sociedad o casa de bolsa que hubiera venido manejando el fondo, hará entrega de los bienes, valores y efectivo directamente a la nueva institución, sociedad o casa de bolsa, acompañando a dicha entrega documento en el que señale expresamente que tales bienes, valores o efectivo constituyen fondo de pensiones o jubilaciones en los términos del artículo 28 de la ley. En el caso de entrega de efectivo, esta deberá ser mediante cheque no negociable a nombre de la institución, sociedad o casa de bolsa que vaya a manejar el fondo.

## **Código de comercio**

### **Artículo 1**

El código de comercio rige las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes.

### **Artículo 3**

Se reputan además actos de comercio, cualesquiera otros contratos y cualesquiera otras obligaciones de los comerciantes, si no resulta lo contrario del acto mismo, o si tales contratos y obligaciones no son de naturaleza esencialmente civil.

### **Artículo 4**

Los simples trabajos manuales de los artesanos y obreros, ejecutados individualmente, ya sea por cuenta propia o en servicio de algunas de las empresas o establecimientos enumerados en el artículo 2°, no constituyen actos de comercio.

**Artículo 5**

No son actos de comercio la compra de frutos, de mercancías u otros efectos para el uso o consumo del adquirente o de su familia, ni la reventa que se haga de ellos. Tampoco es acto de comercio la venta que el propietario, el labrador o el criador hagan de los productos del fundo que explotan.

El libro diario y el de inventarios no pueden ponerse en uso sin que hayan sido previamente presentados al tribunal o registrador mercantil, en los lugares donde los haya, o al juez ordinario de mayor categoría en la localidad donde no existan aquellos funcionarios, a fin de poner en el primer folio de cada libro nota de los que éste tuviere, fechada y firmada por el juez y su secretario o por el registrador mercantil. Se estampará en todas las demás hojas el sello de la oficina

**Artículo 38**

Los libros llevados con arreglo a los artículos anteriores podrán hacer prueba entre comerciantes por hechos de comercio. Respecto a otra persona que no fuere comerciante, los asientos de los libros sólo harán fe contra su dueño; pero la otra parte no podrá aceptar lo favorable sin admitir también lo adverso que ellos contengan.

**Artículo 47**

La cámara de comercio tendrá las atribuciones o facultades que le da este código y las demás que exprese su respectivo reglamento, en cuanto no sea opuesto a las leyes.

## 7.3. Bibliografía

## 7.3. Bibliografía

### Capítulo 1. Descripción del plan de negocios

1. Centro de desarrollo empresarial, guía de plan de negocios, México 2008
2. RODRÍGUEZ Valencia Joaquín, ¿Cómo aplicar la planeación estratégica a la pequeña y mediana empresa?, Editorial: Ecafsa- Thomson Learning, México, 2001.

### Capítulo 2. Estudio de mercado

1. FISCHER Laura, Jorge Espejo, Mercadotecnia, Mc Graw Hill, 3era. Edición México, 2006.
2. FISCHER Laura, Alma Navarro, Jorge Espejo ., Investigación de Mercados Teoría y Practica, Editorial independiente, México, 2003.

### Capítulo 3. Estudio técnico

1. Centro de desarrollo empresarial, guía de plan de negocios, México 2008

### Capítulo 4. Estudio financiero

1. GITMAN, Lawrence, Administración financiera. 11ª edición, México: Prentice Hall, 2004

### Capítulo 5. Estudio administrativo

1. Centro de desarrollo empresarial, guía de plan de negocios, México 2008

### Capítulo 6. Estudio legal

1. Centro de desarrollo empresarial, guía de plan de negocios, México 2008
2. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ra edición, México, editorial Trillas, 2008
3. Ley federal de trabajo, 1ra edición, México, editorial ediciones fiscales isef, 2009
4. Ley del seguro social, 61ª edición, México, editorial Porrúa, 2004
5. Ley de sociedades mercantiles, 1ra edición, México, editorial Delma, 2009
6. Ley de propiedad industrial, México, editorial Porrúa, 2004
7. Ley de impuestos sobre renta, México, editorial Porrúa, 2009
8. Código de comercio, México, editorial Porrúa, 2004

## 7.4. Mesografía

### Capítulo 1 Descripción del plan de negocios

1. <http://weimar-galarza.com>

**BANXICO** banco de México

2. [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

**INEGI**

3. [http://nutricionparatodos.com.mx/5630.html?\\*session\\*id\\*key\\*=\\*session\\*id\\*val\\*](http://nutricionparatodos.com.mx/5630.html?*session*id*key*=*session*id*val*)

**ASPAN**

4. <http://www.aspan.gob.mx/>

5. **ANTAD** Asociación de tiendas departamentales y de Autoservicio  
[www.antad.org.mx](http://www.antad.org.mx)

**Secretaría de economía**

6. [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)
7. **Presidencia de la República- Revista el consumidor en línea**  
[revistadelconsumidor.gob.mx/](http://revistadelconsumidor.gob.mx/)
8. **FAO** organización de las naciones unidas para la agricultura y alimentación [http://www.fao.org/index\\_ES.htm](http://www.fao.org/index_ES.htm)
9. **Servicio de información estadística agroalimentaria y pesquera (SIAP)**  
[www.siap.gob.mx](http://www.siap.gob.mx)

### Capítulo 2 Estudio de mercado

10. [http://www.marketingdirecto.com/diccionario-marketing-publicidad-comunicacionnuevatecnologias/datos\\_termino.php?termino=Participaci%F3n+de+mercado](http://www.marketingdirecto.com/diccionario-marketing-publicidad-comunicacionnuevatecnologias/datos_termino.php?termino=Participaci%F3n+de+mercado)

**INEGI**

11. [Http://www.inegi.gob.mx/est/contenido](http://www.inegi.gob.mx/est/contenido)

**La Cámara Nacional del Maíz Industrializado (CANAMI)**

12. [www.cnmaiz.org.mx](http://www.cnmaiz.org.mx)

### Capítulo 3 Estudio técnico

**Villamex**

13. [www.villamex.com.mx](http://www.villamex.com.mx)

**Torrey**

14. [www.torey.com.mx](http://www.torey.com.mx)

## Capítulo 4 Estudio financiero

15. <http://pyme.com.mx/financiamiento/muestra-articulo-datos.php?registro=38>

Praisa avalúos activos fijos

16. [www.praisa.com.mx](http://www.praisa.com.mx)

## Capítulo 5 Estudio administrativo

SAT...Servicio de Administración Tributaria. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009.

17. [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frecuente/salarios\\_minimos/](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/)  
 18. <http://www.infomipyme.com/Docs/GT/Offline/Empresarios/gannt.htm>

## Capítulo 6 Estudio legal

Servicio de Administración Tributaria y Código Fiscal de la Federación

19. <http://www.sat.gob.mx>

Página del gobierno del DF

20. <http://www.df.gob.mx/wb/gdf/guiate>  
 21. [www.gob.mx/wb/egobierno/egob\\_apertura\\_de\\_empresasem](http://www.gob.mx/wb/egobierno/egob_apertura_de_empresasem)  
 22. [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)  
 23. [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/tramites\\_fiscales/registro\\_t/101\\_11678.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/tramites_fiscales/registro_t/101_11678.html)  
 24. <http://www.comprobantesfiscales.com.mx/solicitud-personas-morales.pdf>  
 25. <http://idse.imss.gob.mx/imss/>  
 26. <http://www.cofemermir.gob.mx/uploadtests/5861.59.59.2.Clem%2001%20Aut%20COFEMER%20Normal%20Leyenda%20Act%2014Oct2004.doc>  
 27. <http://www.finanzas.df.gob.mx/fut/padrones/index.php?id=88>

## 7.5. Citas Hemerográficas

### **Capítulo 1 Descripción del plan de negocios**

1. Periódico, El Financiero, Agosto 16, 2007. Pág. 22

### **Capítulo 2 Estudio de mercado**

1. Pyme. Adminístrate hoy. No. 161 Año XII, México, DF Págs. 19 y 20